

28 febrero 1927 a 11 noche de 1933

LA MINERVA EXTREMEÑA

OBJETOS DE ESCRITORIO

Ayuntamiento
Pleno

CENTRO DE NOVELLADINES

Plaza de la Constitución, 14.-BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

AÑO 192 _____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

EI _____

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de _____ hojas, foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

V.º B.º:

EI _____



Alcalde
 D. Juan Pino
 Concejales
 .. Oseas Flores
 .. Andres Aparicio
 .. Antonio Higuera
 .. Francisco Crespo

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Góveda siendo las doce horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiocho Reunido el Pleno del Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión ordinaria en el presente mes de Febrero periodo cuatrimestral bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pino Gonzalez y por dicho Sr. Alcalde se declaró abierta la misma con lectura de la anterior en cada trimestre por un el Secretario que fue aprobada y ratificada la Presidencia ordena al Secretario que proceda a dar lectura íntegra de todo lo actuado y de los papeles señalados durante el presente cuatrimestral por la Caja municipal y así se acuerda Entesado el Pleno y deymos de lo de silencio de completa unanimidad acordaron que quedase aprobado en todas sus partes lo que se dio el act.º por terminado que como Secretario certifico

Juan Pino Oseas Flores

Andrés Aparicio Antonio Higuera

Francisco Crespo

Juan Higuera



Alcalde.
 D. Juan Pino
 Concejales
 .. Andres Aparicio
 .. Antonio Higuera
 .. Narciso Cabrasco
 .. Oseas Flores

En San Pedro de Góveda y en sus Casas Consistoriales siendo las doce horas del día catorce de Marzo de mil novecientos veintisiete = Reunidos los Concejales del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrarse sesión extraordinaria para la aprobación del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio corriente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pino Gonzalez y por dicho Sr. Alcalde se declaró abierta la misma con lectura de la anterior en periodo cuatrimestral que fue aprobada

Acto seguido y puesto sobre la Mesa para su aprobación el Presupuesto Municipal ordinario que ha de regir en el presente año se procedió a dar lectura íntegra del mismo por capítulos y artículos tanto de los ingresos como de los gastos y enterados los Señores del Pleno hicieron las modificaciones siguientes.

Suprimir la gratificación del Peaton Cartero por considerarla innecesaria y quedar el haber anual del Depositario de libros Municipales en la cantidad de cien pesetas y sespues de sescutidos suficientemente por los Señores del Pleno de completa unanimidad acordaron aprobarlo en todas sus partes por considerarlo ajustado a las necesidades de la localidad.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que como Secretario certifico

Juan Pino

Andrés Aparicio

Antonio Higuera

Marcos Carrasco



Quas Flores

Juan Higuera

- Alcalde,
- D. Juan Pino
- Concejales
- „ Marcos Carrasco
- „ Quas Flores
- „ Antonio Higuera
- „ Andrés Aparicio

En San Pedro de Alcoba a diecinueve de Mayo de mil novecientos veintiocho Reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pino Gonzalez y por dicho Sr. se declaró abierta la misma con lectura de la anterior extraordinaria por ser el Secretario que fue aprobada y ratificada. Acto seguido la Presidencia manifestó que ya salían los

103

Señores del Pleno por la convocatoria que el objeto de esta, sesión es el de fallar definitivamente los expedientes de cuentas de ejercicios del actual Pleno plazo y Revisiones de los años anteriores los cuales se hallaban sobre la mesa y pasaron a examinar los por el orden siguiente

Reemplazo de 1927

Antonio María Hipólito Reparano hijo de Prudencio y de Dolores y examinado el expediente justificativo de la excepción del caso grupo 2.º letra D. 12.º 39 de la Ley visto el parecer del Síndico lo declaran soldado útil para toda clase del servicio en plaza y pendiente de un parecer ante la Junta de Clasificación y Revisión para ser reducida

Reemplazo de 1926

Juan Amador Orbea hijo de Lorenzo y María y examinado el expediente justificativo de la excepción del caso 2.º art.º 268 de la Ley visto el parecer del Síndico lo declaran soldado con promoción de 1.º clase

Joaquín Miguel Prieto Pineda hijo de Francisco y Teresa examinado el expediente justificativo de la excepción del caso 2.º del art.º 268 de la Ley visto el parecer del Síndico lo declaran soldado con promoción de 1.º clase

Reemplazo de 1925

Santiago Barrena Cochbar hijo de Juan y de Antonia examinado el expediente justificativo de la excepción caso 1.º art.º 268 de la Ley visto el parecer del Síndico lo declaran soldado con promoción de 1.º clase

Gregorio Lado Cordero hijo de Román y María examinado el expediente justificativo de la excepción caso 1.º art.º 268 de la Ley visto el parecer

del Juicio declaran a dicho mozo Soldado con promoga de 1.^o clase

Recien plazo de 192 H

N.^o 1 del sorteo

Damazo Grijardo Mentes, hijo de Jacinto y Juliana y examinado el expediente justificativo de la excepcion del caso 2.^o art. 265 de la Ley visto el parecer del Juicio lo declaran salvado con promoga de 1.^o clase

N.^o 4 del sorteo

Juan Cerrato de Espirito hijo de Sebastian y Maria y examinado el expediente justificativo de la excepcion del caso 2.^o art. 265 de la Ley visto el parecer del Juicio lo declaran salvado con promoga de 1.^o clase

N.^o 5 del sorteo

José Mochosa Morcos hijo de An Tonio y de Ana examinado el expediente justificativo de la excepcion del caso 1.^o art. 265 de la Ley visto el parecer del Juicio lo declaran salvado con promoga de 1.^o clase y pendiente de comparecer en Capre ante la Junta de Clarificación y Revisión para ser tallado

N.^o 6 del sorteo

Pedro Garcia Barrena hijo de Manuel y Maria Antonia examinado el expediente justificativo de la excepcion del caso 1.^o art. 265 de la Ley visto el parecer del Juicio declaran a dicho mozo Soldado con promoga de 1.^o clase

N.^o 7 del sorteo

Doroteo Herrera Martin hijo de Pedro y de Maximina examinado el expediente justificativo de la excepcion de caso 2.^o art. 265 de la Ley visto el parecer del Juicio declaran a dicho mozo Soldado con promoga de 1.^o clase

N.^o 12 de sorteo

Alejandro Francisco Puno Merino hijo de Juan y de Luisa que obtuvo la talla de un metro quinientos milímetros visto el caso del grupo 3.^o letra A. n.^o 1.^o de la Ley visto el parecer del Juicio declaran a dicho mozo Soldado apto para servicios auxiliares y pendiente de comparecer ante la Junta de Clarificación y Revisión para ser tallado

La Corporación acordó se expida certificacion de la presente Acta para unirla al expediente general con el fin de que surta sus efectos en la Junta de Clasificación y Revisión de esta Provincia con lo que se dio el acto por terminado que como Secretario certifico



Juan Piro
Narciso Carrasco

Oseas Flores Antonio Higuera

Andrés Aparicio

Juan Piro

- Alcalde
- D. Juan Piro
- Concejales
- „ Narciso Carrasco
- „ Oseas Flores
- „ Antonio Higuera
- „ Andrés Aparicio

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Mérida siendo las diez horas del día primero de Abril mil novecientos veintiseis Reunidos los Señores del Pleno de este Ayuntamiento que almas que se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron convocados en tiempo y forma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Piro Gonzalez y por dicho Señor se declaró abierta la misma con lectura de la anterior extraordinaria que fue aprobada y ratificada.

Por la Presidencia se manifiesta que ya saben los Señores del Pleno por la convocatoria que el objeto de esta sesión es el de nombrar Médico Titular en propiedad. Hecho después el Sr. Secretario da lectura a tres solicitudes presentadas en Secretaría las que fueron discutidas sucesivamente por los Señores Concejales y visto el anuncio de concurso

por treinta dias que aparece inserta
 en el Boletín Oficial nº 42 correjón
 dieste al día 28 de febrero del mismo el
 Pleno del Ayuntamiento acuerda de cum-
 plida unanimidad nombrar a D. Ricardo Pi-
 tubar en propiedad de este pueblo al
 solicitante D. Antonio Moreno Guerrero
 haciendole saber su nombramiento por
 medio de atento oficio y con el sueldo anual
 que se fija en el Presupuesto corriente.
 Quedo teniendo otros asuntos de que tratar
 se dio por terminada la sesión de que certifico



Juan Pino Narciso Carrasco

Oscar Flores

Antonio Higuera

Andrés Aparicio

Juan Flores

- Alcalde
 D. Juan Pino
 Concejales
 .. Francisco Crespo
 .. Oscar Flores
 .. Andrés Aparicio
 .. Antonio Higuera
 .. Narciso Carrasco

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Gredos
 siendo hoy diez horas de la tarde se abrió de un
 movimiento veintiocho = Permitido lo es el Pleno
 de este Ayuntamiento que al margen se expusieron
 con el fin de elevarse sesión ordinaria en primer
 periodo cuatrimestral bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Juan Pino Góngala y por dicho turno se
 declaró abierta la misma en lectura de la anterior
 extraordinaria que fue aprobada y ratificada
 Acto seguido por el Secretario por mandato de
 la Presidencia poseer a las lecturas a todo lo re-
 ferido por la Comisión municipal Permanente du-
 rante durante expuesto periodo cuatrimestral
 y demás de discutido brevemente por los Señores

Concejales, acordaron por unanimidad aprobar en
aprobación en todas sus partes
El Ayuntamiento ha acordado que en el Presupuesto del
Impuesto de Utilidades que ha de confeccionarse con arreglo
decreto al D.º Lermeño del año 1926 se aplique de aumento
el 6 por ciento para pecunio de recambios y partidas
fallidas

Y uniendo muy a su vez de que se levante la
sesión de que error Llerena certifique

Juan Pino

Francisco Crespo

Oscar Flores

Andrés Aparicio

Antonio Higuera

Narciso Carrasco

Juan Higuera



- Alcalde
- D. Juan Pino
- Concejales
- „ Francisco Crespo
- „ Oscar Flores
- „ Andrés Aparicio
- „ Antonio Higuera
- „ Narciso Carrasco

En San Pedro de Góveda siendo las tres horas del día veintidós de Junio de mil novecientos veintiocho = Reunido el
Fº de la Comisión Municipal Permanente ^{de San Pedro} que al margen
se expresan en los Cuadros Anonimales con el fin de cele
brar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Pino González y por dicho Sr. se celebró
abierta la misma con lectura de la anterior que fue aprobada
La Presidencia manifiesta a los Sr.ºs del Pleno que debe procederse
a la confección de los Presupuestos del Impuesto de Utilidades con
previsión al último Decreto de 1926 y ejercicio de 1928

La acuerdo con arreglo a la Presidencia y que a expensas
de los señores se les recargue más el 6 por ciento para pecunio de recambios y partidas fallidas

Visto el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal y
examinado el Presupuesto de contribuciones y el artículo
de Subordinación Municipal para formar la Junta de
Evaluación resultó con arreglo a lo Sr.ºs siguientes



de la parte Real

- ¶ Vicente Escobar Caballero
- .. Maximino Grover Lomber
- .. Gabriel Aparicio Cruz
- .. Antonio Carrasco Tasio

de la parte Personal

- ¶ Antonio Fernando Rodríguez - Cua Proceso
- .. Esteban Osorio Rami
- .. Andrés Aparicio Herrera
- .. Marcelino Lander Torra

Al mismo tiempo se acordó que se anuncie en el Boletín Oficial a los efectos convenientes
 Y no teniendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión que con Decretos certifica

Juan Pino

Francisco Crespo

Oscar Flores

Andrés Aparicio

Antonio Figueroa

Narciso Carrasco

Juan Pino



- Alcalde
- ¶ Juan Pino
- Concejales
- .. Francisco Crespo
- .. Andrés Aparicio
- .. Narciso Carrasco
- .. Oscar Flores
- .. Antonio Figueroa

Con las Casas Consistoriales de San Pedro de Mérida, siendo las diez horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintidós = Reunidos los señores del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria en segundo periodo cuatrimestral bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pino Lugo y por dicho Señor se declaró abierta la misma con lectura de la anterior extraordinaria por ser el Decreto que fue aprobada y ratificada.
 Acto seguido el Señor Presidente manda se proceda

a las lecturas a todo lo actuado por la Comisión municipal Permanente durante expresado periodo cuatrimestral y sermay de discutido y acordado por los señ. Concejales acordaron de completa unanimidad por darle su aprobación en todas sus partes
Ino teniendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión y de ello como Secretario certifico



Juan Pinar Francisco Cruz

Andrés Aparicio Narciso Carrasco

Oscar Flores Juan J. Flores
Antonio Higuera

- Alcalde
- D. Juan Pinar
- Concejales
- " Oscar Flores
- " Narciso Carrasco
- " Andrés Aparicio

En San Pedro de Herida y en sus Casas Consistoriales siendo hoy diez y siete del día diez de Octubre de mil novecientos veintiocho = Reunidos los señ. Concejales del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se exponen con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pinar Cruz y por dicho día se declaró abierta la misma con lectura de la acta de sesión en segundo periodo cuatrimestral que fué aprobada por la Presidencia dando cumplimiento a lo acordado por la Comisión municipal Permanente en sesión extraordinaria celebrada el día cinco del presente mes de Septiembre de por ser en cumplimiento de lo que el Pleno lo dispuso que con circunstancias las quejas que le dan los vecinos y fama de ser en respecto a los intrusos de los Labradores dando de caso de roturar la colada local de este pueblo que para ser de las masfenes del Rio Tormes originando los límites de la pedregal Royal Casada del Pozo Ferrero Alta Laya y Coto de San Pedro de Herida en la Casada

Le entabla amplia debate sobre el asunto y discutido su
fueron los señores Concejales de consueito unanimidad
el Pleno acordó

Que el día quince del actual y hora de las ocho se prosiga
al deslinde de mencionada Colada local

Que la Comisión que se nombra al efecto está integrada por el
Alcalde Presidente y los Concejales de D. Juan Flores Calvo y
D. Andrés Aparicio González

Que como Peritos prácticos en materia de deslindes
se nombra a Pablo Rosendo García Miguel Corrales
Mariano y auxiliar de este Fermín Fernández García
para que informen a los señores de la Comisión y se efectúen
los trabajos de deslinde

Y que los gastos que proporcione se fijen del capítulo de gastos
ordinarios del Ayuntamiento

El Secretario manifiesta que en el asunto procedido tramitarse el que
tiene expediente y el Presidente explica que no es necesario y la expon
sabiendo que se pueda expresar a la comisión toda

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión
se trata lo cual como Secretario certifica

Juan Pino

Juan Flores

Narciso Corrales

Andrés Aparicio

Juan Flores



En las Casas Consistoriales de San Pedro de Mérida siendo
hora once y diez del día cuatro de diciembre de mil novecientos
veintiocho. Reunidos los señores del Pleno de este Ayuntamiento
con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Pino González y por dicho turno se
declara abierta la misma con lectura de la anterior por mí
el Secretario que fué aprobada
Acto seguido la Presidencia puso en conocimiento de la

- Alcalde
- D. Juan Piro
- Concejales
- D. Francisco Crespo
- " Osca Flores
- " Narciso Carrasco
- " Antonio Higuera
- " Andrés Aparicio

Proposición que como saben el Auxilio de Secretaría de este Ayuntamiento de Riquelme Alvarado se ha insertado en folio del Expediente y que por lo tanto procede la desdoblamiento del mismo en su caso.

Entablada discusión sobre el asunto y puesta a votación se acordó la desdoblamiento del mismo por D. Juan Piro y D. Osca Flores y D. Antonio Higuera y votaron en contra D. Narciso Carrasco D. Francisco Crespo y D. Andrés Aparicio existiendo una vacante.

El Sr. Secretario dice a los Sr. Concejales que no procede la desdoblamiento del Auxilio de Secretaría de este Ayuntamiento de Riquelme Alvarado en cumplimiento de la Ley. Por que por la violación del Secretario de unirse al Alcalde con los señores abrivatarios y entonces el notario se ocupó a su vez viendo que que hacer lo propio, por dicha falta y toda vez que el hecho ni es como ni tiene los principios que la autoridad por si requiere. Fueda suspendido de empleo y sueldo por treinta dias, contada este se día por terminado el acto que firmen los señores Concejales de que go el Secretario hoy fe-



Juan Piro

Antonio Higuera

Diligencia

En consecuencia por el Secretario del Ayuntamiento para hacer constar: Que estando celebrando sesión extraordinaria sobre la proposición se iba redactando por el que se funda el acta sobre acuerdo abreviado, hasta el momento de llevar la desdoblamiento del Auxilio de Secretaría de este Ayuntamiento de Riquelme Alvarado, en que se abrevió por el infrascripto en cumplimiento del artículo 1º del Estatuto Municipal la legalidad del acuerdo, toda vez que el artículo 4º del Reglamento y Decretos del Excmo. Sr. D. de Fomento de 1875, vigente, dispone que, los individuos que son destinados a Cuerpos como procedentes de voluntariado forzoso, mientras permanezcan en filas serán declarados por el Ayuntamiento excedentes, en cuyo caso se encuentran

de expresado Auxilios.

No obstante la votación recabada que fué de empate y sin declarar la urgencia de la injuria experimentada el Sr. Alcalde por haberse comprometido por los abastecedores legales dirigiéndose vio lentamente a los concejales que unidos en su propósito contrario a la destitución de los abastecedores y coacción que ellos piden que modificasen su voto y vista la negativa sostenida de los Sr. Concejales suspendió la sesión ausentándose del Salón inmediatamente.

Al siguiente día reunió el Ayuntamiento Pleno presentando en su compañía del vecino de esta Población y hermano político y vecino Nieto Flores, el que sin ser Concejales formó parte activa en la discusión, apretando por la fuerza y con la ayuda del Sr. Alcalde del libro de Actas de Sesión del Pleno y redactando de su puño y letra los dos senyals últimos de la precedente acta y atribuyéndose la fe Secretarial, sin otros títulos que los que se dejan unidos y empujando arbitrariamente una suspensión de treinta días no desobediencia en expediente por una misma Autoridad, a la que por tal razón no puede, ni debe dársele en consideración el Secretario que suscribe, no autorizando tampoco la precedente Acta redactada por un infante que no es que con arreglo al Estatuto Municipal y Reglamento de Secretarías de 23 de Agosto de 1924 el infante era el único facultado para redactar las Actas de los acuerdos de la Corporación y cuando incidentes ocurrieran y fueran de unirse de consiguense; junto al propio tiempo el infante encargado de la custodia del libro de Actas y demás documentos del Archivo Municipal.

Firmo en presente con los Señores Concejales D. Francisco López y D. Juan Pedro de Heredia a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

Andrés Aparicio

Francisco López

Juan Pedro

- Alcalde
- D. Juan Pino
- Concejales
- " Juan Crespo
- " Oseas Flores
- " Ant^o Higuera
- " Narciso Carrasco
- " Andres Aparicio

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Herrera a las diez y siete horas del día diez de Septiembre de mil novecientos veintiocho Reunido el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pino Gruzales y por expreso voto se declaró abierta la misma con lectura de la anterior extraordinaria por unánime voto seguido de un uso de la palabra y se entabló discusión amplia por varios señores Concejales de la extramur y dentro y en el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día cuatro del presente mes y de consiguiente unánimemente acordado por los señores del Pleno que dicha Acta se declara nula sin valor ni efecto alguno deponiendo en sus respectivos cargos a los señores Secretario y Auxiliares de Secretaría de este Ayuntamiento

Y no teniendo otro asunto se que tratar la Presidencia dio por terminada la sesión que como Secretario certifico

Juan Pino

Narciso Carrasco

Oseas Flores

Antonio Higuera

Narciso Carrasco Andres Aparicio

Juan Gruzales



- Alcalde
- D. Juan Pino
- Concejales
- " Juan Crespo
- " Oseas Flores
- " Narciso Carrasco
- " Andres Aparicio
- " Ant^o Higuera

En San Pedro de Herrera y en sus Casas Consistoriales a las diez y siete horas del día diez de Septiembre de mil novecientos veintiocho y ocho = Reunido el Pleno del Ayuntamiento que al margen se expone con el fin de celebrar sesión ordinaria en tercer periodo cuatrimestral bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pino Gruzales y por voto se declaró abierta la misma con lectura de la anterior extraordinaria por unánime voto seguido de un uso de la palabra y se entabló discusión amplia por varios señores Concejales de la extramur y dentro y en el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día cuatro del presente mes y de consiguiente unánimemente acordado por los señores del Pleno que dicha Acta se declara nula sin valor ni efecto alguno deponiendo en sus respectivos cargos a los señores Secretario y Auxiliares de Secretaría de este Ayuntamiento

actuando por la Comisión municipal Permanente así
 como los papeles sealizados por la Caja municipal en
 dicho periodo cuatros meses de ser muy de discutido por
 los Señores Concejales de completa unanimidad
 acordaron presentar en aprobación
 En lo que se dio el acto por terminado que como lo certifica
 Juan Pino



Juan Pino
 Francisco Crespo
 Antonio Figueroa Ocas Flores
 Narciso Carrasco Andrés Aparicio
 Juan Juarán

Alcalde
 D. Juan Pino
 Concejales
 " Ocas Flores
 " Narciso Carrasco
 " Andrés Aparicio
 " Francisco Crespo

En San Pedro de Mérida y en sus Casas Concejales siendo las diez
 horas del día 17 de Enero de mil novecientos veintidós. Reunido el
 Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan al objeto de celebrarse sesión
 extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pino San
 zales y por dicho Sr. se declaró abierta la misma con lectura de
 lo anterior por un el Secretario que fue aprobada
 Acordó seguir la Presidencia subrogada a los Sr. del Pleno que once
 convenientemente dadas un seguro de vida y accidente a los empleados
 de este Municipio comprendiendo en el mismo a los Sr. siguientes
 El Sr. Secretario y Auxiliares de Secretaría = el Sr. Fiscal
 el Alfarero el Librero y el Inspector Veterinario
 ser muy de discutido suficientemente por los Sr. Concejales con
 aprobación y acordaron como proponer la Presidencia
 En lo que se dio el acto por terminado que como lo certifica
 Juan Pino



Juan Pino
 Ocas Flores
 Narciso Carrasco
 Andrés Aparicio
 Francisco Crespo
 Juan Juarán

- Alcalde
- D. Juan Piro
- Concejales
- „ Oseas Flores
- „ Antonio Figueroa
- „ Andres Aparicio
- „ Narciso Carrasco
- „ Francisco Crespo

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Góveda siendo las once horas de las veinticuatro de cargo de mi fuero veintiocho = Remitido y en el Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Piro Góngala y por medio de se de las se abre la misma con lectura de los autos de la sesión extraordinaria que fué aprobada y ratificada. Acto seguido la Presidencia manifiesta que ya sabian los señores del Pleno por la convocatoria que el objeto de esta sesión es el de fallar definitivamente el Expediente de quindis del actual. Reemplazo y revisiones de los autos anteriores los cuales se hallaban sobre la mesa y pasaron a examinarse por el orden siguiente

Reemplazo de 1928

- Nº 2 Juli Garcia Laritan hijo de Fermín y Asilda y examinado el expediente justificativo de la excepción del caso 1º artº 26 de la Ley oído el parecer del Tribunal declaran a dicho suizo Soldado útil en pro de suya de primera clase
- Nº 8 Calixto Sanchez Saldaña hijo de Juli y Asilda y examinado el expediente justificativo de la excepción del caso 1º artº 26 de la Ley oído el parecer del Tribunal declaran a dicho suizo Soldado útil y pendiente de enserarse en Cuba ante la Junta de Clasificación y Revisión para ser reconocido

Reemplazo de 1927

- Nº 6 Antonio Masin Hjoschit Bejorano hijo de Primitivo y Nelsenta visto la excepción que alega en el actº de la Clasificación y declaración de soldado y alzada el sueldo del actual oído el parecer del Tribunal declaran a dicho suizo pendiente de enserarse ante la Junta de Clasificación y Revisión para ser reconocido

Reemplazo de 1926

- Nº 2 Juan Amosy Meco hijo de Lorenzo y María y examinado el expediente justificativo de la excepción del caso 1º artº 26 de la Ley oído el parecer del Tribunal declaran a dicho suizo Soldado útil en pro de suya de primera clase

Reemplazo de 1925

- Nº 1 Santiago Pascual Escobar hijo de Juan y Antonia y examinado el expediente justificativo de la excepción del caso 1º artº 26 de la Ley oído el parecer del Tribunal declaran a dicho suizo Soldado útil en pro de suya de primera clase
- Nº 4 Gregorio Lobo Forero hijo de Fermín y de Ana y examinado el expediente justificativo de la excepción del caso 1º artº 26 de la Ley oído el parecer del Sr. D. Juan Piro Góngala y de la Junta de Clasificación y Revisión declaran a dicho suizo Soldado útil en pro de suya de primera clase

La Corporación acordó se expresa certificación de la presente acta y se una al expediente general en el fin de que surta sus efectos en la Junta de Encomienda y División de esta Provincia como que se dio el acta por terminado que como Señor certifico

Juan Pino

Oscas Flores

Antonio Figueroa

Andrés Aparicio

Narciso Carrasco

Juan Jorcano

Francisco Crespo

- Alcalde
D. Juan Pino
Concejales
" Oscas Flores
" Narciso Carrasco
" Antonio Figueroa
" Andrés Aparicio
" Francisco Crespo

En San Pedro de Mérida y en sus Casas Comisionales siendo las diez horas del día veintidós de Mayo de mil novecientos veintiocho permitiendo los señores del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrarse sesión extraordinaria para la aprobación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio corriente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pino González y por dicho Señor se declara abierta la misma en lectura de la anterior extraordinaria que fue aprobada de acuerdo y procediéndose sobre la misma para su estudio y aprobación el Presupuesto municipal ordinario que ha de seguir en el presente año de voto de la Presidencia y el Secretario procediéndose a la lectura íntegra del mismo por capitales y artículos tanto de los ingresos como de los gastos y enterados, lo que se hizo Pleno después de haberse oído el dictamen de los señores concejales unánimemente acordando aprobarlo en todas sus partes por considerarlo ajustado a las necesidades de la localidad

Como que se dio el acta por terminado que como Señor certifico

Juan Pino

Oscas Flores Narciso Carrasco

Antonio Figueroa

Andrés Aparicio

Juan Jorcano

Francisco Crespo



Alcalde
D. Juan Piro
Concejales
" Narciso Carrasco
" Francisco Crespo
" Andrés Aparicio
" Antonio Higuera

109

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Hésida siendo hoy día
diez y cinco de Abril de mil novecientos veintidós: Reunidos
los señores del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan
en el fin de celebrar sesión ordinaria en primer periodo una
Junta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Piro González
y por dicho Señor se declaró abierta la misma con lectura de la
anterior extraordinaria que fue aprobada y ratificada.
Acto seguido se procedió por el Sr. Secretario a la lectura de todo lo ac-
tuado por la Comisión municipal Permanente durante el primer
periodo cuatrimestral y después de leído brevemente
por los señores Concejales acordaron de completa unanimidad por
parte su aprobación en todas sus partes.
Y no teniendo otros asuntos de que tratar el Presidente dio por
terminada la sesión que el Sr. Secretario certificó.



Juan Piro Narciso Carrasco
Francisco Crespo Andrés Aparicio
Antonio Higuera Julián Álvarez

Alcalde
D. Juan Piro
Concejales
" Francisco Crespo
" Narciso Carrasco
" Antonio Higuera
" Andrés Aparicio

En San Pedro de Hésida siendo hoy día diez y ocho de Abril de mil novecientos veintidós
Reunidos en las Casas Consistoriales los señores del Pleno
que al margen se expresan por una convocatoria en
tiempo y forma con el fin de celebrar sesión extraor-
dinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Piro González y por dicho Señor se declaró abierta
la misma con lectura de la anterior que fue aprobada.
El Presidente manifestó que ya saben por la cita el
objeto de esta sesión cual es el de nombrar la Junta
de evaluación para la ejecución del Reparamiento

del Ayuntamiento de Utilidades del año noventa y
ocho y leído que fue el artículo 489 del vigente Estatuto
Municipal, examinado el Reparto de Contribuciones de
la riqueza pública. Contando así como también la
atención de Subsidio Industrial para formar la Junta
de Evaluación resultó lo siguiente:

Parte Real

Exceores de D. Saturnino Rosano
Maximo Gomez Sanchez
Samahel Flores Calvo
Antonio Carrasco Paejo

Parte Personal

León Cova Porroco
Marcelino Sanchez Porro
Esteban Cospo Prieto
Juan Paejo Gurrer

Al mismo tiempo se acordó que sea expresado Reparto
sele aumento el 6 por 100 más para pascuas de caballería
y pasturas fallidas y que se anuncie en el Boletín Oficial
de la Junta que se dio el acta por terminado de que certifique

Juan Pino

Francisco Cospo

Narciso Carrasco

Antonio Figueroa

Andrés Aparicio

Juan Paejo

Alcalde
D. Juan Pino
Concejales
" Francisco Cospo
" Narciso Carrasco
" Antonio Figueroa
" Andrés Aparicio

Con las Cajas Amortizadas de San Pedro de Hesión siendo
las diez horas del día veinte de agosto de mil noventa y
nueve: Permitiendo los señores Plees que al margen
se expresan el objeto de celebrar según extrarribuna
previa convocatoria al efecto bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Pino Gurrer y por dicho día
se declaró abierta la misma con lectura de la omisión

extraordinaria que fue aprobada y ratificada
 la Presidencia manifiesta a los señores del Pleno que ya saben
 por la convocatoria el objeto de esta sesion y se firmo el
 siguiente que el Sr. Secretario de lectura a oficio del Excmo.
 Gobernador Civil de esta Provincia en el que indica la
 conveniencia de que este Ayuntamiento mancomunado a
 unido con los señores ponentes y firmantes de ambas
 Provincias desmanuado en las necesarias apro-
 pias para la ereccion en la Terreny de la Exposicion
 Ibero Americana de Sevilla y con caracres permanente
 del Palacio de Extremadura con mira a la organizacion
 en el mismo de periodicas Exposiciones de arte y especialmen-
 temente de los productos seccionales
 presentada amablemente por los señores del Pleno y asijida la
 idea expuesta con el mayor cuidado y entrosamiento y con-
 siderando muy convenientemente al mayor fomento de los in-
 tereses seccionales y a los mas safores de la Patria y Terri-
 endo en cuenta que Extremadura fue cuna de tal excel-
 sy masores y valerosos guerreros como Hernan Cortes
 Torgos, Vasco Nunez y otros el Ayuntamiento Pleno de
 completa unanimidad acordó que en el proximo
 Ayuntamiento de 1929 se ereyese el uno por ciento de
 su total ingreso con apropiacion a mencionada
 Palacio de Extremadura

Con lo que se dio el acta por terminado que corrobora certifico
 y mas firmo

Francisco Casero
 Narciso Carrasos
 Antonio Figueroa
 Andres Aparicio
 Juan Juan



Alcalde
 D. Juan Pino
 Concejales
 " Narciso Carrasco
 " Francisco Crespo
 " Antonio Figueroa
 " Andrés Aparicio

En el Libro de las Casas Constitucionales de San Pedro de
 Herida siendo las once horas del día treinta y uno de Agosto
 de mil novecientos veintiocho = Reunido en las Casas del Pleno
 del Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de
 celebrar sesión extraordinaria en el segundo periodo cuatri-
 mstral bajo la Presidencia del Ex. Alcalde D. Juan Pino Gon-
 zalez y por dicho Ex. se declaró abierta la misma con lectura
 de la anterior extraordinaria que fué aprobada y ratificada
 Acto seguido se procede por el Excmo. Secretario á la lectura
 de todo lo actuado por la Comisión municipal Permanente
 durante dicho segundo periodo cuatrimestral y leyóse de
 discutirse ampliamente por los Excmos. Concejales acordaron
 por unanimidad prestarle su aprobación en todas sus partes
 Quedando así acordado de que hasta la Presidencia de
 por terminada la sesión que como Secretario certifico



Juan Pino Narciso Carrasco

Francisco Crespo

Antonio Figueroa Andrés Aparicio
 Juan J. J. J.

Alcalde
 D. Juan Pino
 Concejales
 " Narciso Carrasco
 " Francisco Crespo
 " Antonio Figueroa
 " Andrés Aparicio

En San Pedro de Herida siendo las once horas del día
 primero de Octubre de mil novecientos veintiocho
 Reunido en las Casas Constitucionales el Pleno del Ayunta-
 miento que al margen se expresan con el fin de celebrar
 sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Ex. Alcalde
 D. Juan Pino González y por dicho Ex. se declaró abierta
 la misma con lectura de la anterior que fué aprobada
 Acto seguido la Presidencia manifestó á los Excmos. Concejales
 que ya saben por la convocatoria el objeto de esta sesión
 y proceder a los trabajos para el nombramiento
 de los individuos que han de integrar la Junta Provincial



de este termino Municipal para lectura del Reglamento de treinta de Mayo ultimo que afecta a los contribuyentes que han de constituirse inmediatamente se ocuparon de formar los cuatro relevos que indica expresado Reglamento para cuenta a la Comision Municipal Permanente en la proxima sesion ordinaria que celebre con el fin de renovar los Vocales mayores contribuyentes segun precepta mencionado Reglamento. Y no teniendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion que entro levantada certifico



Juan Pino Narciso Carrasco

Francisco Crespo Antonio Higuera Andrés Aparicio San Juan

- Alcalde de
- D Juan Pino
- Concejales
- .. Narciso Carrasco
- .. Francisco Crespo
- .. Andrés Aparicio
- .. Oseas Flores
- .. Antonio Higuera

En el Libro de actas de las Cajas Municipales de San Pedro de Mérida a cinco del dia cinco de Octubre de mil novecientos veintidós = Permitido el Pleno de este Ayuntamiento con la Ley que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Juan Pino Gregales y por dicho Sr se declaró abierta la misma con lectura de la anterior extraordinaria por la cual se aprobada y ratificada. Acto seguido la Corporacion se ocupó de la Plantilla de los empleados de este Municipio en virtud del Presupuesto municipal ordinario y por unanimidad le presento en aprobacion derogando su insercion en el Boletín Oficial. Puesta sobre la Mesa para su estudio las Ordenanzas municipales que han de servir para la confeccion del Presupuesto ordinario de 1923 en cumplimiento al presente articulo segun de base de sesion y por unanimidad acordaron

prestarle su aprobación en todas sus partes
 Y no teniendo otros asuntos de que tratar se dio por ter-
 minada la sesión que como Secretario certifico



Juan Pino Naranco Corrales

[Signature]

Andrés Aparicio

Francisco Crespo

Antonio Figueroa

Oscar Flores

Juan Flores

[Signature]

- Alcalde
 D. Juan Pino
 Concejales
 " Oscar Flores
 " Antonio Figueroa
 " Andrés Aparicio
 " Francisco Crespo
 " Narciso Corrales

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Mérida siendo las
 diez horas del día cinco de diciembre de mil novecientos veintiocho
 Reunido el Sr. Sr. del Pleno que al margen se expresan al objeto
 de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Juan Pino: Inicial y por dicho Sr. se celebró
 abierta la misma con lectura de la anterior extraordinaria por
 un el Secretario que fue aprobada y ratificada
 Dicho sesión se dio lectura por el Sr. y asistiendo al
 Presupuesto municipal ordinario que era de diez mil
 por el Sr. ejercicio de mil novecientos veintiocho
 Después de breves ampliaciones por el Sr. Concejales de esta
 plaza unanimidad le prestaron su aprobación tal y como
 está redactado



lo que se dio por terminado que como Secretario certifico

Juan Pino

Oscar Flores

Antonio Figueroa

Andrés Aparicio

Francisco Crespo

Narciso Corrales

Juan Flores

- Alcalde
- D. Juan Pino
- Concejales
- " Oseas Flores
- " Antonio Figueroa
- " Andres Aparicio
- " Francisco Crespo
- " Narciso Carrasco

En San Pedro de Heredia y en sus Casas Concejales y siendo las diez horas del día de veinte y uno de diciembre mil novecientos y veintinueve Reunido el Pleno del Ayuntamiento que al margen se ve con el fin de celebrar sesión ordinaria en tercer período municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pino Izquierdo y por expreso voto se declaró abierta la misma con lectura de la anterior ordinaria que fué aprobada y ratificada

Acto seguido por el Sr. Secretario se procede a la lectura de todo lo actuado por la Comisión municipal Permanente durante el expreso período municipal y discutido que fué brevemente de completa unanimidad acordándose por las señ. aprobarse en todas sus partes

Con lo que se dio el acto por terminado que enro. Secretario certifica



Juan Pino

Oseas Flores

Antonio Figueroa

Andrés Aparicio

Francisco Crespo

Narciso Carrasco

Juan Izquierdo

- Alcalde
- D. Juan Pino
- Concejales
- " Oseas Flores
- " Antonio Figueroa
- " Francisco Crespo
- " Andres Aparicio
- " Narciso Carrasco

En las Casas Concejales de San Pedro de Heredia siendo las diez horas del día de veinte y uno de febrero de mil novecientos y veintinueve Reunido el Pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pino Izquierdo y por expreso voto se declaró abierta la misma con lectura de la anterior ordinaria por el Sr. Secretario que fué aprobada

Acto seguido se le lectura de un oficio del Sr. Jefe de Hacienda en el que se refiere el Permiso municipal ordinario del ejercicio corriente para que se continúen dar el mismo la cantidad de ochenta y cinco pesetas y sesenta y tres centimos por cada parte como parte obligatorio para la Cuota única de tasa a que se contra el Estatuto de organización profesional de 23 de octubre último

Lejndamente y de completa unanimidad acordándose que dicha

continúase recto del capítulo 11 a título único y se aplique a las finas expresadas



En su virtud estos asuntos de que trata el presente serios de que como Secretario certifico

Juan Pino

Oscar Flores

Antonio Higuera

Francisco Cespo

Andrés Aparicio

Narciso Carrasco

Juan Flores

- Alcalde,
- D. Juan Pino
- Concejales
- .. Narciso Carrasco
- .. Oscar Flores
- .. Antonio Higuera
- .. Francisco Cespo
- .. Andrés Aparicio

Las Cajas Emunicipales de San Pedro de Girona siendo la de donde se cobra el impuesto de Arrendamiento de inmuebles pertenecientes a la Comunidad de San Pedro de Girona que al margen se expresan el objeto de celebrar serios en esta villa bajo la Presidencia de Juan Pino Enguler y por dicho serios se declara abierta la epizootia en la zona de la anterior cabecera de la villa que se aprobada y justificada por el Sr. D. Narciso Carrasco, manifestando que ya habiéndose celebrado el serio por la enfermedad que el fin de este serios es el de fallar definitivamente los Expedientes de quintos del actual Reglamento y revisiones de años anteriores, los cuales se hallaban en la mesa y pasaron a examinados por el orden siguiente

Preemplaro de 1928

100 2

Juan Garcia Gavilan dijo de Terminar y suscribir y examinar el Expediente justificativo de la excepción al caso 2º art. 261 de la Ley y de el parecer del Reparto Linico declarar a dicho cargo Librado útil con porrofo de 1ª clase

Preemplaro de 1927

100 1

Refirido Alvaroz dijo de Juan y D. Gabriel de la excepción que alega en el art. de la clasificación y declaración de del serios celebrada el día tres del actual, bibe el parecer del Linico declarar a dicho cargo pendiente de comparecer el día 13 de abril proximo ante la Junta de Clasificación y Revisiones para ser reconocido



Reemplazo de 1924

100 6

Antonio Aguirre Hysolite Rejuranu hijo de Ponderico y Norrosta viata ha expeiro que aleja en el acto de clasificacin y declaracion de soldado celebrada el dia diez del actual vide el parecer del Lintico declaran a dicho sujeto pendiente de comparecer el dia 23 de Abril ante la Junta de clasificacion y revision para ser reemplazado

Reemplazo de 1926

100 2

Juan Amorey Alcaz de Trocujo y Heron y examinado el Expediente justificativo de la expeiro en caso 2º artº 26º de la Ley vide el parecer del Lintico declaran a dicho sujeto soldado uti ferri en porroja 1ª clase

Reemplazo de 1925

100 1

Lambros Ramirez Escobar hijo de Juan y Antonio y examinado el Expediente justificativo de la expeiro en caso 1º artº 26º de la Ley vide el parecer del Lintico declaran a dicho sujeto soldado uti ferri en porroja de 1ª clase

100 4

Jose Luis Castro hijo de Juan y Ana examinado el Expediente justificativo de la expeiro en caso 1º artº 26º de la Ley vide el parecer del Lintico declaran a dicho sujeto soldado uti ferri en porroja de 1ª clase

En lo que se vio el acto proscribido que como San Luis es est fijo



Juan Pino

Narciso Carrasco

Oscar Flores

Antonio Higuera

Francisco Cuzco / Andres Aparicio

- Alcalde
- D Juan Pino
- Concejales
- „ Narciso Carrasco
- „ Oscar Flores
- „ Antonio Higuera
- „ Francisco Cuzco
- „ Andres Aparicio

En las sesiones Ordinarias de San Pedro de Badajoz de los dias diez y doce de Mayo del presente año de 1924 se dio lectura y se aprobó el expediente de reclutacion y reclutacion de soldados - Permiso de viaje del Pais del sujeto - que al margen se expresan con el fin de celebras sus servicios ordinarios en primer periodo matutino de la jornada de la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pino Sanguin y prohibido lo contrario a fin de la misma con lectura de la autorm ex parte unaria que fue aprobada y justificada. De lo que se dio cuenta en la lectura de lo actuado por la Comision Permanente en dicho primer periodo matutino y discutido suficientemente por unanimidad acordaron aprobar su oportuno tramite y proscribida la sesion que como San Luis es est fijo

Juan Pino

Narciso Carrasco

Oscar Flores

Antonio Higuera

Francisco Cuzco / Andres Aparicio

Francisco Cuzco



Alcalde
 D. Juan Pino
 Concejales
 .. Francisco Crespo
 .. Andres Aparicio
 .. Narciso Carrasco
 .. Antonio Higuera

En San Pedro de Merida y en sus Casas Armoniales, siendo los señores
 del Sr. D. Pedro de Sosa y de un mil novecientos veintinueve = Reunido el Sr. D. Juan Pino
 del Ayuntamiento que al unison se expresan al objeto de celebrar como extraordinaria
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pino Empala y por el Sr. D. Juan Pino
 abierta la misma conlectura de la anterior por un el Sr. D. Juan Pino aprobada,
 la Presidencia manda al Sr. Secretario de lectura de un oficio del Excmo. Sr.
 Gobernador Civil fecha de Abril proximo pasado en el que manifiesta qd es de
 rable en que se encuentran los leales de los Excmos. Nacionales y en especial el de
 un mil novecientos tambien conociendo de la finca del Sr. D. Juan Pino
 y excita el Sr. D. Juan Pino a que proponga o suministre a realizar y de
 habiliten leales en un mil novecientos de finca y de salientos
 entablado debate sobre el particular variando las palabras y
 emiten su opinion de que deben convertirse en salientos con capacidad para
 tanto para los Excmos. Nacionales
 el Presidente Sr. D. Juan Pino = En el Sr. D. Juan Pino para tal objeto es el Corralon que
 existe en la plaza de la exco. de finca de los señores de D. Juan Pino
 vicino de D. Juan Pino y que expresado Corralon debe desaparecer por razones de urban
 gacion de finca y otras causas a cuyo fin propone se nombre una Comision de
 Corrales y señores del futuro o futuro de dicho mero la venta del exco.
 Acto de D. Juan Pino se acuerda en un mil novecientos la Presidencia y se nombra al Sr. D. Juan Pino
 y Secretario de la Comision y se invita por D. Juan Pino a los Sr. D. Juan Pino y
 señores de finca y el resultado que obtengan debe cuenta
 Acto de D. Juan Pino se abren licencias para si se debe o no ir a un empleo de Sr. D. Juan Pino
 el Ayuntamiento carea de finca para del empresario se nombre un Sr. D. Juan Pino
 de D. Juan Pino de la palabra variando las palabras y acortando de un mil novecientos
 se procede a la venta del terreno propio de D. Juan Pino de finca de D. Juan Pino
 y una pequeña parcela en Calles de Merida en la primera sesion que celebre el Sr. D. Juan Pino
 de un mil novecientos y acortando de D. Juan Pino en venta
 se aborran a la Comision para los datos que los propietarios de D. Juan Pino de finca
 de finca posean



Contra que se dio de D. Juan Pino que el Sr. D. Juan Pino certifico
 Juan Pino Francisco Crespo
 Andres Aparicio
 Narciso Carrasco Antonio Higuera
 Juan Pino

- Alcalde
- D. Juan Piro
- Concejales
- " Francisco Crespo
- " Andres Aparicio
- " Narciso Carrasco
- " Antonio Higuera

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Huelva a las once horas del día
 diez y siete de Junio de mil novecientos veintinueve: Reunido el Excmo y
 Pleno del Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión
 extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Piro Izquierdo y pro-
 vido en lo se declara abierta la misma con lectura de la anterior
 La Presidencia proveyó en cumplimiento de la Proposición el resultado pro-
 ceptos obtenido en la conferencia celebrada en el Benito con los señores del
 "muro" D. Juan Luis Viana Niebla con respecto a la compra de terreno
 para la construcción de Escuelas Nacionales dejando dicho se presentase
 que en su propiedad del mismo finca de la finca en conformidad según una
 cláusula del testamento otorgado por su finca casual D. Pedro Viana
 el Presidente manifestando que dicho municipal D. Viana este finca una
 finca bastante irregular según consta en plan y croquis hechos por el
 Sr. Arquitecto Provincial y en de parecer que se abandonó la idea de con-
 siderar perteneciente a los que remain mejor, condeinos
 de proveyó de ventura de finca de finca por con el Excmo y Concejal de completa
 unanimidad acuerdan con proveyó la Presidencia
 así mismo y por unanimidad acordaron declarar unidos sin valor ni efecto
 el acuerdo en la parato referente a la venta del terreno propio de dicho finca
 denominando la finca y una pequeña parcela en Caldeacabos
 Acto seguido el Pleno se ocupó de aprobar la Junta de Evaluación para la compra
 del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Huelva del presente año y veinte y cinco que
 fue el artículo 487 del Estatuto municipal y examinando los Papeles de compra
 así como el terreno Industrial para formar dicha Junta correspondiente a los siguientes

Parte Real

D. Juan Luis Viana = Gabriel Piro = Juan Izquierdo = Antonio Carrasco

Parte personal

D. Juan Piro = Francisco Piro = Esteban Campo = Manuel Linares

Al mismo tiempo se acordó que se expresado Papeles se cumpliera el 6 por los para
 presentarse de ocularmente y por finca y finca en el Protocolo Oficial
 Quotando a los señores de que todas se le mandó la sesión que en lo con el fin

Juan Piro Francisco Crespo
 Andres Aparicio Narciso Carrasco
 Antonio Higuera



Juan Piro

Alcalde
 D. Juan Piro
 Concejales
 .. Francisco Crespo
 .. Andres Aparicio
 .. Narciso Carrasco
 .. Antonio Higuera

En las Casas Consistoriales de San Pedro se levantando las sesiones
 del día cinco de Agosto de mil novecientos veintinueve. Reunidos los señores
 del Pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ex-
 traordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Piro General
 y por dicho Sr. se debió abrir la misma con lectura de los autos
 extraordinarios por el Secretario que fue aprobada y ratificada
 la Presidencia por parte del Pleno la conveniencia de centros
 en problema subasta los bienes y partes de los terrenos de terreno propios
 de este Municipio al dicho del Rio Guadiana denominados Isla y Argui-
 ta para el año fiscal de 1929 a 1930 con el fin de obtener ingresos en
 la Caja municipal una vez que dichos bienes y partes no son susceptibles
 de aprovechamiento por iguales partes entre los vecinos a cuyo efecto y
 se opinó que por los señores de la Comisión municipal Permanente se
 formule el pliego de condiciones por el que se tra de ser la subasta
 dentro el término ampliamente por los señores del Pleno de completa
 unanimidad acordaron aprobar la propuesta de la Presidencia y
 que la subasta pública se celebre el día 21 del mes presente y hora de
 las 12 en estas Casas Consistoriales fijándose anuncio en el Tablon
 del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de esta Provincia
 al mismo tiempo se acordó ser el cargo de Abogado Ejecutivo de
 los Preparatos de Utilidad y servicio arbitrio de este Ayuntamiento
 a D. Francisco Ponce y nombrar a D. Angel S. Pital



que se dio el acta por terminado que como Secretario certifico
 Juan Piro Francisco Crespo
 Andres Aparicio Narciso Carrasco
 Antonio Higuera

Juan Piro

Alcalde
D. Juan Piro
Concejales
" Francisco Crespo
" Andres Aparicio
" Narciso Carrasco
" Antonio Figuera

En San Pedro de Górtica a las diez horas del día once de Agosto de mil novecientos veintinueve por una convocatoria al efecto con la antelación debida se reunió en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Concejales individuos del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Piro. La Asamblea de su orden el Sr. Presidente manifestó que como en la convocatoria se indica la sesión tiene por objeto el dar cuenta de que en el ejercicio anterior de mil novecientos veintinueve habia sido puesto en vigor en este pueblo el Decreto de Práctica catastrada de este Territorio municipal en cuyo documento figura este Ayuntamiento con una cuota anual de mil seiscientas noventa y tres pesetas noventa y seis centimos asignada por los funcionarios del Catastro a la fábrica Real de este Territorio propiedad del Municipio, como dicha cantidad ha sido cubrada por el Recaudador de Antebuelvas de esta Zona, más ciento setenta pesetas treinta y nueve centimos por recargos sin tener expresa consignación en el Presupuesto corriente ni en el ejercicio cerrado del año anteriormente expresado, por lo que al Ayuntamiento Pleno que mediante detenido estudio que haga del mismo acuerdo de la habilitación del crédito necesario en el artículo 1.º del artículo 1.º bien por transacción dentro de repetido Presupuesto si ello fuera factible o bien de otro modo por contratación del abono o por peravit, que averse la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1928, que no venga afectada a otras obligaciones.

Entendido el Pleno de lo expuesto por la Presidencia con una breve discusión en la que intervinieron varios señores Concejales se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la proposición presentada. Seguidamente se dio cuenta de que la Excma. Diputación Provincial se habia cubrado ciento ochenta pesetas por la suscripción del Boletín Oficial del año anteriormente expresado, sin tener expresa consignación en el Presupuesto corriente ni en el ejercicio cerrado, por cuya razón propore al Pleno del Ayuntamiento que mediante detenido estudio que haga del mismo acuerdo de la habilitación del crédito necesario en el artículo 1.º del artículo 1.º bien por transacción dentro de repetido Presupuesto si ello fuera factible o bien de otro modo por contratación del abono.

o superavit que acaese la liquidacion del Presupuesto del ejercicio de 1928 y que no venga afectada a otras obligaciones. Entendido el Pleno de lo expuesto anteriormente hoy una hora de sesion se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la presente proposicion presentada.

El no tratándose otro asunto de que ocuparse se dio por terminada el acto que formaron todas las sesiones asi se certifica por el Secretario certifico



Juan Pina Francisco Cuello

Andrés Aparicio

Narciso Carrasco

Antonio Figueroa

Juan Pina

- Alcalde
- D. Juan Pina
- Concejales
- " Francisco Cuello
- " Andrés Aparicio
- " Narciso Carrasco
- " Antonio Figueroa

En las casas consistoriales de San Pedro de Merida siendo las doce horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintinueve. Reunidos los señores del Pleno del Ayuntamiento que al momento se expresan con el fin de celebrar sesion ordinaria en segundo periodo cuatrimestral bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pina General y por dicho Sr. se declaró abierta la misma con lectura de la anterior extraordinaria que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a todo lo actuado por la Comisión Municipal Permanente en dicho segundo periodo cuatrimestral y discutido suficientemente de completa unanimidad le prestaron su aprobación dándose por terminada la sesion que como bien certifico

Juan Pina Francisco Cuello

Andrés Aparicio

Narciso Carrasco

Antonio Figueroa

Juan Pina

- Alcalde
- D. Juan Pino
- Concejales
- „ Francisco Crespo
- „ Andres Aparicio
- „ Antonio Higuera
- „ Narciso Lombasco

En San Pedro de Mérida y en sus Casas Consistoriales siendo las diez horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos veintinueve = Reunidos los tres que componen el Ayuntamiento Pleno y que al margen se espregan con el fin de celebrar Sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Abogado Don Juan Pino Gonzalez y por dicho Sr. se declaró abierta la misma dando lectura de la anterior en segundo periodo cuatrimestral que fue aprobada

Acto seguido la Presidencia puso en conocimiento de los Sres del Pleno el fallecimiento de Don Ramón Durán Cienfuegos Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz

Seguidamente y discutido suficientemente de completa unanimidad nombran a Don Miguel Durán Cienfuegos vecino de Badajoz para que sustituya en el cargo de representante a quien confieren desde esta fecha autorización bastante para que en nombre de este Municipio pueda gestionar cuantos asuntos tengan y correspondan al Ayuntamiento tanto en las oficinas Provinciales y en general como en las particulares que sean necesarias siendo extensiva esta autorización a que cobre los intereses de sus criposos de la propiedad del mismo y cuantos otros le puedan corresponder como premios de obraera, recargos municipales etc sin limitación alguna.

A estos efectos y usos convenientes acordó la Corporación que por el Sr. Alcalde Presidente se expida a favor del mencionado Don Miguel Durán Cienfuegos certificación debida al presente acuerdo para los efectos de credencial de oficio con orden a la vez de recoger del Sr. Ayudante del fallecido Don Ramón Durán Cienfuegos cuantos valores y documentos pertenecientes a este Municipio obrasen en su poder dando

convenimiento des pues el don Miguel Durán de
su resultado para los efectos convenientes.

Y no temiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto firmando los tres concurren-
tes al mismo de que yo el secretario certifico

Juan Pina Francisco Crespo

Andrés Aparicio

Antonio Figuera

Narciso Carrasco

Juan Pina

Alcalde
D. Juan Pina
Concejales
.. Francisco Crespo
.. Andrés Aparicio
.. Narciso Carrasco
.. Antonio Figuera

En San Pedro de Mérida y en el Labran de Acto de la Casca
Presintorales frente hoy doce horas del día dieciocho de
Septiembre de mil novecientos veintinueve = Permisos by
Ley del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar
sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Pina Cruzada y por expreso tenor se declaró
abierto la misma con lectura de la anterior extraordinaria
por mi el secretario que fue aprobada y ratificada
Acto seguido la Presidencia por el consentimiento de la
corporación la iniciativa del Ayuntamiento de Cervera
de la Provincia de Valencia en que acuerdan se tribute
homenaje y reconocimiento de un Procurador que lleve el
nombre del Excmo. Sr. Diputado de la Gobernación General
Mariano Anido

Por unanimidad acuerdan contribuir a la suscripción abierta
con la cantidad de cincuenta pesetas

En lo que se dio el acto por terminado que como secretario certifico
Juan Pina Francisco Crespo

Andrés Aparicio

Narciso Carrasco

Antonio Figuera

Juan Pina



sesion extraordinaria En la Villa de San Pedro de Merida a
del dia 20 de Septiembre de 1929

- Alcalde
D. Juan Piro
Concejales
" Francisco Crespo
" Andres Aparicio
" Narciso Carrasco
" Antonio Figueroa

reunite de Septiembre de mil novecientos veintinueve. previa convocatoria girada al efecto, con la antelacion debida se reunieron en el Salon de sesiones de estas cosas Causistoriales los Señores Concejales miembros del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia bajo la Presidencia del Sr. D. Thome Don Juan Piro Gonzalez.

Alcuerda de su ord. el Sr. Presidente manifiesto que como en la convocatoria se indica la sesion tiene por objeto en primer lugar dar vista de la propuesta de suplemento de credito para dotar al capitulo 1º articulo 2º del Presupuesto de gastos de la concision necesaria para atemperar a cargo en a la Hacienda publica la Contribucion Piblica es asignada por los funcionarios del Catastro a la D. Chusa Royal propiedad de este Municipio que formula el Secretario y que hace suya la Comision Municipal permanente en sesion del dia de hoy se Agosto la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias durante los cuales no se ha formulado reclamacion alguna

considerando que comparando los citados que figuran en el capitulo 15 del Presupuesto de ingresos y en el 16 de gastos, aparece un sobrante de diez y nueve mil setecientas noventa y siete pesetas veintinueve céntimos de las que perfectamente pueden destinarse las mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas treinta y cinco céntimos que se refieren a las atenciones que se indican anteriormente.

considerando que en este procedimiento se han observado los mandatos parlamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitacion de credito de mil ochocientos



cientas, sesenta y cuatro pesetas treinta y cinco céntimos, por contradicción de la consignación del capítulo 15 del Presupuesto de ingresos con destino al capítulo 1º artículo 7º del de gastos para los fines que se usaron anteriormente. Que de este expediente se remita copia al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar al capítulo primer artículo 8º del Presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a satisfacer a la Excm. Diputación Provincial la suscripción al Boletín Oficial del ejercicio anterior que formula el Secretario y que hace suya la Comisión Municipal permanente en sesión del día doce de Agosto la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del Presupuesto de ingresos y en el 15 de gastos aparece un sobrante de dos mil setecientas noventa y siete pesetas veintinueve céntimos de las que perfectamente pueden destinarse ciento ochenta pesetas que se deducen a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites prelamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de ciento ochenta pesetas por consignación de la consignación del capítulo 15 del Presupuesto de ingresos con destino al capítulo 1º artículo 8º del de gastos para los fines que se usaron anteriormente y que de este expediente se remita copia al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente dió por terminado el acto extendiéndose la presente Acta que dio



que de leida y aprobada fue firmada por los señores asistentes de que yo el Sr. certifico
Juan Pizarro

Francisco Cordero

Andrés Aparicio Narciso Carrasco

Antonio Higuera

Juan Pizarro

- Alcalde
- D. Juan Pizarro
- Concejales
- .. Antonio Higuera
- .. Andrés Aparicio
- .. Francisco Cordero
- .. Narciso Carrasco

En las Casas Concejales de San Pedro de Gredos a las diez horas del día veinte y uno de diciembre de mil novecientos veinte y dos = Reunidos los señores del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria en tercer período cuatrimestral bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pizarro González y por dicho Sr. se declaró abierta la misma sesión de la anterior extraordinaria que fue aprobada y ratificada así según por el Secretario se proceda a dar lectura de todo lo actuado por la Comisión Municipal Permanente en dicho tercer período cuatrimestral y discutido suficientemente de completa unanimidad acordaron presentarse en dicho período de cuenta del Presupuesto Municipal ordinario para 1930 el Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes aprobó dicho Presupuesto ordinario fijando los gastos en 28.500 pesetas y en igual cantidad los ingresos quedando por tanto inalterado dicho Presupuesto que se expone al público en este pueblo y Boletín Oficial a efecto de que se acuerde de alguna de las mejoras por capitales ingresos y gastos con lo que se dio el act. por terminado que como Secretario certifico



Juan Pizarro

Andrés Aparicio

Antonio Higuera

Francisco Cordero

Narciso Carrasco

Juan Pizarro

Alcalde
 D. Juan Pino
 Concejales
 .. Andrés Aparicio
 .. Francisco Crespo
 .. Narciso Carrasco
 .. Antonio Higuera

Reunido en la Casa Consistorial de San Pedro de Hérveda el día veinte de Enero de mil novecientos treinta bajo la Presidencia de D. Juan Pino González Alcalde del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria convocada al efecto, los Concejales Señores D. Juan Pino González y Francisco Reyes Ramos y D. Cayetano Calvo y Narciso Carrasco y D. Andrés Aparicio González y D. Antonio Higuera Peñasano Abierta la sesión a las diez y aprobada el acta de la anterior celebrada en treinta y uno de Diciembre último el Sr. Alcalde declaró que la sesión del Pleno era extraordinaria y tenía por único objeto según la convocatoria circulada para la misma tratar de la petición de un predio al Instituto Nacional de Previsión y a la Caja Costumera de Previsión de Hérveda para invertir su importe en la construcción de un edificio destinado a Escuela Casa habitatoria para los alumnos Nacionales y adquisición de solar para esta construcción acordar las condiciones del mismo, en su caso, reintegrarlo, y especificar la fianza afectada al exacto cumplimiento de las obligaciones que la Corporación contraiga, así como facultar al Sr. Alcalde a celebrar el contrato correspondiente.

Leíóse el acta, a los efectos de la validez del acuerdo que se adopte que los Sr. Concejales presentes forman los cuatro quintos partes de los que conforman el Pleno del Ayuntamiento número necesario para la ejecución del acuerdo favorable el cual habrá de sujeción a los requisitos que establece el Real Decreto de 25 de Septiembre de 1924 y la Real Orden de 24 de Noviembre del mismo año, ya que se trata de afectar en fianza por fianza la finca por las mismas perteneciente a la Corporación que luego se describirá, a fin de que en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Corporación puedan ser enajenadas por el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Costumera con arreglo a la última disposición citada.

Identificado el asunto, se acordó por el voto de los Sr. concurrentes y de completa unanimidad haciéndose constar que esta Corporación se compone de siete Concejales y que en la actualidad existe una vacante por defunción de D. ...

1.º D. ... del Instituto Nacional de Previsión y de



la Caja Costarricense de Seguro Social un portafolio de Sesenta y cinco mil pesetas a devolver en veinte años abonando el interés de cinco por ciento anual correspondiente con arreglo al método de amortización aprobado por el Comité Nacional de Seguro y el pago de los impuestos, arbitrios, factos de exorbitancia y demás que devengan el portafolio más el importe del portafolio del Arquitecto con arreglo a la Tarifa oficial.

A) Afueras como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones según salidas de la Costarricense las inscripciones intransferibles de la deuda Pública posteriormente a la misma a los efectos de la venta por el Comité Nacional de Seguro y la Caja colaboradora en los términos autorizados por la Real Orden de 24 de Noviembre de 1924 y que son; inscripciones intransferibles del 80 por 100 de Tercios fecha 24 Mayo de 1916 y número 3042 con un capital nominal de 133,634 pesetas con 28 centimos que rinde anualmente 5305 pesetas 11 centimos = Otra participación y colectiva fecha 24 de Mayo de 1916 número 1,903 y capital nominal de 14,400 pesetas que rinde anual 576 pesetas

B) Entre los arbitrios municipales, especialmente el de la renta de tierras baldías el cual quedará afecto de modo exclusivo en lo necesario al cumplimiento del contrato, reservando en forma a lo dispuesto en el artículo 158 del punto Ley de 8 de Mayo de 1924, sobre organización y administración municipal, que todos estos bienes no podrán tener designación aplicación distribuida; que cuando impuestos se refieren en razón de ellos se considerarán diferentes, y separados de los que integran el erario municipal, hasta cuando completamente la renta asfáltica; que sobre tales bienes y recursos tendrá siempre capacidad sus acciones el Comité Nacional de Seguro y la Caja colaboradora y su jurisdicción lo fortunalmente ordinario; que cualquier acuerdo municipal en contrario será automáticamente nulo, mientras no se solventen las obligaciones asfálticas. Recomendando además en forma a lo que dispone el artículo 24 del mismo Decreto-Ley, que el Comité Nacional de Seguro y la Caja colaboradora tienen en este caso el carácter de accionistas propietarios de este Ayuntamiento, hasta que este haya el completo reembolso del capital e intereses de dicho portafolio.

Los impuestos procedentes de los recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones dimanantes del portafolio los reservará el



ayuntamiento, a título de depósito, hasta cubrir el importe de
aquello teniendo en cuenta que este importe se computará
por el correspondiente a un trimestre, semestre o año, según
que lo recomiende el manual del recurso se haga por trimestres
o años.

El recurso ante dicho no se podrá suponer ni agravar
sin que previamente, y de acuerdo con el Ayuntamiento, se fije y
admita este otro en su sustitución.

3.º Las obligaciones que el Ayuntamiento ha de contraer en favor del
Agrupamiento Nacional de Pensiones y la Caja colaboradora según
las que estas entidades establecen en sus estatutos y reglamentos
mediante las siguientes:

A El Ayuntamiento abonará puntualmente en el domicilio de la
colaboradora el importe de cada plaza, integrado por una cantidad
para amortiguación, intereses y gastos, en la forma de su respectivo reglamento,
con arreglo a los datos de amortiguación aprobados por el
Agrupamiento Nacional de Pensiones.

B El Ayuntamiento se obliga a conformar en sus presupuestos se
cada año sobre la estructura de sus obligaciones por el préstamo
que contraiga, con carácter de pago preferente e inextinguible
por cantidad necesaria para el pago del plazo corriente.

C El préstamo se hará efectivo por el Agrupamiento Nacional de
Pensiones y la Caja colaboradora a medida que abanen las
plazas y para su pago. En cumplimiento del desembolso del préstamo
se suministrarán las entregas parciales, efectuadas con los intereses
servidos desde el día en que se hizo cada una, y el total
se separará, a partir de dicho momento, en el número de
años convenido, correspondiendo la amortización de los plazos conforme
a los datos de amortiguación aprobados por el Ayuntamiento.

D El Ayuntamiento se somete a la jurisdicción de Hacienda y con
los Tribunales para las cuestiones de la competencia judicial
que se susciten.

E El Ayuntamiento autoriza al Alcalde para hacer entrega
de las mencionadas cantidades al Agrupamiento Nacional de Pensiones
o Caja colaboradora para que las tenga en depósito de prenda
o bien para constituirlo en depósito en el Banco de España,
afin de que, en caso de incumplimiento de cualquiera de

las condiciones del contrato, pueda el Ayuntamiento Nacional, se Provision
la Caja colaboradora por los datos con respecto a la planta, promue-
viendo la planta de las luminarias en arreglo a lo que establece la Real Orden
de 24 de Noviembre de 1924. Consecuentemente, el Ayuntamiento se firmará
prescribiendo los intereses de las luminarias si así se estipulase.

3.^o Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir en representación del Ayunta-
miento la Escritura pública en que se enuncie el préstamo y para reali-
zar todas las gestiones necesarias para llevarlo a cabo.

4.^o Le acierte destino para la construcción de las Cercas y Caos para el punto
del solar sito junto a la carretera de Madrid a Badajoz que tiene una extensión
superficial de metros cuadrados y linda al Norte con Caos de
Madrid a Badajoz, Sur con finca del Heredero de Celso Pérez Calvo
por el Oeste con solar de Vicente Escobas Paredes y por el Este con solar
de Pedro Carrasco Torrijos

5.^o Le acierte aceptar como tipo de Construcción el correspondiente al proyecto
formulado por el Arquitecto D. Francisco Urea Morales correspondiente
a realizarlo bajo la Supervisión técnica del Ayuntamiento Nacional de Provision
sin perjuicio de lo que resulten la Junta para fomento de Construcciones de
Cercas Nacionales. En el edificio constará visiblemente la cooperación
del Ayuntamiento y la Caja colaboradora

después de leído y ratificado lo precedente, acordó se levante la sesión
a las once horas firmando el acta todos los presentes
lo que se dio el acta por terminado que con Secretario certifico

Juan Pina

Andrés Aparicio

Francisco Cruz

Marcos Carrasco

Antonio Viqueo

Juan Pina



- Alcalde
- D. Gamaliel Flores
- Concejales
- „ Maximo Gomez
- „ Marcelino Sanchez
- „ Vicente Escobar
- „ Andres Palomino
- „ Francisco Flores
- „ Esteban Crespo
- „ Gabriel Aparicio

En el Libro de Actos de los Cabos Concejales de San Pedro de Utrera dentro del mes de Mayo del dia veintiseis de Febrero de mil novecientos Treinta = Permitido los Cays Concejales electos que al margen se expresa con el objeto de creditarse el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde saliente D. Juan Pina Izquierdo y por dicho Sr. se dispuso que el Sr. Secretario proceda a dar lectura al Acta de proclamacion del dia anterior de la Presidencia de posesion a los nuevos Concejales y declarara creditado el nuevo Ayuntamiento haciendo entrega de los instrumentos de su cargo

Segundamente para ocupar la Presidencia interina de Gabriel Aparicio Arquidat Conxjal de mayor edad Acto seguido y dando cumplimiento al Real Decreto del Ministerio de la Gobernacion fecha 15 del mes proximo en su virtud bien pasado segundo se procedio a la eleccion de Alcalde celebrandose una al efecto que los Cays Concejales uno a uno fueron emitiendo su voto dando el resultado siguiente

Para Alcalde Presidente

- D. Gamaliel Flores Cabro por siete votos
- „ Gabriel Aparicio Arquidat un voto

Queda muy proclamado por mayoria de Gamaliel Flores Cabro Consecuentemente se dio lectura al articulo 11 apartado 1.º de mencionado Real Decreto en el que dispone que al dia siguiente debe reunirse el Ayuntamiento con el fin de elegir a Ferrnandez de Alcalde puesto que queda de un solo voto. Por lo que se dio el acta por terminado que otro dia certifico entre firmas de Concejales = vale =



Maximo Gomez
 Vicente Escobar
 Francisco Flores
 Gabriel Aparicio

Marcelino Sanchez
 Andres Palomino
 Esteban Crespo
 Juan Flores

- Alcalde
- D. Gamaliel Flores
- Concejales
- .. Gabriel Aparicio
- .. Máximo Gómez
- .. Vicente Escobar
- .. Andrés Palomino
- .. Marcelino Sánchez
- .. Esteban Crespo
- .. Francisco Flores

En San Pedro de Mérida y en el Labon de Acto de las Casas Ermita
 riado siendo hoy día del día veintiocho de Febrero de mil nove-
 cientos treinta = Permitido por los Concejales del Pleno de este Ayuntamiento
 que al margen se dice al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Gamaliel Flores Cabro y por expresado
 Leído se declaró abierta la misma con lectura de la anterior por
 el Secretario que fue aprobada y ratificada
 La Presidencia manifestó a los Sr. del Pleno que ya saben por
 la convocatoria el objeto de esta sesión cual es el de dar cum-
 plimiento al artículo 11 párrafo primero del Real Decreto del 11
 de Agosto de la Gobernación fecha quince del actual y que constan-
 te este Ayuntamiento de un solo distrito procede a dar cumplimiento
 entre de los señores de Alcalde

Acto seguido se colocó sobre la mesa un una al efecto y los Señores
 Concejales uno a uno emitieron su voto dando el resultado siguiente
 Para primer Coniente de Alcalde

- D. Máximo Gómez Sánchez por seis votos
- .. Esteban Crespo Ramos por seis votos

El Pleno acordó que la Comisión Municipal Permanente celebre sus
 sesiones los domingos de cada semana a las diez de la mañana
 Una vez terminado el asunto de que se trata se levantó la sesión y
 se todo ello con Secretario certifica



Gamaliel Flores Gabriel Aparicio

Máximo Gómez

Vicente Escobar

Andrés Palomino

Marcelino Sánchez

Esteban Crespo

Francisco Flores

José Flores

Alcalde
 D Esteban Crespo
 Concejales
 .. Francisco Aparicio
 .. Agustín Aparicio
 .. Juan M. Sanchez
 .. Juan Flores
 .. Gamaliel Flores
 .. Vicente Escobar

Con el salvo de actos de las Casas Comunitarias de San Pedro de Hesida donde hay diez fincas del binomio de carga de un muestreo, frenta - Removido los señores del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion extraordinaria proima convocatoria en Junyo y forma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Gamaliel Flores Calvo y por dicho Sr. se declara abren el acti conlectura de la Autoris extraordinaria la Presidencia misma a mi el Secretario proceda a dar lectura de un oficio del Sr. Sr. Gobernador Civil en el que dispone se constituya de nuevo este Ayuntamiento con los señores mayores conforzente y cuatro de Corcejalz porve lentes de las elecciones de 1917, 1920 y 1922

Visto los antecedentes y datos que resultan en los libros de sesion de este Ayuntamiento por no exhibir expediente de elecciones de Corcejalz referente a expresado año en la Junta Provincial del Censo asi como tampoco en esta Municipal de dichos antecedentes resulta que D Agustín Aparicio Gonzalez procede de la eleccion verificada en 1917 = D Juan Flores Carrasco y D Francisco Aparicio algun procedente de la eleccion de 1920 = y D Juan Manuel Sanchez Perra de 1922 a quienes en dicho acti la Presidencia les ha poseido en sus cargos de Concejales declarando queda constituido el Ayuntamiento Pleno y por lo tanto cesan en sus cargos los señores D Maximo Gomez Sanchez D Gabriel Aparicio Arguñat, D Antonio Palmirino Cortez y D Francisco Flores Calvo

2ª parte

Inmediatamente se procedio al nombramiento de cargo Colocada usua al efecto los señores Concejales uno a uno fueron emitiendo su voto que es el resultado siguiente
 Para Alcalde Presidente

D Esteban Crespo Ramos por siete votos
 1º Enciente de Alcalde

D Francisco Aparicio Muñoz por siete votos
 2º Enciente de Alcalde

D Agustín Aparicio Gonzalez por siete votos
 Resultado de la votacion segunvarrente se presen...

en sus respectivos cargos
Por el mismo procedimiento de las autoridades se proclamaron
por igual número de votos a D. Juan Manuel Lander Prada como
Ayudante del 1.º Teniente de Alcalde y como Ayudante del 2.º
Teniente de Alcalde a D. Juan Flores Carrasco quedando en sus
fines la Corporación en la siguiente forma

Comision Municipal Permanente

- Alcalde Presidente = D. Esteban Crespo Ramos
- 1.º Teniente Alcalde = D. Francisco Aparicio Muñoz
- 2.º Idem Idem = D. Agustín Aparicio Gonzalez

Pleno del Ayuntamiento

- D. Gamaliel Flores Calvo
- " Marcelino Sanchez Torra
- " Vicente Escobar Cabanillas
- " Juan Manuel Sanchez Torra
- " Juan Flores Carrasco

El Pleno acordó que la Comisión municipal Permanente cele
bre sus sesiones el domingo de cada semana y hora de las once y el
Pleno una sola sesión en cada periodo electorales y las extra-
ordinarias que procedan y que por el Teniente Secretario se expida
certificativa de este Acta y se remita al Excmo. Sr. Gobernador
Civil a los efectos correspondientes

Con lo que se dio fin a esta sesión que como Secretario certifico



Estilvan Crupo

Francisco Aparicio

Agustín Aparicio

Juan M. Sanchez

Juan Flores

[Signature]

Vicente Escobar

[Signature]

[Signature]

Alcalde
D Esteban Crespo
Concejales

" Agustín Aparicio

" Francisco Aparicio

" Juan Flores

" Juan M Sanchez

" Marcelino Sanchez

" Gamaliel Flores

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Hércules y en el Laber de
actos siendo las diez horas del día veintinueve de Mayo de mil nove
cientos treinta = Reunido los señores del Pleno de este Ayuntamiento que al
momento se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo
la Presidencia del Sr Alcalde D Esteban Crespo Páramo y por dicho Sr
se declaró abierta la misma con lectura de la anterior extraor
dinaria que fue aprobada y ratificada

La Presidencia ratificando que en virtud de haber quedado
parante el cuerpo de depositarios de fondos municipales que com
penaba D Juan Manuel Sanchez Páramo por haber pasado este
término a desempeñar el de Concejal por lo que se nombró
nuevo depositarios

Acto seguido el Pleno de completo unanimidad acordó nom
brar depositarios de los fondos municipales a D Andrés Montero y
Herrera con el sueldo anual que se consignó en el Presupuesto
del ejercicio corriente subvencible de prestación personal y
financiamiento que es persona solvente

El Presidente hizo a los señores del Pleno que le ha manifestado
brevemente el Sr Montero y Herrera que en el caso de que
reconociera el cuerpo de depositarios a su favor solo cobrará
cien pesetas anuales en vez de las ciento cincuenta que
figuraban en el Presupuesto

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada
la sesión que como Secretario certifico

Esteban Crespo

Agustín Aparicio

Fran^{co} Aparicio

Juan Flores

Juan M. Sanchez

Marcelino Sanchez

Gamaliel Flores

Juan Flores

Juan Flores



- Alcalde
- D Esteban Crespo
- Concejales
- .. Francisco Aparicio
- .. Agustín Aparicio
- .. Juan M Sanchez
- .. Gamaliel Flores
- .. Vicente Escobar

En San Pedro de Merida siendo las diez horas del día veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta. Reunidos en el Salan de Actos de las Casas Consistoriales, el Pleno de este Ayuntamiento con los tres que al margen se expresan previa convocatoria en tiempo y forma al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Esteban Crespo Ramos y por dicho Sr. se declaró abierta la misma con lectura de las anteriores extraordinarias por mi el Secretario que fue aprobada y ratificada.

El Sr. Presidente manifestó a los tres del Pleno que ya sabian por la convocatoria el objeto de esta sesión cual es el nombramiento de Recaudador voluntario del Reparto de Utilidades y demas arbitrios de este Municipio toda vez que el que lo desempeñaba antes Don Juan Manuel Sanchez Perra ha sido nombrado Concejal de este Ayuntamiento.

Después de el asunto con plianente de completa unanimidad acordaron nombrar para dicho cargo a Don Andrés Monterrey Herrera con la obligación de practicar las liquidaciones mensualmente y relevándole de prestar fianza personal ni garantías por considerarlo persona solvente y de buena posición.

Asi mismo acordó el Pleno que en virtud de estar desempeñada la Plaza de Medico Titular interinamente se provea esta en propiedad a cuyo efecto anunciase concurso por el plazo de treinta dias en el Boletín Oficial de esta Provincia y que solo podran acudir a dicho concurso los Señores que pertenecen al Cuerpo de Inspectores Municipales de Sanidad.

Igualmente acordaron los tres del Pleno que las funciones de Medico las desempeñe el Sr. Comendador de Merida según las disposiciones referidas.

Con lo que se dió el acto por terminado que como
Secretario certifico



Esteban Crespo

Fran^{co} Graciano

Segundo Crespo

Juan M. Landuz

Walter E. ... Juan J. ...

En San Pedro de Mérida a veintinueve de
Marzo de mil novecientos treinta. Reunidos en se-
sión pública este Ayuntamiento, bajo la Presiden-
cia del señor don Esteban Crespo Ramos
y asistiendo los Concejales que al margen se
expresan, ordenó el Presidente se diese lectura al
expediente de promesa de incorporación a filas
de primera clase, inscrito a instancia del
señor Norberto Reparano Garcia; practicada
la lectura, el Ayuntamiento por unanimidad
acordó conceder la promesa, comprendida en el
caso 1º del artículo 265 del Reglamento de 27 de
Febrero de 1925.

Nº 1- Recompilado 1930

Nº 2- Recompilado de 1928

Segundamente se dió lectura del expediente in-
struido en averiguación de la certeza de ser sosten-
imiento a efectos de equitación de promesa de 1ª clase
afijada por José Alejandro Garcia Javalán; el
Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder
la promesa expresada en el caso 2º del artículo
265 de dicho Reglamento.

Después fue examinado el expediente de con-



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Nº 2- Recompilado 1926

cesion de promesa de 1ª clase, instruido a instancia del mpo Juan Amores Mero; enterados los reunidos de cuanto resulta del diligenciado el mismo, la Corporacion Municipal acordó otorgar la promesa de 1ª clase justificada, comprendida en el caso 2º del artículo 2º del repetido Reglamento y no habiendo mas expedientes que resolver, se declaró terminada la sesion firmada los expresados al margen, como el secretario de que certifico



Esteban Crespo

Juan Flores

Vicente



- Alcalde
- 1) Esteban Crespo
 - Concejales
 - " Francisco Aparicio
 - " Agustín Aparicio
 - " Juan Flores
 - " Marcelino Sanchez

En las Casas Municipales de San Pedro de Mérida siendo las once horas del día once de Abril de mil novecientos treinta = Reunido el Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion extraordinaria pedida por los señores Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Crespo Ramos, y por dicho Señor se declaró abierta la misma

El Concejale Sr. Flores Carrasco hace uso de la palabra y dice = que es de parecer se jorden y presenten los cuentas al Alcalde sabiendo el Sr. Juan Pina Gonzales

Varios señores Concejales hacen uso de la palabra y manifiestan que no celebran una sesion hasta que no se presenten dichas cuentas El Sr. Flores Carrasco dice que las cuentas se deben presentar en termino de cuarenta y ocho días

El Sr. Secretario le contesta que las cuentas correspondientes al año mil novecientos veintinueve se están confeccionando y tan pronto se terminen se van a presentar

Abiéndose el Sr. Secretario alivia de a los señores del Pleno que la presente sesion abolece de vicio de nulidad y para dar efecto a dicho la oportuna convocatoria en

Tiempo y forma según dispone el art. 128 caso 2 del Estatuto Municipal

Cuatro Concejales que son los Sr. Juan Flores Casares, Agustín Aparicio González y Francisco Aparicio Sumar y Marcelino Lauder Perea quedan al tanto de lo suspenso de empleo y sueldo por treinta días por haberse perdido las cuentas por los Sr. concejales y no haberlas presentado
Con lo que se dio el acto por terminado que en otro día certifique



Esteban Crespo

Francisco Aparicio

Agustín Aparicio

Juan Flores

Marcelino Lauder

Juan Sánchez

- Alcalde
- o Esteban Crespo
 - Concejales
 - o Vicente Escobar
 - o Juan M. Sánchez
 - o Gamaliel Flores

En el Libro de Actos de las Casas Concejales de San Pedro de Mérida siendo los Sr. Flores del día veintinueve de Abril de mil novecientos treinta = Reunidos los Sr. del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Esteban Crespo Pleno y por dicho Sr. se declaró abierta la misma con la hora de la anterior por vía del Secretario

La Presidencia rogó a mi el Secretario que proceda a las lecturas a un acuerdo de reposición presentada por el Secretario del Ayuntamiento que fue suspenso de empleo y sueldo por treinta días por cuatro Concejales en sesión extraordinaria celebrada el día once del presente mes Los Concejales Sr. y Marcelino Lauder, Juan Flores, Agustín Aparicio y Francisco Aparicio dicen que quedan firmes el acuerdo tomado por ellos en la sesión extraordinaria del día once del actual y que protestan de que el Secretario actúe. El Sr. Alcalde Presidente y los Concejales Sr. Vicente Escobar, Gamaliel Flores y Juan Manuel Lauder manifiestan que se debe reponer y reposición en el cargo de Secretario

de este Ayuntamiento a J. Alvaros Gomez
Acto segundo se dio lectura de los trabajos realizados para el curso
de poblacion que fueron aprobados
Entendida en presente de esta by Concejales Jacobino Sanchez
Juan Flores Agustin Aparicio y Francisco Aparicio se refieren
a firmarse a pesar de ser requisito por el Secretario
Cualo que se dio el acta por terminada que como Secretario certifico



Estaban congo Vicente Escobar
Joaquín Flores
Juan Manuel Sanchez
Juan Flores

- Alcalde
- D Esteban Crespo
- Concejales
- „ Vicente Escobar
- „ Gamaliel Flores
- „ Juan M Sanchez

En el Salon de Actos de las Casas Consistoriales de San Pedro de
Merida siendo ley don Borja del dia treinta de Abril de mil noveci
eidos treinta = Remitiendo la by del Pleno de este Ayuntamiento que
al margen se expresan previos errores catenidos al efecto bajo la Pres
idencia del Sr Alcalde y Esteban Crespo Pleno al objeto de cele
brar serian notificacion en proximo periodo cuato municipal y por
licho tenia de declaro abierta la misma con lectura de la anterior
por un el Secretario que fue aprobada y ratificada
Seguidamente se procedio a dar lectura de todo lo actuado por
la Comision municipal Permanente en dicho proximo periodo
cuato municipal quedando enterado y por unanimidad se procedio
su aprobacion

Requerimientos

Cualo que se dio el acta por terminada que como Secretario certifico
Seguidamente por el Secretario en virtud de referirse los Concejales Jacobino
Sanchez Francisco Aparicio Agustin Aparicio y Juan Flores a firmas
la precedente acta este insistieron reiteradamente a autorizarla y
seguirlos por segunda y tercera vez manifestaron lo mismo en
virtud de ello se dio por terminada el acta que firma el Sr Alcalde
con by Concejales que ha suscritos de que yo el Secretario certifico



Estaban congo Vicente Escobar
Joaquín Flores Juan M Sanchez
Juan Flores

Alcalde
 D Esteban Crespo
 Concejales
 " Gamaliel Flores
 " Vicente Escobar
 " Juan M Sanchez

Sesion extraordinaria para la constitucion del Ayuntamiento
 en San Pedro de Girona a las diez de la mañana del dia veinticuatro de
 Mayo de mil novecientos treinta y se constituyeron en las Casas Comunes
 donde se dio lectura a la convocatoria por segunda vez del Sr. Alcalde
 D Esteban Crespo Ramon los Señores exconcejales de años anteriores
 que al margen se expresan y los mayores Contribuyentes que tam-
 bien se mencionan, abiendo el Sr. Alcalde ordenado que por el
 Secretario diese lectura de la Superior orden del Excmo Sr. Dn
 Gobernador Civil número 744 de 16 del mes actual, en la que se
 procedio a los exactos cumplimientos en su forma siguiente
 por vista de la lista de mayores Contribuyentes que remite el
 Excmo Sr. Gobernador Civil y resultando que de ella y entre los
 mayores Contribuyentes recibidos son los señores mayores Contribu-
 yentes D Francisco Sanchez Perea D Gamaliel Flores, D Juan
 Dn Gabriel Perez pro error se dice " D Vicente Escobar Cabanilla
 D Esteban Crespo Ramon estos fueron procediendo Concejales
 por el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporacion por no haber
 ninguno atribuido alguna

En su virtud el Sr. Alcalde D Esteban Crespo Ramon ceso la Pre-
 sencia al exconcejal de mayores edad D Vicente Escobar Cabanilla
 con el fin de proceder a la eleccion de Alcalde con sujecion al ar-
 ticulo 119 y siguientes del Estatuto Municipal
 Enseguida se procedio a votar por papelote entre los ediles
 y mayores Contribuyentes al Alcalde y procedida dicha vota-
 cion dio el resultado siguiente

Para Alcalde Presidente

D Esteban Crespo Ramon por cuatro votos
 los Concejales D Francisco Sanchez Perea D Francisco Aguirre
 Dn Dn Agustin Aguirre Gonzalez y D Juan Flores Carrasco
 se niegan a votar por entender que no esta bien constituido
 el Ayuntamiento

El Sr. Secretario procedo a dar lectura al articulo 129 del Esta-
 tuto Municipal en el que dispone que ningun concejal presente
 en la sesion podra abstenerse de votar y requerido por segunda
 y tercera vez para que lo efectue en su caso abstendramos
 siendo cada vez Concejales de que se compone este Ayuntamiento
 y no habiendo resultado ninguno de los elegidos en mayor

absoluta se procedio a nueva votacion con las mismas formalidades y dio el siguiente resultado:

Para Alcalde Presidente

A Esteban Crespo Ramos por cuatro votos
 los Concejales D. Marcelino Sanchez Proa y Francisco Aparicio
 Guim y Apudin Aparicio Erizabal y D. Juan Flores Carrasco
 se negaron a votar a pesar de ser requerido por segunda
 y tercera vez.

En su virtud fue proclamado Alcalde Presidente D. Esteban
 Crespo Ramos que resulto con mayoria relativa pasando dicho
 Sr. a ocupar la Presidencia y recibiendo el baston insignia del
 cargo en señal de posesion.

Empezada y por el mismo procedimiento se verifico el primer
 feriado de Alcalde que dio el siguiente resultado:

Para primer Feriado de Alcalde

A Vicente Escobar Cabanillas por cuatro votos
 los tres Concejales D. Marcelino Sanchez y Francisco Aparicio
 y Apudin Aparicio y D. Juan Flores insistenten en la refaccion
 de sus formos a pesar de ser requerido por segunda y tercera
 vez, por lo que lo electen.

Le depusieron la votacion y dio el resultado anterior
 resultando con mayoria relativa D. Vicente Escobar Cabanillas
 este fue proclamado primer feriado de Alcalde de este Ayuntamiento
 que firmo posesion en el acto.

Acto seguido se procedio a la votacion del segundo feriado de
 Alcalde que dio el siguiente resultado:

Para segundo feriado de Alcalde

A Gamaliel Flores Calvo por cuatro votos
 los Concejales Sr. Sanchez Proa Aparicio Guim Aparicio
 Erizabal y Flores Carrasco a pesar de ser requerido con arreglo
 al art. 129 del Estatuto Municipal insistenten en no votar.
 Resultando con mayoria relativa D. Gamaliel Flores Calvo
 este fue proclamado segundo feriado de Alcalde de este Ayuntamiento
 que firmo posesion en el acto.

El Ayuntamiento acordó que las sesiones ordinarias en adelante
 se celebrasen en el Ayuntamiento de San Juan de los Rios en los dias
 ultimos de los meses de Abril Agosto y Diciembre que como

exposición del Alcalde y para las Sesiones ordinarias de la forma en
Comunicación señalada al Sr. Alcalde los días de los próximos de
cada semana y a las diez de la noche
Con lo que se declara definitivamente en el Ayuntamiento de este Ayuntamiento acordando que el Sr. Alcalde y Secretario Municipal
Excmo. Sr. Gobernador Civil certifique de este Acta como
esta proveyendo

Requerimiento

Con lo que se dio el acto por terminado que como Secretario certifique
Los Concejales de Marcelino Lambert, Rosa de Agustín Aparicio
González de Francisco Aparicio, Juan y de Juan María Corcos
se informó a dichos señores la presente acta y seguidamente fueron
regulados por segunda y tercera vez por el Sr. Secretario
insistiendo en la negativa y en vista de ello se dio por ter-
minado que firma el Sr. Alcalde con los Concejales que ha-
rán asistido de que yo el Secretario certifique



Esteban Crespo

Vicente Escobedo

Amancio Flores

Juan M. Landero

Juan Juan

En San Pedro de Mérida a las diez horas del
día diez y siete de junio de mil novecientos treinta
se constituyeron en las Casas Consistoriales
previa convocatoria circulada al efecto con el
carácter de urgente los señores Concejales que
componen el Ayuntamiento pleño de esta Villa
y al margen se expusieron bajo la Presidencia
del señor Alcalde Don Esteban Crespo Ramos y
abierto el acto por dicho señor Presidente se
te expuso. Que como a todo consta por la
oportuna convocatoria el objeto de esta sesión
no es otro que el de procurar nuevamente a la
repetición o elección de los nombramientos o car

que verificado en el Acta de constitución de este Ayuntamiento con fecha veinticuatro de Mayo último como caree memoria de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha que al actual referida al n.º 876 a la cual se dió lectura por el Secretario de la Corporación de orden del Sr. Alcalde.

En su virtud el Sr. Alcalde cesó la Presidencia al Concejal de mayor edad Don Vicente Escobar Cabanillas con el fin de proceder a la elección de Alcalde en la forma que previene el artículo 119 del Estatuto Municipal.

Acto seguido se procedió en votación secreta y por papeleras a la elección de Alcalde y practicada dicha votación dió el resultado siguiente

Para Alcalde Presidente
Don Esteban Crespo Ramos por cuatro votos
Don Agustín Aparicio González por cuatro votos
Siendo ocho el número de Concejales de que se compone este Ayuntamiento y no habiendo obtenido mayoría absoluta ninguno de los elijidos se procedió a nueva votación con las mismas formalidades y dió el resultado siguiente

Para Alcalde Presidente
Don Vicente Escobar Cabanillas por cuatro votos
Don Esteban Crespo Ramos por cuatro votos
En su virtud fue proclamado Alcalde Presidente Don Vicente Escobar Cabanillas con mayoría relativa y por el de mayor edad entre los empatados y habiéndose presentado tomó posesión en el acto del cargo para que ha salido elijido; recibió las insignias oficiales y pasó a ocupar la Presidencia Inmediatamente y por igual procedimiento se eligió al primer Teniente de Alcalde resultando de la votación lo siguiente

Para primer Teniente de Alcalde
Don Esteban Crespo Ramos por cuatro votos

Don Marcialino Sanchez Porra por cuatro votos
siendo ocho el numero de Concejales de que se compo-
pone este Ayuntamiento y los habiendo obteni-
do mayoria absoluta ninguno de los elegidos
se procedio con iguales formalidades a nueva
votacion que dio el siguiente resultado

Para 1^{er} Teniente de Alcalde

Don Esteban Crespo Ramos por cuatro votos
Don Marcialino Sanchez Porra por cuatro votos
En su virtud fue proclamado primer Teniente de
Alcalde Don Marcialino Sanchez Porra por ser el de
mayor edad entre los empataados y hallandose
presente tomo posesion en este acto del cargo
para que ha sido elegido

A continuacion y del mismo modo se eligio el 2^o
Teniente de Alcalde resultando de la votacion
lo siguiente

Para 2^o Teniente de Alcalde

Don Agustín Aparicio por cuatro votos
Don Gamahiel Flores Calvo por tres votos
Don Esteban Crespo Ramos por uno voto
En su virtud fue proclamado para 2^o Tenien-
te de Alcalde Don Agustín Aparicio Gonzalez
por haber obtenido mayoria relativa y encontran-
dole presente en el acto tomo posesion del cargo
para que ha sido elegido.

Despues acordaron los señores del Pleno que
de este Acto se expida y remita copia certificada
al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia.

Cuyo que se dio el acto por terminado que con lo
certifico

Vicente Escobar el que tu el primero

Marcialino Sanchez

Juan Flores

Juan de la Cruz Sanchez

Esteban Crespo



Fran^{co} Aguirre

Lamaciñe

Juan

Con el hallar de actas de los Comités Constitucionales de San Pedro de Alcántara
durante los días de los días de Julio de mil novecientos treinta
Remitiendo los Comités del Ayuntamiento que al margen se expresan previa
convocatoria en tiempo y forma con el fin de celebrar sesión extra
ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Teniente Excmo. Sr. D. Juan
Milla y por dicho Sr. se declaró abierta la misma con lectura de la
acta de sesión extraordinaria que fué aprobada y ratificada

La Presidencia manifiesta que ha sabido por el Ayuntamiento por la convoca
toria el objeto de esta sesión cual es entre otros el de aprobar definitivas
fórmulas en propiedad, aprobar la Junta de Evaluación que ha de con
fesionar el Presupuesto de Utilidades correspondiente al año corriente
de orden del Sr. Presidente el Sr. Secretario de Instrucción de Echeburu que se
inserta en el Boletín Oficial nº 111 de fecha 6 de Junio próximo
pasado en el que se anuncia con efecto por 30 días para proveer
la vacante de Director de Escuelas e Inspectores de Sanidad de dicho pueblo
resultando que durante expresado plazo solo se ha presentado una
solicitud por el Sr. Francisco José Bermejo acompañando su título
profesional e igualmente el de Inspector de Sanidad de otro vecino de en
este acto los dichos documentos

Visto que en el Sr. Francisco José Bermejo concurren todas las circunstan
cias prescritas a los suplicantes vigentes el Ayuntamiento de
corroborada unanimidad acordó aprobar a municipalidad libre y en
propiedad definitivas fórmulas e Inspectores de Sanidad con el
tránsito anual que se consigna en Presupuesto

firmadamente que leído el artículo 489 del Estatuto Municipal al objeto
de aprobar la Junta de Evaluación que ha de confeccionar el Presupuesto
de Utilidades del año actual y examinando que fué el Presupuesto de dicho
año de la siguiente pública. Anteriormente así como también el Padrón de la
Asistencia de subsidio industrial para formar dicha Junta resultó
conforme a los tres siguientes

Parte Real

D. Gabriel Pío y Cabro
D. Juan José Lopez Lomber



Reservas de D. Saturnino Lirio
D. Antonio Comasco Parais
Parte Personal

Senor D. Juan Torres
D. Marcelino Sanchez Picoa
" Esteban Crespo Pizarro
" D. Pedro Garcia Baroena

Al mismo tiempo se acordó que a expensas de Reparto se le aumente el hoy por ciento como premio de recaudación voluntaria y otro hoy por ciento para gastos fallidos anunciándose en el Boletín Oficial

El Pleno acordó por unanimidad que se celebre una sola sesión en cada periodo cuatrimestral el día ultimo de mayo correspondiente a cada periodo y hora de las diez

El Sr. Alcalde fija los dias y hora de las sesiones para celebrar sus sesiones ordinarias la Comisión Permanente
Vicente Escobar



D. Justo de Maso
Samuel Leones

Fran.º Aparicio

Marcelino Sanchez

Esteban Crespo

Juan Torres

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Mérida siendo las diez de la mañana del día veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y tres el Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Escobar Labanillo y por dicho Sr. se declaró abierta esta la misma con lectura de la anterior por mi el Secretario que fue aprobada

Acto seguido el Sr. Presidente ordenó al Secretario que diese lectura al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio corriente en su parte referente a ingresos y



parto queriendo entender los señores Concejales del Pleno
con lo que se dio el act por terminado que corrió en este oficio
Vicente Escobedo Marcellino Sanchez

el que tu el presente

Francisco Aparicio

Juan Flores

Esteban Cordero

Juan Pardo
Tomás Flores

En el Laboratorio de act de las Casas Consistoriales de San Pedro de Mérida
durante las tres horas del día de martes de agosto de mil novecientos treinta
Reunido los señores Concejales del Pleno de este Ayuntamiento que al margen
se expresan por una convocatoria al efecto con el fin de celebrar sesión
ordinaria en segundo periodo cuatrimestral bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Vicente Escobedo Labanilla y por dicho Sr. se declaró
abierta la misma con lectura de la anterior extraordinaria que fue
aprobada y ratificada

Después de lo que el Secretario de rodam de la Presidencia se ha leído
de todo lo actuado por la Comisión municipal Permanente en dicho
segundo periodo cuatrimestral y discutido que fue todo convenientemente
mente por unanimidad la prestación de aprobación
Seguidamente la Corporación se ocupó de la expedición de los Ordenanzas
municipales sobre el arbitrio de Bebidas y Carnes así como también
de las Ordenanzas por que se refiere la creación y cobranza del Reparto
independiente de Utilidad y de que se ha de dictar acordaron
por unanimidad aprobarlo tal y como están redactadas

Después de lo que el Secretario se ha leído de la instancia presentada por
D. Pedro Barroja en que solicita se le conceda una pequeña
reparación que existe frente a una casa de su propiedad en la
Calle de Pedro nº 6

El Ayuntamiento visto el peticion que ofrece para el ascenso de
mencionada reparada y en bien del ornato público acuerda

concederela gratuitamente por ser muy poquena la cantidad
de terrenos

Asi mismo solicitan terrenos sobrantes de la via publica para
erigirlos Casas en la Calle de Santa Maria Jacinto Prado Tapido
y Pablo Lorenza Lavitay a lo que se concede la posesion de terrenos
que interesan gratuitamente por ser boceos existiendo muy
poco en los Expedientes de su ragon.

Por lo que se dio el dictamen por afirmado que como Sanfaria certifico



Vicente Escobar

Francisco Aparicio

Esteban Corpe

Juan Sanchez

Remigio Flores

Marciano Sanchez

Agustín de paricio

Juan Joaquin

Con el Libro de Actos de las Casas Comendadas de San Pedro
de Merida siendo los diez y siete del dia treinta y uno de
Octubre de mil novecientos treinta = Permitido los diez del
Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan con el
fin de celebras sesion extraordinaria para la que fueron
convocados en tiempo y forma bajo la Presidencia de
Sr. Alcalde y Vicario Cecilio Cabanillas y por dicho Libro
se declaro abierta la misma con lectura de la anterior
en segundo periodo cuatrosimulada que fue aprobada
de orden de la Presidencia y el Secretario por lectura
de una Solicitud fecha veintiocho del presente mes
presentada por el Francisco Joste Merino en la que hace
renuncia del cargo de Medico Titular de este pueblo
aceptandose dicha renuncia en este acto

Segundamente se da lectura de una Solicitud presentada
por el Sr. Santamaria Lambert en la que interese a
le nombre de dicho interesado
fiscando oportunamente por el Pleno de ayuntamiento

manunidad acordaron nombrar a D. Luis Lantamaso Landa
debeo de las intenciones con el saber que se eroga en Compañía
Asi mismo acordaron se anuncie la vacante mediante
concursos entre facultativos que pertenecan al cuerpo de
medicos titulares, Inspectores Municipales de Sanidad durante
el plazo de treinta dias contados desde el momento en que
aparezca el anuncio en el Boletin Oficial de esta Provincia
y Gaceta de Madrid

Codos los solicitantes acompañaran los documentos acreditativos
de los meritos que posean para que el Ayuntamiento en su dia
pueda hacer el concurso de los mismos y en igualdad de condi-
ciones preferira a los que no presenten inutilidad fisica
que pueda ser de obstaculo para el desempeño del cargo
Y no teniendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminada la sesion que como Secretario certifico



Vicente Galarza

Marcelino Sanchez

Agustín Alvarado

Franco Aparicio

Samuel Flores

Juan Flores

Juan Sanchez

Esteban Cruz

En el Libro de Actos de los Ayuntamientos de San Pedro de
Merida siendo los dias once del mes de Noviembre de
mil novecientos treinta y cinco = Permitido lo fue al Pleno de este Ayuntamiento
que al margen se expresan por el error cometido al efecto con el fin
de celebras serian extraordinarias bajo la Presidencia del Sr. Lino Alcalde
de Vicente Escobar Cubanillas y por dicho Sr. Lino se declaro abierta
la misma con lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada
dada cuenta y lectura por el Sr. Secretario de una Inscripcion
presentada por D. Federico Ruiz Hernandez vecino de Albarito
en la que trae escritas como dueño de las tres cuartas partes del
arbolado de encinas de la finca Real de este pueblo manifiesta

que dicho arbolado lo ha vendido a D^o Felipe Velazquez con
 vecinos de la Ciudad de Mérida para que a este fin se le autorice
 por el Excmo Sr Gobernador Civil de esta Provincia con arreglo a
 la Real Orden de 4 de Marzo de 1925 para la corta y arriague
 de enramas con el fin de dedicarlo a confección de carbón
 En dicha Encomienda se dice por el vendedor que renuncia al
 arbolado que pudiera surgir después del arriague
 desentendiéndose el asunto oportunamente por los Sr^{es} Concejales acudidos
 y manifiestan que el arbolado debe ser cortado a ray de tierra y
 en donde no se vieren por el Sr Gobernador Civil el arriague
 de enramas de ninguna manera se permita operarse en
 la misma Por tal con respecto a carbones
 En lo que se dio el auto por terminado de que certifico



Vicente Escobar Marcelino Sanchez

el que se mandó Juan Sanchez
 Francisco

Juan Flores Tomasio Flores

Juan Flores

Esteban Lopez

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Mérida siendo ya diez
 horas del día treinta y uno de diciembre mil novecientos treinta
 y cinco, leyó el Sr. del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se
 expresan por vía enunciativa al efecto con el fin de elevar
 sesión rotatoria en segunda lista en tercer período cuatrimestral
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D^o Vicente Escobar
 Cabanillas y por dicho Sr. se declaró abierta la misma con
 lectura de la anterior acta ordinaria por un el Secretario
 que fue aprobada y ratificada
 Auto segundo y se ordena de la Presidencia y el Secretario con
 lectura de todo lo actuado por la Comisión Municipal
 Permanente durante dicho tercer período cuatrimestral

quedando enterado y le presentaron su aprobación
definitivamente y en vista de un trabazo en el ejercicio de Patronato
Municipal de destino para el ejercicio de 1931 y pasado el plazo
legal para efectuar el Pleno de voto por unanimidad que se por
roque el del año 1930 con el fin de que pueda ser en el
año de 1931
Cual es el acto por terminado que como Secretario certifico



Vicente Escobar

Marcelino Sanchez

Juan Sanchez
Esteban Grijos

Juan Garcia
Juan Kacs

Algun de los señores

Juan Juan

Con el Libro de Actos de las Cortes Constitucionales de San Pedro de
Alcántara siendo los señores don Juan de los Rios de Cuero de infantería
treinta y uno = Pleno de voto del Ayuntamiento Pleno que al margen
se expresan por un error cometido al efecto en el fin de celebras como
extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Escobar
Labanillo y por dicho Sr. se declaró abierta la misma en lectura de
la anterior en estos periodos extraordinarios que fue aprobada
para lectura de oficio el fecha 3 muy presente del Excmo Sr. D.
Gedeon de Cádiz refiriendo a la corporación del ayuntamiento de la fábrika
Real por D. Felipe Velazquez Vera y de ventido el ayuntamiento
unente por los señores Emeciales, etc. devolvieron por absoluta unanimidad
que no dispendiendo el Ayuntamiento de medio económico
para adquisición se renuncie a la corporación de expresada arbolada
como así mismo al derecho de retracto que pueda tener este finisijio
Así mismo se da lectura de comunicación n.º 246 fecha 10 actual
del Excmo Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Dinte de esta Provincia en la
que participa que el día 14 del corriente y hora de las diez de la mañana

erroneas las operaciones de mareas las evening que han de ser
objeto de traslación y las que han de quedar en pie erróneas por
de Felipe Velazquez. Vera a de Federico Pinar Hermandad
El Ayuntamiento nombra una Comisión de su seno compuesta
por el Alcalde Presidente y el primer fieniente de Alcalde para en
unión del Sr. D. Juan José de los Rios y de los señores de la
Asistencia a los señores de los Rios y de los señores de la
misma ciudad de este pueblo Sr. D. Juan Gabriel y como
Análisis a Antonio Carlos Pinar

La Presidencia dispone que por el Secretario de esta comu-
nicación del Sr. Director General de Sanidad fecha lo siguiente último
en la que dice que con el n.º 339 de la Gaceta de Madrid correspondiente
al día 5 de expresado muy oportuno el anuncio de concursos por
lo que de las vacantes de Médico Titular de este pueblo
Acordó se procede a la elección de los solicitantes recibidos y suan-
te el plazo de diez meses resultando ser los siguientes
de Fernando Pinar Penamora suceso en domicilio en Madrid
de Fructos Leal Pinar suceso en domicilio en la Piedad esta Piedad
de Federico Pinar Abadía suceso en domicilio en Madrid
de Juan Santamaria Lander suceso en domicilio en esta localidad
de Laurencio Pinar Pinar "La Leña" Piedad de Ballabrigos
de Rufino Velasco Valdegate "Pabano" Piedad de Adem
de Santiago Hernandez Montaña "Coccos" Piedad de El Vero
de Lino Pinar Expósito "Volpueca" Piedad de Cáceres
Viatas y compulsadas que han sido las solicitudes anteriores
con un en el momento que el facultativo de San Santamaria Lander
que se tiene mayor mérito por su mayor de tener la experiencia de ser
Inspector Municipal de Sanidad lleva treinta años en el ejercicio
de su profesión.

El Ayuntamiento Pinar de absoluto unánime acuerdo
nombra Médico Titular en propiedad con el sueldo anual
al que se consigna en Presupuesto de San Santamaria
Lander al que se trata de saber su consentimiento a los
efectos correspondientes
Visto que se dio el acuerdo por terminado de que por lo tanto
Vicente Ervola Esteban Ervola



Fran^{co} Francisco Juan Flores

Agustín de Franco Juan Sanchez

Marciano Sanchez

Román Flores

Juan Flores

En el salón de actos de las Casas Causistoria-
les de San Pedro de Mérida siendo las once horas
del día quince de marzo de mil novecientos treien-
ta y uno: Reunidos los señores del Pleno de
este Ayuntamiento que a margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Teodoro Cobanillas al objeto de celebrar se-
sion extraordinaria y por dicho Sr. se declaró
abierto, la misma para lectura de la anterior
que fue aprobada y ratificada.

De orden de la Presidencia y el Secretario de
lectura de la Real orden del Ministerio de la
Gobernación de fecha diez del actual en la que
dispone sesión plenaria de este día con el fin de
determinar el número de concejales que corres-
ponden elegir en las próximas elecciones mu-
nicipales. Así mismo por el Secretario se da lec-
tura de orden telegráfica del Excmo Sr. Goberna-
dor Civil de la provincia recibida en el día de ayer
en la que se ordena el cumplimiento de la Real
orden dictada. Visto el anterior treinta y ein-
co de la ley municipal fecha 10 de octubre de
mil ochocientos setenta y siete y examinada
que fue la certificación del Padrón de habitantes
correspondiente al año de mil novecientos
veintinueve venimos en conocimiento de

que el número total de residentes presentes
es el de mil ciento diez y nueve por lo que
corresponden diez y nueve Alcaldes, diez Concejales,
y seis Concejales Extraordinarios Concejales.
Examinado que fué el artículo veintitres de
la vigente Ley electoral en el mismo término
que se constituirá una sola Sección en este Ter-
mino Municipal por no llegar a quinientos
el número de sus electores.

Acordó el Pleno que de este Acto se expida
certificación literal y se remita al Excmo Sr.
Gobernador Civil de esta Provincia como así mis-
mo se fije al público en la tablilla Oficial
de este Ayuntamiento.

Con lo que se dio el acto, por terminado,
que como Secretario certifico

Vicente Eraso



Juan Sanchez

Tomás Flores

Juan Flores

Juan Flores

Marcelino Sanchez

Agustín de la Cruz

Esteban Lopez

Juan Antonio

En el Salón de actos de las Casas Consis-
toriales de San Pedro de Mérida a las once
horas del día veintidós de marzo de mil novecien-
tos treinta y uno se reunió en sesión pública este
Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Vicente Esposa Gabanilla y asistiendo los Con-
cejales que al margen se expresan, oró el Presi-
dente se diera lectura al expediente de promoción
de incorporación a filas de 1.ª Clase ipeo de ausen-
tancia del moso n.º 3 de las Reemplazadas
del Pedro Canario Geparano, practica de

N.º 3 Reemplazo 113

la lectura, el Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder la promesa comprendida en el 5º del artículo 2º del Reglamento de 27 de febrero de 1925

Nº 1 Puntos 01921

Seguidamente se dió lectura al expediente instruido en asignación de la certosa de ser sosten único a efectos de concesión de profesora de 1ª clase, a la sra. Dña. María Cortés Nieto. El Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder la promesa comprendida en el caso 1º del artículo 6º del Reglamento.

No habiendo mas expedientes que resolver se dió por terminado el acto que como secretario

certifico

E. Encobar

Pomaliñon



Seu el Salvo de actos de las Casas Consistoriales de San Pedro de Mérida siendo los diez y ocho horas del día diez y seis de abril de mil novecientos treinta y uno. Reunido los señores que al mas que se expresan concejales electos por el pueblo de la elección del día doce del actual con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron convocados en tiempo y forma por la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Cabanillas y por dicho Señor se declaró abierto el acto.

La Presidencia manifestó que ya saben por la cita el objeto de esta sesión cual es la de constituir el nuevo Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dá posesión a los nuevos
Concejales y declara constituido el Ayuntamiento
habiendo cubierto de las jurisdicciones.
Acto seguido para ocupar la Presidencia
interina el Concejal de mayor edad Don Maxi-
mo Gomez Sanchez.

Seguidamente se resolvió una para proceder
a la votación de Alcalde resultando elegido
Don Máximo Gomez Sanchez por seis votos
Acto continuo se procede a la votación de pri-
mer teniente de Alcalde siendo elegido Don Au-
dres Mantenas Herrera por seis votos y blancos
De igual forma se procede a la de segundo
teniente de Alcalde resultando elegido Don
José Paulo Muñoz por seis votos y blancos
Quedan pues proclamados por mayoría de
los señores apete denunciados.

No teniendo mas asuntos de que tratar se
dió por terminado el acto que ponio Secu-
tario certifico



Maximo Gomez

Audres Montenas

José Parejo

José Mantenas

Agustín el hermano

Marcelino Sanchez

Esteban Corpo

Felipe Gonzalez

Samuel Flores

José Flores

En el Libro de actas de las Casas Comarcales de San Pedro de
Hercia siendo hoy diez horas de la tarde y nueve de abril de mil
novecientos treinta y uno = Reunido los señores del Ayuntamiento
Pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion
extraordinaria para lo que fuere convocado con fecha diez y
siete y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Gordon
Lambert y por dicho Libro se declaró abierta la sesion con lectura
de la anterior extraordinaria por mi el Secretario que fui ayor
bada y satisficada

La Presidencia manifestó a los señ. del Pleno que ya saben por la
convocatoria el objeto de esta sesion cual es la de distribuir al
Auxiliar en Oficial de Secretaria y Refineldo Alvarez Torero
como así mismo al Alfrail del Ayuntamiento de Francisco
Palma Garcia

Puesto el asunto a discusion votaron la distribucion de man
comunados funcionarios los señ. Alcalde Presidente D. Maximino
Gordon Lambert y concejales D. Andres Monterrey Herrera D. Juan
Torero Jimeno y D. Joaquin Estrecha Lambert D. Jacobo Lambert
Pobon y D. Agustin Aparicio Gonzalez

Votaron en contra de la distribucion los Concejales D. Felix Gon
galez Moreno y D. Camarillo Flores Labor por considerarla
ilegal y entender que son empleados que cumplen bien con
su obligacion.

El acuerdo de la mayoria es por ser legal y necesario a base de ser
necesaria al pueblo

Examinado el Presupuesto municipal ordinario acordaron traer
otros nuevos hijos de concepcion que crean oportuno quedando sin
efecto la proposicion de miyo en sesion celebrada por el Pleno
con fecha 31 de diciembre de 1930

Acta segundo acordaron nombrar Alfrail del Ayuntamiento
a Manuel Puro Moreno con el sueldo de una peseta cincuenta
centimos diarios

El Sr. Secretario trae la advertencia de que no proceden hoy
distribuciones del Auxiliar de Secretaria y Alfrail, del
Ayuntamiento por ser empleados que cumplen con su obligacion
La advertencia que trae el Sr. Secretario debe traerla
brevemente y no por escrito y por lo tanto se convoca



una y sin valor
en lo que se dio el acto por terminado que errorio certifico



Maximo Yzquierdo

Luis Parajo

Joaquín Filomena
Agustín Chacón

Andrés Monterrey

Felix Saurales

Marciano Sanchez

José María Ferrer

Juan J. Moreno

En el salón de actos de las Casas Consistoriales de San Pedro de Mérida siendo las quin
e horas del día veintinueve de

Diligencia

La escritura y el libranza para aseribidos que en un día de
acto anterior para dar posesión a la Comisión fidedigna con
puesta por el Sr. Felix Saurales de uno según comunicación de
Excmo Sr. Gobernador Civil de fecha 22 del mes presente el
Alcalde Sr. Maximo Yzquierdo Saurales se refirió a cada posesión
conste por lo presente y certifico
San Pedro a veintinueve Abril mil novecientos treinta y cinco

Juan J. Moreno

En el salón de actos de las Casas Consistoriales de San
Pedro de Mérida siendo las veinte horas del día veinte
nueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco. Reunidos
los Sr. que al margen se expresan individuos de la Comisión
Dextral bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Maximo

Don Juan Sanchez y por dicho día se declaró abuelto el acto
El Presidente manda a mi el Secretario proceda a dar
lectura de comunicaciones nº 574 de fecha 29 en presente
en la que dispone el cese del Ayuntamiento y se pide nom-
brar para la Comisión Gestora a los señores Félix González
Molina y Esteban Corpas Romeros y J. Manuel delgado
Alfonso

Acto segundo la Presidencia declara terminada la misión
ocaso del Ayuntamiento y la posesión a la Comisión
Gestora entregando las insignias del cargo.

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento acordó
para Alcalde Presidente a D. Félix González Molina
previniendo al mismo tiempo que las sesiones se celebren
los sábados de cada semana y hora de las diez
en adelante que se dio el acto protocolizado que con esto certifico



Félix González
Alcalde

Esteban Corpas

Juan J. ...

Maximo Yanes

Con el Labor de Acto de las Comisiones de San Pedro de
Badajoz donde las doce horas del día treinta de Abril de mil novecien-
tos treinta y uno = Reunidos los señores de la Comisión Gestora que al
margen de expresarse con el fin de celebrar sesión extraordinaria
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Félix González Molina y por
dicho día se declaró abuelta la sesión con lectura de la anterior por
mi el Secretario que fue aprobada y ratificada

Acto segundo y de orden de la Presidencia yo el Secretario doy lectura
a Circular del Gobierno Civil que aparece inserta en el Boletín
Oficial nº 82 correspondiente al día 27 del mes actual, dando
instrucciones sobre convocación y separación de sus cargos de los
funcionarios y demás empleados municipales.

Reiterando los señores de la Comisión Gestora y en virtud de que
este Ayuntamiento tiene en sesión extraordinaria cele

hacer el tra. tier y nueve del presente muy acordaron destituir
del cargo de Auxiliar de Secretario a D. Refundado Alvaran Fajos como
asi mismo al Alcaide del Ayuntamiento Francisco Palma Garcia
cuya destitucion fue caponerosa e ilegal la Comision Gestora de
completa unanimidad, acordaron separar en sus cargos a
expresado funcionarios

Al mismo tiempo y no emetiendo en Acta de sesion alguna
la suspension del Guacá Municipal Antonio Labajo Prunoy
al que arbitrariamente recivio la casabina y bandolera el
Alcaide D. Maximo Garcia Sanchez diciendole que en uso de sus
atribuciones en aquel acto le declaraba cesante de empleos y
suelto la Comision Gestora por unanimidad acordó separar
en su cargo a mencionado Guacá Municipal,
Cual que se dio el acto por los mandado que como Secretario notifico

Felix Gonzalez Manuel Lopez

Estaban cerca

Juan J. Lopez



En el Libro de Actos de las Casas Comendatorias de San Pedro de
Alfaro siendo los Diez y Nueve del mes de Mayo de mil novecientos
veinte y uno = Removido los señ. de la Comision Gestora que al
margen se expresan al objeto de estos señ. se vino rotundamente bajo la
Presidencia del Sr. Alcaide D. Felix Gonzalez Moreno y por dicho
se declaró abierta la misma en el Libro de la Comision Gestora
tradicionalmente por un el Secretario que fue aprobada y ratificada.
Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales y correspondencia de
la semana quedando enterado los señ. de la Comision Gestora
para cuenta de la del Agente del Ayuntamiento en Badajoz don
Alfonso Juan Criego y examinada que fue resulta un saldo
a favor de este Ayuntamiento por la cantidad de sesenta y dos pesetas
con veintidos centimos quedando aprobada por hallarse conforme
la Presidencia por un consentimiento de los señ. de la Comision Gestora
la parte correspondiente por que se acordó a sabiendas presentada en el
Ayuntamiento para la Comision Gestora de hacer o pedir trabajo
disentido el asunto suficientemente y con el fin de estijerada
en cuanto sea posible la Comision Gestora por unanimidad

previsto que inmediatamente se proceda al arreglo y saneamiento de la Fuente pública del Corral como así mismo by camino vecinales y by valley para sus trabajos a by boneros y finalmente se acuerda requerir al Agente Ejecutivo de Fomento Rinaldi vecino de Badajoz para que proceda al inmediato cobro de los pendientes de pago perteneciente a los arbitrios de las m. y bebidas y que al mismo tiempo inste un Expediente de fallido por los Repartos de Utilidades correspondiente a los años de 1924 a 1929 inclusive en el que incluya a toda la clase de mineros y jornaleros siempre que no rebase la cantidad consignada a tal fin. Y no teniendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion que como Secretario certifico



Felix Gonzalez

Manuel Delgado

Esteban Lopez

Juan Flores

En el Salvo de actos de las Casas Consistoriales de San Pedro de Merida siendo las diez horas del día nueve de Mayo de mil novecientos treinta y uno. Reunidos los señores de la Comisión Gestora que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del señor Presidente de dicha Comisión Don Felix Gonzalez Merino y por dicho señor se declaró abierta la misma por lectura de la anterior ordinaria que fue aprobada.

Seguidamente se leyeron los Boletines oficiales y correspondencias de la semana quedando enterados los señores de la Comisión Gestora. Acto seguido por el señor Presidente Gestor se da cuenta del Expediente de fallidos instruido por el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento aspendiente a la cantidad de mil

cuatrocientas ochenta y siete pesetas y nueve
centimos en virtud de la orden de esta Comisión
terminando en cuenta que algunos rebatos causaria
eliminarlos de los futuros presupuestos como
pendientes se cobro toda la vez que los mismos por
tratarse de cantidades pertenecientes a la clase por
nabera y muy bien seria imposible su cobro, o por lo
menos costosísimo y se perjuicio inminente para
aquellos vecinos que careciendo de bienes de fortuna
ya se le fueron apremiando cantidades en años
y por el año.

Examinado el mismo considerando de justicia
la aprobación de este fundándose en su acto
de caracter puramente moral y se conmueve y
terminado en cuenta además que visto el informe
del señor secretario Interventor la contaduría en
que asciende las partidas fallidas no rebasan
en su totalidad a la que importan las presu-
puestas en los cinco años que están puestos
al cobro.

Así pues se acuerda por unanimidad el que los
citados talones se manifiesten expediente que por la
intervención municipal sepa en estos papeles de base
para los efectos de contabilidad y que se remita
al Boletín Oficial de la provincia el citado acuerdo
por el plazo de treinta días para que se conste
en el expediente de origen estos extremos.

La Comisión Sortofa acuerda al mismo tiempo
no conceder un voto de gracia al Affente Espu-
tivo Don Pedro Rinaldi y Lopez Acedo por la
actividad y celo mostrada en la instrucción
del expediente de fallido y que se le gratifique
con la cantidad de cien pesetas en su favor se
efectuara el espulso diez y ocho capitan
por cinco al presupuesto de gastos del vi-
fente ejercicio.
Con lo que se dio el acto por terminada



do que como secretario entiendo

Felix Gonzalez

Manuel Delgado

Eteban Lopez

P. J. J. J.

En el salón de actos de la Casas Consistoriales de San Pedro de Mérida siendo las diez horas del día diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y uno reunidos los señores de la Comisión Gestora que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del señor don Felix Gonzalez, como Presidente de expresada Comisión y por dicho señor se declaró abierta la misma con lectura de la anterior ordinaria que fué aprobada. Acto seguido se leyeron los Boletines oficiales y correspondencias de la semana quedando enterados los señores de la Comisión Gestora.

Dada lectura de instancia presentada por Don Andrés Montemayor Herrera depositario de los fondos Municipales y Recaudador voluntario de los Reparos de Utilidades y arbitrios de este Municipio en la que presenta la renuncia de los cargos que veía desempeñando con carácter irrevocable fundandola en su delicado estado de salud y tener que atender a sus faenas del campo. La Comisión Gestora comprendida de los representantes que expone el señor Montemayor Herrera aceptan mencionada renuncia y acuerdan por unanimidad nombrar interinamente para que le sustituya en referido cargo a Don Manuel Delgado Aguilar con el haber que se consigna en presupuesto. Seguidamente el señor secretario pide verbalmente a los señores de la Comisión Gestora que se le con

cada un mes de licencia por dísco con el fin de atender al restablecimiento de su quebrantada salud. Los señores de la Comisión Gestora una vez discutido el asunto suplenientemente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y dos del Reglamento de Secretarios e Interventores de 23 de Agosto de 1924 y de completa unanimidad acordaron conceder a dicho funcionario el mes de permiso que solicita con las bases establecidas en el artículo que antes se indicó y que repetido permiso empiece a disfrutarlo el día veinte del actual y nombren a la vez sustituto de expresado funcionario y con el carácter de interino y por el tiempo que dure la ausencia del Propietario a Don Felipe Rinaldi y Lopez Acevedo vecino de Badajoz. Con lo que se dio el acto por terminado que como Secretario certifico



Felipe Gonzalez

Esteban Guiso

Manuel delgado
Agencia

Jun. Anson
L. G.

En el Salón de actos de las Casas consistoriales de San Pedro de Mérida siendo las tres horas del día veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y uno. Reunidos los señores de la Comisión Gestora que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del señor Alcalde Gestor Don Felipe Gonzalez Merino y por dicho señor se declaró abierta la misma con lectura de la acta por mi el secretario que fue aprobada. Acto seguido se leyeron los Boletines y correspondencia recibida de la semana que precedió en terados los señores de la Comisión Gestora.

Dada cuenta se un expediente de información posesoria presentado en esta Alcaldía por don José García Ceres para que se tenga en cuenta al canjeo de los apellidos y se amillare a su nombre una suerte de tierra en este término municipal al sitio de los Pozos del Sr. Dionisio de cabida de tres cuartillas, equivalente a cuarenta y ocho areas y treinta centiarreas con avos, que linda por saliente con la de Pedro Alvarez, por mediodía con otra de Vicente Escobar, por lo norte con la de José Alvarez Garcia y por Oriente con vereda de los Pozos. La Comisión Gestora por unanimidad acuerda tener en cuenta lo solicitado por referido José Garcia Seguidamente y por el Gestor Don Manuel De la Cruz se da lectura a un escrito tomado por esto y en el que expone una serie de hechos y circunstancias de las que sigue a resultar lo perjudicial e improcedente de por forma en que por Ayuntamiento faccioso contrató el servicio de fluido eléctrico publico de esta villa.

Los Señores de la Comisión Gestora después de un detenido estudio acuerdan por unanimidad declarar dicho contrato como un acto faccioso y lesivo para los intereses del Municipio. Se acuerda igualmente que el Sr. Secretario del Ayuntamiento se traslade a Badajoz con certificación de este acuerdo con el objeto de que por el Sr. Abogado Presor del Ayuntamiento u otro que en su caso lo reemplace se emita el oportuno informe jurídico y acudir al recurso Contencioso Administrativo para la resolución a que haya lugar. Se acuerda así mismo el que por lo que

taría Municipal se notifica que este acuerdo
al propietario de la fábrica que facilita
dicho fluido para su conocimiento y demás
efectos.

Seguidamente el mismo Señor Señor Delgado
dice: Que existe en el Presupuesto Municipal
vigente una partida de cuatrocientas pesetas
consignadas para funciones religiosas la que
considera debe desaparecer pues resulta de una
imprudencia indiscutible que mientras la clase
obrera pasa hambre y vive en la miseria se
gime en cambio el presupuesto para satis-
facer voluntades y abonar los gastos de esas
funciones que a nada conducen. Los Señores
de la Comisión unánimemente acuerdan decla-
rar nulo dicha consignación y que quede
anulada para todos los efectos y que se di-
cuenta al Señor Cura Parroco para su con-
ejimiento y contancia.

Quahiente se acuerda dirigirse al Gobierno
Provisional de la República en protesta enér-
gica de la conducta seguida y la campaña
de difamación llevada a cabo contra nuestra
gloriosa República por los miembros de la
compañía de Jesús y solicitada expulsión
inmediata de los mismos de España.

Por unanimidad se toma en acuerdo variar
el nombre de algunas calles de esta Villa
La Plaza de la Constitución se llamara
Plaza de la República.

La Calle Real se denominara de Garcia
Hernandez.

La Calle de la Iglesia de Fermín Galán y
la Calle de Santa Maria se llamara Ave-
nida de Pablo Iglesia.

Asi mismo se acuerda el pago de tres pesetas
importe de un telefonema impuesto por

la Junta Municipal del Censo de esta villa al señor Jefe Provincial de Estadística y que dicho papel se verifique del copiado de Impresito por no tener constancia en Presupuesto.
Con lo que se dio el acto por terminado que como secretario entiendo.

Felix Jorales Manuel Delgado

Esteban Croyo

Teodoro Remalcy

En San Pedro de Mérida y en sus Casas Conventuales siendo las diez horas del día treinta de Mayo de mil novecientos treinta y uno. Reunidos los señores que al margen se consignan componentes de la Comisión Gestora de esta villa con el objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del señor Alcalde Jefe Don Felix Jorales Merino y por dicho señor se declaró abierta la misma con lectura de la acta que fue aprobada. Acto continuo se leyó con los Baletines oficiales y correspondencia de la semana quedando enterados los señores de la Comisión Gestora.
Inmediatamente por el señor secretario se procede a dar lectura de la renuncia por escrito presentada por el vecino de Badajoz Don Mariano de Castro del cargo de Afogado Asesor de este Ayuntamiento que venia desempeñando. Los señores de la Comisión una vez enterados y visto lo razonamiento que en su dimisión expone el señor de

Castro por unanimidad acuerdan admitir
de la denuncia de referido cargo.

Acto seguido y por unanimidad se nombra
Abogado Mayor de este Ayuntamiento a Don
Ferdinando Miranjoa Espinosa, Letrado con per-
ficio en la Capital a quien se le abouarlan
en concepto de honorarios la suma de quin-
cientas pesetas cantidad que aparece consi-
rada en presupuesto. Igualmente
se le notifique al referido señor tal nombramien-
to para su conocimiento y efectos.

Finalmente acordaron satisfacer a Don Felix
Gonzalez Menor y Don Manuel Delgado Aguir-
re la cantidad de sesenta pesetas para los
gastos de un viaje a Badajoz reuenterado por
ellos mismos para conferenciar con el Excmo.
Señor Gobernador civil y resolver asuntos de esta
Alcaldia. Dijo de este Ayuntamiento.

En el mismo acuerdo se acuerda a Don Federico
Rinaldi y Vopey Agudo Secretario Interino de este
Ayuntamiento la cantidad de treinta pesetas
por un viaje a Badajoz realizado por dicho señor
para resolver asuntos de este Ayuntamiento y
que dichos pagos se efectuen del capitulo 18 o bien
del unico del presente Presupuesto de Gastos.

Se acuerda se hable de a Badajoz el Secretario del
Ayuntamiento para gestionar con el Señor Abo-
gado Mayor el recurso contencioso sobre el ha-
ber acordado declarar leido el acta de feun-
do electivo de este Ayuntamiento y al mismo
tiempo que el referido Señor Abogado Mayor
se muestre parte en los sumarios que se han de
instruir con motivo de las denuncias presentadas
ante el Señor juez de instrucion el partido.

Con lo que se dio el acto por terminado dijo.
Resueltamente se acordó abouar a los em-
pleados de este Ayuntamiento los sueldos

levantados con arreglo a las posibilidades
de los existencias de casa.

Con lo que se dio el acto por terminado
que cupo sentario eclesiastico

Felipe Gouzales

Manuel Delgado

Esteban Lopez

Tomas Ramirez

En San Pedro de Merida y en el Salin de actos
de las Casas Consistoriales siendo las diez horas
del dia primero de junio de mil novecientos treinta
y uno. Removidos los señores del cuerpo bajo
la Presidencia del señor Alcalde Don Felix Gouzales
Merino al objeto de celebrar sesion extraor-
dinaria y leida que fue por mi el secretario
el acta anterior quedo aprobada en un todo.
Seguidamente y de orden del señor Alcalde por
el secretario que actua leyó lectura instrum-
de los documentos que forman el expediente
relativo a la propuesta del Presupuesto Municipal
ordinario del acto de mil novecientos treinta
y uno. Resultando que por el secretario inter-
ventor se informa en el sentido de que por
de acordarse la dicha propuesta por su parte
previstas todas las obligaciones que debe atender
este Ayuntamiento habiendo consignacion
suficiente para este fin, asi como en la par-
te de suplico se consigna lo necesario para ob-
tener recursos bastantes y poder realizarse los
gastos mediante la recaudacion normal.
Resultando que a dicho expediente se unen los
documentos que determinan el articulo 296 del
estatuto los que ofrecen a favor iguales a
las consignadas en el Presupuesto que trate

de promoverse y que se remitió al Boletín Oficial para su exposición al público.

Considerando que por virtud de lo dispuesto en el artículo 49º del citado Estatuto los Ayuntamientos están facultados para promover por un año el Presupuesto cuando al mismo se hagan de nuevo modificaciones. El Ayuntamiento acorda aprobar la citada propuesta para el presente ejercicio fiando los gastos e ingresos con arreglo a la disposición de capítulos y artículos que se detallan en el mismo. También se acuerda que el citado expediente al que se unirá copia de la presente Acta se exponga al público durante el plazo de un mes conforme ordena el artículo 5º de nuestro Reglamento y que al expirar dicho término se remita al Ilustre Señor Delegado de Hacienda en copia certificada de los documentos a que se refiere el artículo 6º de referido Reglamento.

Seguidamente se da lectura a un escrito presentado a este Ayuntamiento por el vecino don Matiel Flores Calvo en el que solicita le sea concedida la recaudación Municipal vacante por renuncia del que la desempeñaba don Juan Martínez Herrera en cuyo escrito se compromete a cumplir las formalidades que establece el artículo 5º del vigente Estatuto Municipal. Los señores del Ayuntamiento acuerdan unánimemente conceder el cargo de Recaudador Municipal del Repartimiento de Utilidades y de cuanto de él exista a favor de esta Corporación al citado señor Flores Calvo, tomando por base para este acuerdo en primer término la necesidad absoluta de que en la época actual los créditos se hagan efectivos y en segundo término y sin perjuicio de que por el solicitante se de cumplimiento en su día a lo que dispone el ya referido artículo 5º se le haga entrega inmediatamente al ya Recaudador de los datos

responsables de cobro cuyo importe queda garantido al tener en cuenta la solvencia de dicho solicitante.

Con lo que se dio el acto por terminado que como secretario certifico

Felix Gonzalez

Manuel Delgado

Esteban Camps

Requinaldo Alvarez

En el Salgn de Actos de las Casas consistoriales de San Pedro de Mérida siendo las tres horas del dia diez de junio de mil novecientos treinta y uno. Reunidos los señores que asistieron que se expresan comoponentes de la Comisión gestora de esta villa con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del señor Alcalde de Don Felix Gonzalez Merino y por dicho señor se declaró abierto el acto de lectura por el secretario del acta anterior extraordinaria que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido y por orden de la Presidencia procedió el secretario a dar lectura de una comunicación del Ayuntamiento de Badajoz suscita por el señor Presidente de la Comisión de Fieles en la que invita a esta Corporación para que sean nombradas tres señoras de esta localidad para que representen a la misma en la fiesta que en honor y admiración al gobierno de la Republica se celebrará en Badajoz el día 16 del actual.

Los señores del Ayuntamiento por unanimidad acuerdan nombrar a las señoras Lucila Camarero, Floris Camarero, Lucila Sanchez Bepena y Juana Alvarez frefo en representación

y para que en nombre de este vecindario
se en dicho día a la citada fiesta, acordán-
dole igualmente por unanimidad que los
gastos a que se haya el citado viaje sea bo-
nados a cuenta del capítulo e impuestos así
como que se notifique al Ayuntamiento de Ba-
dajoz por este acuerdo para su conocimiento y para
decomento por la ejecución que hubieron de te-
ner al invitar a dicho acto.

Se acuerda igualmente el que se notifique
a las señoras citadas para que comparezcan a
dicha designación y en la fecha indicada para
dejar asistir a mencionado acto.

Así mismo acordaron ampliar el plazo de
estancia en Badajoz del secretario anterior de
este Ayuntamiento señor Rinaldi por seis días
para que en unión del señor D. José Asensio
gestione los asuntos que se le tienen encomen-
dado. En mismo acuerdo se hace la canti-
dad de doce perlas del capítulo e impuestos
al señor Salgado por un viaje desde Badajoz a este
con un coche de su propiedad para traer la Guar-
dia Civil que desde Badajoz venga encomendada pa-
ra las elecciones y mantener el orden público.
Con lo que se dio el acto por terminado que es
mi secretario certifica

Felipe González

Esteban Camp

Manuel Delgado

Rafael de Alarcón

- D. Máximo Gomez
- Joaquín Viducha
- José Parejo
- Pedro Parejo
- Pablo Gascón
- Rafael Barreda

En San Pedro de Mérida siendo las
 mil novecientos treinta y cinco = Reunidos
 en el salón de actos de las Cortes Constitucionales
 los señores que al margen se expresan con el fin de
 celebrar sesión ordinaria para la que
 fueron convocados en tiempo y forma bajo
 la Presidencia del señor Alcalde Don Felip
 González Merino, por dicho señor se declaró
 abierto el mismo.

La Presidencia manifestó que ya oáben por
 la cita el objeto de esta sesión cual es la
 de constituir el nuevo Ayuntamiento según
 orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de este
 Provingio n.º 761 de fecha 9 de junio de 1904
 el señor Presidente dá posesión a los nue-
 vos Concejales y declara constituido el Ayunta-
 miento municipal, entrega de las jurisdicciones
 acto seguido pasa a ocupar la Presidencia
 interina el Concejale de número don Máxi-
 mo Gomez Sanchez.

Seguidamente se abrió una al efecto para
 proceder a la votación de Alcalde que dió
 el resultado siguiente

Don Máximo Gomez Sanchez por seis votos
 Por el mismo procedimiento se pone a vota-
 ción la primera tenencia de Alcalde de
 Alcala, y que dió el resultado siguiente
 Don Joaquín Viducha Sanchez por seis votos
 de qual forma se procede a la de segundo
 tenencia de Alcalde que dió el siguiente re-
 sultado.

Don José Parejo Muñoz por seis votos
 Seguidamente se acordó nombrar Procurador
 Sindical a Don Pedro Parejo Parejo

Quedan pues proclamados por seis votos
los señores siguientes.

Para Alcalde Presidente Don Maximino Gomez
Sanchez por seis votos.

Para primer teniente de Alcalde Don Joaquin
Borricha Sanchez por seis votos.

Para segundo teniente de Alcalde Don Jose Pa
refo Almor por seis votos.

Y si ninguno aporcaron que las sesiones de este Ayuntamiento se celebrasen los sábados de cada semana ya las once horas de su mañana.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se ha
por terminado el acto que con este teniente certifica

Maximino Gomez

Joaquin Borricha Sanchez

Pablo Parejo

Jose Loreja

Pablo Garcia

Rogelio Saavedra

Reginaldo Almor

En el salón de actos de las Casas Conventuales
de San Pedro de Menda siendo las once horas del día
trece de junio de mil novecientos treinta y uno.

Previa convocatoria circulada al efecto en tiempo y forma se reunieron los señores que esta acta suscriben por el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Maximino Gomez Sanchez y por referido señor se declaró abierta la misma con lectura de la anterior extraordinaria que fue aprobada y ratificada plenariamente y de orden de la Presidencia se elige para la lectura de una orden del Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia n.º 767 de fecha nueve del actual en la que se vive disponen

se di posesion a los Concejales que resultaron elegidos en las elecciones municipales celebradas el dia treinta y uno del actual mes de Mayo ultimo.

Acto continuo el Sr. Alcalde da posesion de dichos cargos a don Francisco Pino Muiño - Don Francisco Gonzalez Pino y don Berito Flores Siles los cuales no tomaron posesion para ni participar en la eleccion de cargos por hallarse ausentes.

Quedan pues constituido definitivamente el Ayuntamiento con los señores y cargos siguientes.

Alcalde Presidente = Don Máximo Gomez Sanchez
1º Teniente de Alcalde = Don Joaquin Leducha Sanchez

2º id id = Don Jose Paredo Senor
Procurador Sindico = Pedro Paredo Paredo

- Concejales
- Don Pablo Garcia Gavilan
- " Rafael Saavedra Bravo
- " Francisco Pino Merino
- " Francisco Gonzalez Pino
- " Berito Flores Siles

Tras tenerse mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que como Secretario certifico

Máximo Gomez Joaquin Leducha

Pablo Garcia Jose Paredo


Rafael Saavedra

Francisco Gonzalez Berito Flores

Francisco Pino Ruperto Alvarez



En San Pedro de Mérida y en sus Casas Consistoriales siendo las doce horas del día quince de junio de mil novecientos treinta y uno. Reunidos los señores que al margen se expresan con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que fueron convocados oportunamente bajo la Presidencia del señor Don Joaquín Cidueña Sánchez Alcalde en funciones y por dicho señor se declaró abierta la misma con lectura de la anterior y extraordinaria, que fue aprobada y ratificada. Los señores del Ayuntamiento, Pleno acuerdan que dar en suspenso el acuerdo que tenía por objeto esta reunión según convocatoria circulada al efecto en la era de destituir al secretario de este Ayuntamiento Don Federico Rinaldi y Luper Acebo por hallarse ausente dicho señor.
Con lo que se dio por terminado el acto que es
nuestro secretario certifico


Joaquín Cidueña

Pedro Parejo

Pablo García

Francisco Pino

Francisco González

Luis Pérez

Progetio Saavedra

Benito Flores

Rafael Moreno

Según salien de actos de las Casas Consistoriales de San Pedro de Mérida siendo las once horas del día veinte de Mayo de 1931 de junio de mil novecientos treinta y uno. Reunidos los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del señor Alcalde

Don Maximo Gomez Sanchez y por dicho Se-
ñor se declaro abierta la misma con lectura
de la extraordinaria y que fue suspendida ante-
riormente y que fue aprobada y ratificada
acto seguido se leyeron los expedientes oficiales
y correspondencia de la causa quedando
interado los señores del Ayuntamiento.

Acto seguido los señores Don Maximo Gomez
Sanchez Don Joaquin Lidencha Sanchez - Don Jose
Cruz Martin - Don Pedro Pardo Pardo Don Jose
Lio Saavedra Bravo y Don Pablo Garcia Gavilan
acuerdan destituir del cargo de Depositario que
viene desempeñando de los fondos Municipales
a Don Manuel Delgado Apudal vecino de este
por no haber pagado esta los mismos.

Los Causales Don Benito Flores Silis y Don Fran-
cisco Pico Merino votan esta destitucion por consi-
derarla ilegal y arbitraria toda vez que dicho
señor ofrece el maximum de parquitas.

Asi mismo acordaron los señores Causales
que han destituido a referido Depositario Señor
Delgado Apudal nombrar para dicho cargo
a Don Ambrosio Flores Campaño con el voto
en contra de los señores Causales Flores Silis
y Pico Merino.

Segundamente los señores del Ayuntamiento
teniendo en cuenta que ha expedido el per-
miso de un mes concedido al secretario de este
Ayuntamiento Don Jose Alvarez Garcia y ha en-
tregado nuevamente de este secretario cesando
por lo tanto el que internamente ha desem-
peñado.

El Señor secretario hace a los señores del Ayun-
tamiento la advertencia de la incompatibilidad
que existe entre el cargo de Causales y el de Secre-
tario publico y como en el punto del mismo
existe un Causales que desempeña el cargo de

Concejal digo de Maestro Nacional es necesario que se declaren dichos cargos incompatibles en armonia con lo dispuesto en el parrafo 3º del articulo 43 de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877 y de lo acordado recientemente en Consejo de Ministros.

Los Concejales Don Maximo Gomez Sanchez, Don Juanquin Paredo de la Sancha Sanchez, Don Jose Paredo Munoz, Don Pedro Paredo y Don Pablo Garcia Gabrilan acuerdan no declarar incompatibles dichos cargos por no haberse recibido orden de este de la Superioridad. Los Concejales Don Francisco Pino Merino y Don Benito Flores Silva acuerdan ver en esta dicho Concejal en su cargo cumpliendo lo dispuesto en repetida Ley Municipal.

El Concejal aludido Don Rogelio Saez de la Braza no opone que acatan en su todo la decision de la Ley Municipal y de lo acordado en Consejo de Ministros.

Hacen constar los Concejales Don Francisco Pino Merino y Don Benito Flores Silva como el secretario actuante Don Riquelmo Alvarez hizo su protesta contra el resto de los Concejales que han concurrido por no cesar a este ultimo por seguir su protesta contra la destitucion del Diputado Don Manuel Delgado y pulsan.

Fue terminado mas asuntos de que tratar se vio por terminado el acto que como secretario con

Maximo Gomez

Juanquin Sanchez

José Paredo

Pedro Paredo

Pablo Garcia

Francisco Pino

Rogelio Saez

Benito Flores

Riquelmo Alvarez

En el Labro de Aedo de las Casas Comendoniales de San Pedro de Gecora
siendo las once horas del dia veintisiete de Junio de mil novecientos
veinte y uno = Permitido por los Concejales del Ayuntamiento que al
margen se expresan al objeto de estas cosas no firmadas bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Gomez Sanchez y por dicho Sr.
se celebró abierta la misma con lectura de la anterior por mi el
Secretario que fui aprobada

Seguientemente se leyeron los Boletines Oficiales y correspondencia de la
semana quedando enterado por los del Ayuntamiento

Aedo seguido por el Sr. Secretario se ha lectura de una Instrucción
presentada por D. Manuel Hefardo Aguilas en la que solicita se le se-
proya en el cargo de Representante de fondo municipal del que fue
destituido en sesion del diez veinte del presente mes.

Los Concejales D. Maximo Gomez D. Joaquin Lirio D. Juan Parajo D. Juan
Riquelme y D. Pedro Parajo bien que queda destituido y no se le
seproya en el cargo a D. Manuel Hefardo por no ofrecer fianza a la pro-
piedad municipal.

Los Concejales D. Francisco Pina D. Ramon Flory y D. Francisco Gonzalez
cephean y son de parecer que se debe seproya en su cargo a D. Manuel
Hefardo Aguilas

Los Concejales Lirio, Pina, Gonzalez y Flory quisieron considerar
una propuesta sobre alteracion publica el dia de San Juan y
el Alcalde manifiesto que no la admite por que cree que debe
trascorrer a el deobalmento y no traccion como las en Aedo

Los Señores Concejales Gomez Sanchez Lirio Parajo Juan Parajo Pa-
rajo y Laarveda seproyan que se le reclame a D. Manuel Flory el abro la
cantidad de 400 pesetas que este Sr. como Representante de la Junta de Corrala
ciudad del Reparto de Utilidades del año 1900 para atender a los gastos de
investigacion confeccion del documento etc.

Notan en contra de este acuerdo por considerar que dicho Sr. Flory
Flory Pedro traccion de un perfecto desecho que le asiste con
anexo a los veinte, disponiendo los Concejales Pina Lirio
Gonzalez Pina y Flory Lirio

Y no terminando mas asunto de que tratas se dio por terminada la
sesion que como Secretario certifico

Maximo Gomez

Joaquín Lirio
José Parajo



Pedro Parajo Rogelio Laavedra

Benito Flores Francisco Pino

Francisco Gonzalez

Juan Jorau

Diligencia

Los porrps qe el Secretario para acreditar que no se celebra sesion ordinaria por la falta de asistencia del Sr. Alcalde y terminada el dia cuartos como asi mismo no se cito para la completacion por ausencia del Sr. Alcalde de que certifico don Pedro a sey de Julio mil novecientos treinta y uno

Juan Jorau

En el Labro de Actos de las Casas Conventuales de San Pedro de Alfriva siendo las once horas del dia siete de Julio de mil nove cientos treinta y uno = Reunido los Srz del Ayuntamiento que al margen se expresan previa convocatoria al objeto de celebrarse sesion extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximiliano Gomez Sanchez y por dicho Sr se debio abrir la misma.

La Presidencia manifiesta que el objeto de esta sesion es la de nombrar a D. Juan Vega Gonzalez para hacer inventario revision de actas y cuentas del año mil novecientos veintidos hasta la fecha acordando como investigadores y asesores a D. Joaquin Federico Sanchez y Rogelio Laavedra Botero y Juan Parajo Alferez para proporcionar a dicho Sr. todos cuantos medios necesite para el desarrollo de la misma como asi mismo acuerdan que al final de estos trabajos esta Ayuntamiento abonara la dicha Srz sus honorarios.

Los Concejales de la Corporacion Republicana Sr. D. D. D. Gonzalez Pino y Pino Alferez piden al Alcalde se presenten las cuentas municipales de la goberna en que fueron Alcalde D. Maximiliano Gomez Sanchez, D. Pedro Alfonso Alon, Francisco Hoy Cabo, Francisco Nieto Alferez y Juan Hoy Corrales = ademas manifiestan que no se sirven de ser de ninguna clase a D. Juan Vega

Enqalder que viene a inferirse en asuntos que son solo y ex
 clusivamente de la competencia de la Corporacion Municipal
 Asimismo protestan de que el Sr. D. Angel Laaveda de la Corto
 Nacional, sea desentendiendo el cargo de Concejal, en el que ha
 debido cesar por incompatible con el 43 caso 2º y 3º de la Ley Muni
 cipal, segun oficio del Sr. Gobernador Civil, que el Alcalde no tiene
 en su poder y no presenta = en su dia se verifica la veridica
 bilidad que preceda a expresando Concejal por prolongacion de
 funciones prohibidas

El Concejal Sr. Libroncha Lomber replica que la proposicion
 que trae el Sr. Pino Hermin Gomez Pina y Pina, hijo sobre
 la incompatibilidad de el Sr. D. Angel Laaveda que es unba pu
 esto que se apartan de la error catsoia
 Los Concejales Sr. Pedro Paejo Sr. Juan Paejo Sr. Joaquin Libroncha
 Sr. Angel Laaveda y Sr. Pedro Lamin acuerdan el nombramiento
 de Sr. Juan Vega Enqalder para la investidura ante citada
 El Sr. Secretario trae la advertencia de que unba error catsoia
 orseon extraordinaria no se cumple con lo que determina la
 Ley municipal en su articulo 102 cual es el de emitir las
 asuntis a tratar y al orden de el Sr. Alcalde traer la error
 catsoia asi se lo manifiesta

Tambien trae cuenta el Sr. Secretario que para proceder
 a practicar la revisioin que se pretende por el Sr. Juan Vega
 Enqalder se hace necesario exhibir autorizacion de la
 Superioridad, toda vez que los Corporacionales no tienen facultad
 para traer esta clase de nombramientos cuando este
 preceda en funciones que no sea del mismo Ayuntamiento
 El Sr. Laaveda dice que en el art. 43 de la Ley Municipal de la Corto
 Nacional se comete que puede entenderse desentendi
 do personal que ningun otro debe ser elegido para dicho cargo hasta
 no recibir orden en contrario de una manera oficial por lo
 que se emienda en desecho a seguir en dicho cargo

Los Concejales Enqalder Pina Pina y Pina Hermin acuerdan
 que el Sr. D. Angel Laaveda por ser Concejal
 es incompatible para este cargo como antes se dice,
 Corto que sobre el acto



pro Terminado que enow Lectura certifico
Maximo Gomez *José María Saavedra*

Pedro Torneo

Bento Flores

Francisco Luis

Pablo Garcia

Francisco Gonzalez

Dosi Payzo

Rogelio Saavedra

Juan Jorru

[Signature]

En San Pedro de Merida y en el falen de
actos de las Casas Consistoriales siendo las diez
y seis horas del dia ocho de Julio de mil nove
ciento treinta y uno. Reunidos los señores que
al margen se expresan previa citacion circulada
al efecto y conponentes del Ayuntamiento
Pleno de esta Villa con el fin de celebrar sesion
extraordinaria bajo la Presidencia del señor al
calde Don Maximo Gomez Sanchez y por dicho
señor se declaro abierta la misma con lectura
por mi el secretario accidental que fue aprobada
y ratificada.

La Presidencia manifiesta que el objeto de la
sesion ya la saben los asistentes es la redac
cion de la sancion impuesta por el mismo al
secretario del Ayuntamiento Don Jose Alvarez
Garcia consistente en suspension de empleo y sueldo
por un plazo de treinta dias.

Los señores Concejales Saavedra Sanchez, Pedro Muñoz
Pardo Pardo, Saavedra Bravo, Garcia Gavilán y otros
con la misma impuesta al señor secretario por con
sistencia falta grave de subordinacion el hecho
cometido segun el artículo 237 parrafo 2º del

Reglamento Municipal.

Los Concejales de la Conjuración Republicana socialista señores Pico Merino, Flores Siles y González Pico concurran en acta su más firme protesta contra la suspensión de empleo y sueldo de que ha sido objeto el Secretario propietario, de este Ayuntamiento Don José Álvarez Jacia acordada por el señor Alcalde de forma caprichosa, ilegal y arbitraria toda vez que dicho funcionario se excede en el cumplimiento de sus obligaciones. Que en dicha suspensión solo se ve un gran deseo de persecución contra expresado funcionario por no prestar se a los mandatos caprichosos del Alcalde por lo que ruegan a los compañeros de Consejo acuerden la reposición en su cargo del funcionario suspendido. Acto seguido los señores Concejales Gómez Sánchez, Pardo Muñoz, Cipriano Sánchez, Pardo Pardo Saavedra Bravo y García Zapitán acuerdan nombrar Secretario accidental del Ayuntamiento a Don Juan Teja Jorral y por el plazo de sesenta días de treinta días que ha de permanecer el propietario suspendido, estando comprendido dicho nombramiento en el artículo 237 en su párrafo 4º. Así mismo los señores Concejales Flores Siles Pico Jorral y Pico Merino protestan contra el nombramiento del Secretario accidental a favor de Don Juan Teja González por que según antecedentes que poseen es empleado en activo y además por que referido señor tiene servicios dentro del Municipio y de la Provincia, hallándose efectuando la recaudación de cédulas por lo

nales. Esta clase de nombramientos y las circunstancias que concurren en el artículo veiga General lo prohíben los párrafos tercer y quinto del artículo ciento veintidós de la Ley Municipal de los de octubre de mil ochocientos setenta y siete.

El Concejal señor Cipriano Sanchez manifiesta que la convocatoria hecha para esta sesión está comprendida en el artículo 128 párrafos 1º y 2º del Estatuto Municipal. El señor secretario accidental hace la advertencia de que en la convocatoria citada para esta sesión no se expresa el que había de celebrarse sesión extraordinaria y si solo que concurren a las Casas Consistoriales para tratar de la suspensión del Ayuntamiento Permanente de que antes se hace mención.

Con lo que se dio el acto por terminado fue como secretario accidental certifico. Los Concejales señores Jomeu Sanchez, Pardo Pardo, Muñoz, Cipriano Sanchez, Saceda Bravo y Garcia Javilán acuerdan que el secretario nombrado entre en sus funciones ante el día de hoy de que certifico

Maximo Gomez

Joaquín Boncha
Pedro Parjo

José Parjo

Benito Flores

Pablo Garcia

Francisco Gonzalez

Francisco Pino

Rogelio Saavedra

Rafael Alvarez

Los Concejales que asisten a la sesion

- Don Praguin Cidoncha
- „ José Parejo
- „ Rogelio Saavedra
- „ Pablo Garcia
- „ Pedro Parejo
- „ Francisco Pino
- „ Francisco Gonzalez
- „ Benito Torres



Reunidos en el Salon de sesiones los Srs que al margen se expresan y que forman el Ayuntamiento de esta Villa bajo la Presidencia del Sr alcalde presu-
dente Don Maximino Gomez y previa citacion con caract-
er extraordinario firmada por todos los Srs del margen.
dicho presidente declaro abierta la sesion.

Acto seguido y por mi el secretario accidental fuo
leida el acta de la sesion anterior la que por unani-
midad fue aprobada.

Seguidamente y siendo uno de los asuntos a tratar
el Sr Cidoncha manifiesta que sea destituido el auxiliar
de este Ayuntamiento Don Remaldo Alvarez Brejo por
abandono del servicio y falta de respeto a la auto-
ridad y por creer justa esta Corporacion y legal,
e necesaria dicho cargo y con gravamen al presupuesto
Igualmente propone la destitucion del alguacil y
Guarda rural, por incumplimiento de su deber
dedicando sus horas de trabajo a propaganclas fratricidas

Los concejales de la Confederacion Republicano-Socia
lista Sr Pino Abcerno consignar en acta su energia
protesta contra la destitucion de empleados que cum-
plen con sus obligaciones y por considerar que la mis-
ma es arbitraria e ilegal toda vez que no se ajustan
a lo que determina el Comio Sr Abnistero de la yaler-
macion en su circular N.º selecta y ocho inserta
en el B.O. N.º ochenta y dos de fecha veintiseis de abri-
ultimo, asi como otra disposicion de referida superior
autoridad que aparecio en la Gaceta de Madrid el
dia veintinueve de expresado mes y demas disposiciones
reguntas que regulan la materia. Igualmente protesta

de la forma en que se - La proposicion del Sr Cidoncha
es aprobada por los Srs Maximino Gomez, José Parejo
Rogelio Saavedra, Pablo Garcia y Pedro Parejo y la del
Sr Pino, Francisco Gonzalez y Benito Torres quedando
por tanto con la asistencia total de Concejales y ma-
yoría de las dos terceras partes en favor de la propo-
sicion del Sr Cidoncha el acuerdo de la destitucion

Seguidamente y por unanimidad se acuerda ele-
var instancia a los poderes publicos, que dada la gran
crisis obrera que atraviesa este vecindario se solicite
el arreglo de caminos vecinales. Acto seguido y por
unanimidad se acuerda la reparacion o construcción del
Fogón municipal de este Ayuntamiento nombrando
para dicho fin a Don Pedro Parejo para que en unio-
de un profesional decida la obra que se precisa y asi
mismo se acuerda tambien nombrar para dicha Comi-
sion a Don Pablo Garcia. Por todo lo cual y no habien-
do mas asuntos que tratar de orden del Sr. Alcalde
fue levantada la sesion. = Cuchado. = esta Corporacion
= Igualmente protesta en la forma en que = de todo
lo cual y. Secretario accidental certifico siendo las
dieci y ocho horas del dia catorce de Julio de mil
novecientos treinta y uno = Nota se acuerda sean no-
tificadas los empleados destituidos de este acuerdo
con la misma fecha de este acta = Vale =

Maximo Younes *Maximo Younes*

Francisco Gonzalez Benito. Flores

Pedro Parejo

Pablo Garcia

Francisco Mino

Gregorio Saavedra

José Parejo

Juan Vega

Diligencia

El Secretario que suscribe hace constar que la sesion
ordinaria que habia de celebrarse el dia diez y ocho del
actual no pudo llevarse a efecto porque el secretario
suspense Don Jose Alvarez Garcia se ausento de esta
con la llave del Salon de sesiones sin consentimiento
del Sr. Alcalde y estar notificado dicho Sr. para que
hiciera entrega de la llave de que certifico

San Pedro a media diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y uno
Juan Vega

Diligencia

El Secretario que suscribe hace constar que la Sesión ordinaria que habia de llevarse a efecto el día veinticinco del actual y no pudo llevarse a efecto por la no asistencia de los tres Concejales de la minoría y por tanto no reunirse mayoría de votos de que certifico
San Pedro de Abadía veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y uno

Juan Vega

Pres Concejales que asistieron a la Sesión

- Don José Parejo
- „ Rogelio Suarecha
- „ Pablo Garcia
- „ Pedro Parejo
- „ Francisco Pino
- „ Francisco Gonzalez
- „ Benito Flores

Reunidos en el Salon de Sesiones de esta Casa Concejil a las diez horas del día veintinueve de Julio los tres Concejales que componen este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr primer Teniente de Alcalde Don Joaquin Cudoncha Sanchez por enfermedad del Alcalde Presidente al objeto de celebrar Sesión ordinaria supletoria por no haberse reunido en primera instancia legal de Concejales, el cual quedó abierta la Sesión

Acto seguido y por mi el Secretario accidental fue leida el acta de la Sesión extraordinaria anterior la que por unanimidad fue aprobada

Seguidamente y de orden del Sr Alcalde por mi Secretario fue leida instancia dirigida a este Ayuntamiento por Don José Alvarez Garcia y Don Rogualdo Alvarez Brejo en petición de que sea revocado el acuerdo de Suspension y destitucion de Secretaria y oficio de Secretaria respectivamente y ser reponidos en sus cargo, acordandose por los Srs Cudoncha, Parejo, Suarecha, Garcia, y Parejo no denegar dicha petición por estar dentro de los preceptos legales las sanciones impuestas y los Srs, Pino, Flores, y Gonzalez optan por que sean reponidos en sus cargo por error están en su justo derecho dentro de los articulos que en su causa instancias mencionan, quedando por tanto en firme el acuerdo tomado y denegar la petición que dichos Srs interesan

Seguidamente y por mayoría fue acordado nombrar Jueces de causa y Secretario para instruir el expediente que se le ha de instruir a los Srs Don José Alvarez Garcia



Rememorados

y Don Requiardo Alvarez Trejo, recayendo dichos nombramientos en Don Jose Parejo Albornoz, como Jefe Instructor y Don Juan Vega Gonzalez, como Secretario de causa.

Acto seguido y por mayoria de cinco Concejales en pro y tres en contra se acuerda nombrar interinamente a Don Manuel Pino Moreno como Alguacil de este Ayuntamiento y a Don Eusebio Cortes Rojas como guarda rural de este Municipio acreditandolos de sus haberes desde el dia quince del actual y con el haber diario de tres pesetas.

Asi mismo por unanimidad se acuerda acreditarle haberes al Alguacil Don Manuel Pino que en los doce dias que fuere este mismo servicio o sea desde el diez y nueve de abril al treinta del mismo mes con el mismo haber de tres pesetas en vez de una pts cincuenta centimos como consta en el acta celebrada en diez y nueve de abril ultimo.

Seguidamente el Sr. Sacerdote manifestando se notifi que al Sr. Presidente de la Junta del Repartimiento de Utilidades para que presente la documentacion de dicho repartimiento por haber cumplido el plazo reglamentario para su confeccion, acordandose por unanimidad sea requerido dicho Sr. Presidente.

Acto seguido se acuerda abonar cincuenta y dos pts con cincuenta centimos por los gastos efectuados por el Sr. Alcalde Don Joaquin Gudoncha y de los obreros que han tenido que trasladarse a Badajoz en cumplimiento de ordenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Seguidamente se aprueba satisfacer los gastos efectuados por el Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador en su visita de inspeccion a esta localidad en rentas del actual, cuyo importe es el de diez y ocho pesetas.

Acto seguido y de orden del Sr. Alcalde por no haber mas asuntos que tratar dio por terminada la sesion siendo las doce horas de todo lo cual y el Secretario accedente certifico en San Pedro de Merida a veintiocho de Julio de 1911 momentos treinta y uno. Nota

los dos obreros que en este acta se mencionan son Don
 Francisco Casado y Don Francisco Flores Silas
~~Juan Vazquez~~ José Parajo
 Francisco Gonzalez Pedro Parajo
 Pablo Garcia Rogelio Saavedra
 Benito Flores Francisco Puro
 Juan Vega Juan Vega

Diligencia

El secretario que suscribe hace constar que la sesion
 ordinaria que habra de haberse celebrado el dia proximo
 del actual no se llevo a efecto por falta de n.º legal
 de concejales lo que certifico

San Pedro de Morida a uno de agosto de mil nove-
 cientos treinta y uno

Juan Vega 3

Sos Concejales que asistieron
 a la sesion
 Don José Parajo
 " Rogelio Saavedra
 " Pablo Garcia
 " Pedro Parajo
 " Francisco Puro
 " Francisco Gonzalez
 " Benito Flores

En la Villa de San Pedro de Morida a las diez
 horas del dia cuatro de agosto de mil novecientos treinta y uno
 Reunidos en el salon de sesiones de esta Casa
 Consistorial los señores que al margen se expresan y que
 forman el Ayuntamiento de esta Villa bajo la Presidencia
 del Sr. primer teniente de alcalde en funciones de pre-
 sidente el cual siendo la hora indicada quedo abierta
 la sesion

Despues de lo que se expuso y por mi el secretario fue leida el
 acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada
 Seguidamente y por unanimidad se acuerda sea
 requerido el depositario de fondos municipales para que
 se efectue arqueo en la proxima sesion que se celebre
 a lo siguiente y por unanimidad se acuerda que
 los Comisiones que asistan a Badajoz bien nombrado por
 este Ayuntamiento o llamado por la Superintendencia se
 le faciliten en concepto de viaje reintenciones peritadas
 haciendo significativo que es por individuo y si tienen
 que permanecer en Badajoz les sera abonada la estadia

rencia que dicha permiscion les ocasione justificando el exceso

Acto seguido por unanimidad se acuerda nombrar agente ejecutivo de este Municipio a Don Pedro Flores Carrasco con el 20% de premio de cobranza entrando en funciones como tal agente desde esta misma fecha

Seguidamente se acuerda nombrar auxiliar interino de esta Secretaria a Don Arcenio Flores Carrasco con el haber diario de cinco pesetas debiendo cesar en dicho cargo tan pronto se desocupare la acumulacion de servicios que pesan sobre esta Secretaria acreditandole sus haberes desde el dia treinta y uno de Julio ultimo que empesó a prestar sus servicios

Acto seguido y por unanimidad se acuerda solicitar al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y teniendo en cuenta la gran crisis obrera por que atraviesa este vecindario en cuyos hogares se sienten las garras del hambre facilitar a este Municipio la cantidad de ocho mil pts para poder comediar en su tanto la gran crisis por que atraviesa

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del primer teniente de alcalde en funciones de presidente Don Joaquin Gudoncha Sanchez se levanta la sesion siendo las trece horas treinta minutos de todo lo cual yo secretario accidental Certifico

Rogelio Saavedra

José Parejo

Pedro Parejo

Francisco Gonzalez

Francisco Pina

Pablo Garcia Juan Vega

Benito Flores

fo. 51

Sesion Ordinaria supletoria celebrada el dia 10 agosto de 1931

Alcalde - Presidente

D. Joaquin Echeverria

Señores Concejales

D. Jose Parejo Hernandez

2 Pedro Parejo Parejo

2 Pablo Garcia Garibai

2 Procelio Saavedra Ordoz

2 Francisco Gonzalez Pino

2 Benito Flores Silva

En la Villa de San Pedro de Merida a las doce horas del dia diez de agosto de mil novecientos treinta y uno Reunidos en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial (los hrs que al margen se expresan que forman el Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del Sr. 1^{er} Concejale Alcalde en funciones de Presidente) donde el cual siendo la hora indicada declaro abierta la sesion

Acto seguido y por mi Secretario accidental fue leida el acta de la sesion anterior la que por unanimidad es aprobada. Seguidamente y por unanimidad se acuerda delegar en el Sr. Alcalde Presidente Don Maximo Gomez Sanchez para que pueda retirar la cantidad la cantidad que le haya correspondido a esta Villa en el reparto efectuado en el Gobierno Civil de esta provincia y en cumplimiento a lo ordenado por Instruccion Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia debiendo efectuar dicho viaje el dia once del actual.

Acto seguido se aprueba hacer efectiva la cantidad de ochenta y dos pesetas y dos centimos al Sr. Alcalde Don Maximo Gomez Sanchez por un viaje a Badajoz acompañado de dos miembros de la Corporacion y el Secretario efectuado el dia diez y ocho de Julio ultimo: Otro de cincuenta pesetas a Don Joaquin Echeverria Sanchez verificado el veintidos de Julio otro de treinta y cinco a Don Joaquin Echeverria Sanchez efectuado el veintiseis de Julio y otro de veinticinco pesetas al Secretario accidental Don Juan Vega Gonzalez y relacionado con asuntos de quinta efectuado el dia ocho del actual.

Iguualmente se acuerda se anticipen al Sr. Alcalde Don Maximo Gomez la cantidad de veinticinco pesetas para que se traslade a Badajoz al objeto de retirar los fondos que le halla correspondido a esta Villa en el reparto efectuado y llamado por el Gobernador Civil el once del actual.

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que
tratar de orden del Sr 1º Excmo Alcalde Don
Joaquín Cadeneta Sanchez se levanta la sesion de
todo lo cual y secretario accidental Continúa

Joaquín Cadeneta
Pedro Parajo
Benito Flores José Parajo
Pablo Garcia Francisco Gonzalez
Rogelio Saavedra Juan Vega

Diligencia

El secretario accidental que suscribe hace constar
que la sesion ordinaria que debio celebrarse el dia
quince del actual no pudo llevarse a efecto por fal-
ta legal de Concejales San Pedro de Merida
quince de agosto de mil novecientos treinta y uno
El secretario accidental

Juan Vega

Sesion Ordinaria supletoria del dia 15 de agosto de 1931

Alcalde-Presidente

D. Máximo Gomez Sanchez

Sres Concejales.

D. Joaquin Cadeneta Sanchez

» José Parajo Montoya

» Pedro Parajo y Parajo

» Pablo Garcia Jarama

» Rogelio Saavedra Carave

» Francisco Pina Navarro

» Francisco Gonzalez Pina

» Juan Vega

En la villa de San Pedro de Merida a diez
y ocho de agosto de mil novecientos treinta y uno

Reunidos en el salon de sesiones de esta Casa
Consistorial los sres que al margen se expresan
y que forman el Ayuntamiento pleno de esta Villa
bajo la presidencia del Sr Alcalde Presidente, Don
Máximo Gomez Sanchez, el cual siendo las doce
horas declaró abierta la sesion

seguidamente y por mi secretario fue leida el
acta de la anterior la que por unanimidad es aprobada
Acto seguido se acuerda sacar en publico subasta
un mueble y un fumento aparecidos en esta Villa en
el mes de Enero y Julio respectivamente y a pesar
de las sesiones de su precedencia no haber aparecido
su dueño acordando sea la subasta el venturoso del actual

Seguidamente y por unanimidad se acuerda sea ex-
puesto el Repartimiento de Utilidades confeccionado
en esta villa para el año mil novecientos treinta y por
un plazo de quince dias

Acto seguido se acuerda por unanimidad abonar al
Sr. Alcalde Don Maximiano Gomez la cantidad de cincuen-
ta pesetas por un viaje a Badajoz acompañado del
Secretario el dia catorce del actual al objeto de retirar
la cantidad que le ha correspondido a este pueblo
en el Reparto para crisis obrera

Seguidamente se acredita al Excmo. Gobierno Civil
de la provincia la cantidad de mil quinientas pesetas
que le ha correspondido en sorteo a este pueblo desti-
nada para remediar crisis obrera dicho acuerdo es por uni-
midad

Iguualmente y por unanimidad se acuerda sacar
en Publica subasta las fincas denominadas Telas y Argueta
para el proximo dia veintiseis bajo el tipo y con-
diciones del año mil novecientos treinta

Seguidamente y por unanimidad se acuerda subspe-
sar la cantidad de trescientas veintuna pesetas con ochenta
centimos importe de jornales y materiales empleado
para el arreglo del tejero propiedad de este Ayuntamiento
acto seguido y por el voto favorable del Sr. Alcalde
y los Concejales Sr. Cudancha, Parejo Saavedra, Garcia
Gurielan y Parejo menor se acuerda nombrar a Don José
Maldonado Jiraldo como investigador para revisar las
cuentas y documentación desde el año mil novecientos
veintitres hasta la fecha con el haber diario de diez
pesetas y manutención y canon acreditándosele desde
el dia diez y siete del actual. Los Concejales Flores,
Gonzales y Jimo no dan su conformidad por este acuerdo

Seguidamente y por unanimidad se acuerda se
proceda al arreglo de la fuente Nueva con urgencia
debido a su mal estado de conservación

Acto seguido por unanimidad se acuerda el cobro
de todos los debitos que tengan pendiente con este

ayuntamiento en periodo voluntario y por un
plazo de diez dias

Segundamente el Concejal Socialista Benito
Flores propone se lleve a efecto la revision de cues-
tas desde el año mil novecientos trece hasta la
fecha

Acto seguido los Irs Concejales Generales Flores
y Pino proponen cesar en el cargo desde esta fecha
al auxiliar interino de esta Secretaria Don Arcelino
Blanco Carrasco. Los Irs Gomez, Eudoncha, Saavedra
Parejo Garcia Javilan y Parejo menor acuerdan conti-
nuar dicho funcionario hasta tanto las exigencias lo precisen

Segundamente y por el Sr 1º Benito de al-
calde Manfresta que debido a su poco tiempo
de actuacion no pudo llevar a efecto el nombra-
miento de la Comision de Policia rural pidiendole
en reconocimiento del Sr Alcalde para los efectos oportu-
nos y proceder a su nombramiento

Segundamente y por mi Secretario accidental fue
dada lectura a recurso de ser reafirmado en su cargo
como Secretario de este Ayuntamiento Don Jose Silva
res Garcia los Concejales Flores, Generales y Pinos
les manifiestan que si es que estan en su derecho debe
ser reafirmado y caso negativo no concederselo

El Sr Alcalde Don Maximo Gomez y los Conce-
jales Irs Eudoncha Parejo Garcia Javilan Saavedra y
Parejo menor acuerdan quede en suspenso hasta
tal tanto no se lleve a efecto la comprobacion
de documentos y revision de cuentas

El Concejal Sr Garcia Javilan da su asentimiento
como asi mismo tambien lo dan los Concejales Irs
Pino, Generales y Parejo-Parejo y Saavedra en que las cues-
tas sean revisadas desde el año mil novecientos trece

Con todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que
tratar de orden del Sr Alcalde se levanta la sesion
de todo lo cual yo Secretario Certifico

Maximo Gomez

Joaquín Sistierna
Jose Pariz

Pedro Paraje Pablo Garcia

Benito Flores Francisco Gonzalez

Rogelio Saavedra Francisco Pinos

Juan Vega

Diligencia

El Secretario que suscribe tiene constar que la sesion que habia de celebrarse hoy dia no se ha llevado a efecto por falta de N.º legal de Concejales, y para que conste expido la presente en San Pedro de Abenda a ventidos de agosto de mil novecientos treinta y uno de todo lo cual como Secretario Certifico

Juan Vega

Sesion Ordinaria Supletoria del dia 35 de Agosto de 1931

Alcalde - Presidente

D. Maximo Gomez Sanchez

Señores Concejales

D. Joaquin Cidueña Sanchez

2 Pedro Paraje y Paraje

2 Pablo Garcia Gavilan

» Rogelio Saavedra Bravo

En la Villa de San Pedro de Abenda a las diez y seis horas y treinta minutos del dia veintidos de Agosto de mil novecientos treinta y uno Reunidos en esta Casa Consistorial los Irs que al margen se expresan como Concejales de esta Corporacion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximo Gomez Sanchez, el cual siendo la hora indicada declaro abierta la sesion

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde y por mi Secretario fue leida el acta de la anterior la que fue aprobada. Acto seguido se procedio a nombrar la Junta de Comision Municipal de Policia Rural acordandose por unanimidad nombrar para dicha Comision a Don Don Marcelino Sanchez como Corredor de Cercas, a Don Antonio Carrasco como Harnero Don Francisco Torres como prosecretario y Don Juan Torres como obrero para que intermedia en la compra-venta de trigo y extension de quin. Seguidamente y por unanimidad se acuerda tambien en cuenta el mal estado en que se encuentran las ventas mas de este Ayuntamiento el arreglo de tres bucos

y colocar rejis en los mismos.

Acto seguido y al anunciar el Sr. Alcalde presidente la lectura del oficio presentado por el Concejal Don Jose Parejo en calidad de Jefe Instructor del expediente que se sigue contra Don Jose Alvarez Garcia Secretario de esta Corporacion se ausenta del salon para dejar en libertad a la Corporacion. Por el Secretario se da lectura a la comunicacion con referencia esta a los extremos siguientes - falta de reintegro en los libros de actas y sesiones de este Ayuntamiento, falta del libro de entrada de correspondencia oficial y el relativo al de la Junta Local de 1.º Encuentros considerada como falta grave y haciendo notar el estado de abandono en que se encuentra la secretaria de este Ayuntamiento con perjuicio comun una vez que la documentacion no se haya archivada en sitio adecuado sufriendo retraso. La tramitacion de todo asunto que se presente considerado como falta grave, por tal motivo se acuerda por unanimidad se expida certificacion de este acuerdo y pase al Jefe Instructor para su informe al expediente.

Por unanimidad y siendo este el de seguir el procedimiento a tratar que reglamentariamente proceda seguidamente se acuerda surtir a los Concejales Don Francisco Pico, Francisco Gonzalez y Don Benito Flores para que asistan a las sesiones por entender que su presencia es siempre grata a esta Corporacion.

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. presidente fue levantada la sesion de todo lo cual yo Secretario certifico

Maximo Gomez

Pedro Parejo

Pablo Garcia

Joaquín Pedraza
Rogelio Saavedra

Juan Vega



Sesion Extraordinaria del dia 28 de agosto de 1931

En la Villa de San Pedro de Ulberida a las doce horas del dia veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y uno

Alcalde-Presidente

D. Maximino Gomez Sanchez

Señores Concejales

- D. Joaquin Cordero Sanchez
- » José Parejo Muñoz
- » Pedro Parejo y Parejo.
- » Pablo Garcia Parilla
- » Rogelio Saavedra Bravo
- » Francisco Pino Bermejo
- » Francisco Gonzalez Pino
- » Benito Flores Siles

Reunidos en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde presidente Don Maximino Gomez Sanchez, el cual siendo la hora indicada declaró abierta la sesión

acto seguido y por mi secretario fue dada lectura de comunicación telegráfica del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia la cual es como sigue: Celebrar sesión extraordinaria autorizando al Alcalde reuiga con, Sulficación a cobrar, Subacto dia veintinueve, cantidad le ha correspondido segundo reparto del credito extraordinario de un millon cuatrocientas mil pesetas previendo que si pasado quince dia no retira cantidad se entenderá renuncia a ella y se distribuirá

Seguidamente y por unanimidad una vez enterado de la comunicacion acuerdan autorizar al Sr. Alcalde Don Maximino Gomez Sanchez para que retire dicha cantidad debiendo acompañarlo en dicho viaje el secretario de esta Corporacion.

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión de todo lo cual yo secretario Certifico

Maximino Gomez Pedro Parejo

Pablo Garcia Rogelio Saavedra

José Parejo Francisco Gonzalez

Benito Flores Joaquin Cordero

Francisco Pino Juan Vega



Sesion Ordinaria celebrada el 29 de agosto de 1931

Alcalde

D. Maximo Gomez

Concejales

D. Jose Parejo

" Nuncio Saavedra

" Pedro Parejo

" Pablo Garcia

" Benito Flores

" Joaquin Bidouba

En la Villa de San Pedro de Alcanta a las doce horas del dia veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y uno

Reunidos en estas Casas Consistoriales los Sres que al margen se expresan y que componen el Ayuntamiento de esta Villa bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Maximo Gomez Sanchez, el cual siendo la hora indicada declaro abierta la sesion

Seguidamente y por mi Secretario fue leida el acta de la extraordinaria anterior la que por unanimidad fue aprobada

Con la voz del Sr Alcalde como Presidente se pone a discusion los siguientes asuntos:

Se propone a los Sres Concejales acordar fecha en que ha de celebrarse sesion extraordinaria para el examen y cura de las relaciones extendidas con motivo de la reduccion de la documentacion y contabilidad que por Delegacion de este Ayuntamiento verifica el Concejal don Maximo Gomez. Los Sres Concejales discutido el asunto y comprometido de su Alcalde acordaron por unanimidad que el dia primero del proximo Septiembre a las siete de la tarde se celebre la sesion a que se remite este acuerdo

Se propone a los Sres Concejales acordar su abrenuncio a D. Jose Maldonado y Giraldo los gastos por locucion de Badajoz a esta y viceversa. Después de discutido el asunto, reconociendo es punto lo que se propone, de conformidad y por unanimidad queda acordado

Se pone a discusion el asunto relativo al sueldo que ha de disfrutar el Secretario accidental de esta Corporacion D. Juan Vega Gonzalez, el asunto este es discutido y por ultimo el Concejal D. Benito Flores Piles no concede conformidad alguna; D. Pablo Garcia Gorrion manifiesta que su opinion es, que el sueldo de dicho Sr Vega, sea con arreglo a tres mil pesetas anuales, los cuantos suenos restantes abundan en

que por tratarse de un cargo eventual debede asignarse el sueldo de diez puntas diarias. Se discute este asunto y despues de oidas las opiniones de los Concejales D Pablo Garcia y D Benito Flores, se acuerda por mayoria de votos que el sueldo de D Juan Vega Gonzalez, Secretario accidental de esta Corporacion sea el de diez puntas diarias, acreditandole tres haberes desde el dia siete de Julio, entendiendose que este sueldo sera durante el tiempo de tres meses, pasado este la consignacion sera a cargo de tres mil puntas anuales.

Por unanimidad se acuerda conceder al Secretario de esta Corporacion D. Juan Vega Gonzalez licencia por cinco dias a contar desde el dia treinta en adelante (y no teniendo mas) nombrando para sustituirle a D. Avelino Flores Carasco auxiliar de esta Secretaria

Y no teniendo mas que tratar por orden del Sr. Alcalde como Presidente se levanta la sesion extendiendose la presente que firman los Srs. Concejales que concurren de lo que yo como Secretario certifico = entre parentesis = y no teniendo mas = no vale =



Maximo Gama José Parejo
Pablo Garcia Pedro Parejo

Progelio Saavedra Joaquín Sibilacua
Juan Vega

Vuitab y visto, me aparece la per. 13 puntos flor
ma del Con. con capital de 1000
San Pedro de Montar 10-4-924
El Delegado por
Andrés Labat

Sesión extraordinaria celebrada el día primero de Septiembre
 de mil novecientos treinta y uno

Alcalde

D. Maximino Gómez
Sr. Concejal
" Joaquín Cidoncha
" Pedro Parajo
" Pablo García
" Ngalio Saavedra
" Benito Flores
" Francisco González
" Francisco Pico

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día primero de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, previa citación por medio de convocatoria, se reunieron en esta Casa Consistorial y bajo la Presidencia de Don Maximino Gómez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, los Señores que al margen se detallan.

Por mi of. Secretario actal se dió lectura de la ordinaria celebrada el día veintinueve que fue aprobada por unanimidad; pero los Sr. Concejales Flores, González y Pico ruegan que se les lea nuevamente el acta a lo que el Sr. Alcalde accede en el acto.

El Señor Presidente, manifiesta que como ya consta en pro de la convocatoria esta sesión extraordinaria tiene por objeto únicamente tratar de que las sesiones que sucesivamente han de tener lugar con carácter de extraordinaria para el examen y censura de la documentación de la Secretaría de este Ayuntamiento desde el año veintitrés al actual, deban verificarse durante el día por no reunir condiciones adecuadas la Casa Ayuntamiento y carecer de alumbrado, lo que se ha reconocido al llegar a la práctica y por lo tanto acordado la Proposición de que fuera de noche.

Los Señores Concejales por unanimidad, acuerdan que las Sesiones extraordinarias, tengan lugar desde el día cuatro del actual a las dos del día, siendo su duración la de una hora.

Los Sr. Concejales Cidoncha, Pedro Parajo (Joré Parajo), García, Saavedra, protestan sobre el hecho de que el Concejal D. Benito Flores, se niega a firmar el acta extendida el veintinueve del actual sin motivo que lo fue típico, nada más que su

negativa.

Y no teniendo más asuntos de que tratar por orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión entendiéndose la presente que firman los señores del margen que están presentes de que conste.

Maximo Yanes

Pablo Garcia

Nogelio Saavedra

Pedro Parejo

~~Juanjo Salas~~

Arvelino Flores

Francisco Pino



Sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de Septiembre de 1931

Alcalde

- D. Martinio Gomez
- Sr. Concejales
- " Joaquín Cidoncha
- " Pedro Parejo
- " Pablo Garcia
- " Nogelio Saavedra

En la villa de San Pedro de Alcudia, siendo las doce y veinticinco minutos del día cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Sres. del margen espresados, no asistiendo los Sres. Concejales D. Benito Flores, D. Francisco Gonzalez y Don Francisco Pino y Don Jose Parejo, este último, se presenta, no pudiendo actuar por haber sido designado por este Ayuntamiento para desempeñar el cargo de Intendente en el expediente de responsabilidad que se sigue. Los Sres. Concejales que asisten y los que no han asistido han sido convocados convenientemente.

Con la venia del Sr. Alcalde como Presidente, se da lectura a la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los Sres. Concejales presentes de que con esta sesión se va a dar comienzo las extraordinarias de responsabilidad.

en lo que afecta a lo documental en que
carga la Secretaría de este Ayuntamiento desde el
año mil novecientos veintidós al actual.

Comienza el acto con el primer Ayuntamiento
que se refiere a los años anteriores mente citados y que
es como sigue.

Folio ochenta y dos, Capitulo sexto, articulo tercero.

Examinada la Data de setenta y cinco pesetas
invertidas en arroyo y limpieza de fuentes publicas

Los Sres Concejales, estudian este asunto y piden
el justificante que acredite los jornales y jornales
que han sido empleados en la citada operacion
y en vista que en el libramiento correspondiente no
existe acuerdo por unanimidad se pasa el cargo a
quien corresponda para una vez contestado, unido
al Expediente que se sigue por responsabilidades.

Folio ochenta y tres, Capitulo sexto, articulo se-
gundo, Se pasa a examinar la Data de Ciento
veintidós pesetas invertidas en arroyo de camino y
arroyos y viado que adolece del mismo vicio que el
anterior, acuerdan por unanimidad se haga el car-
go correspondiente y se unan al Expediente citado

Folio noventa y nueve Capitulo once, articulo
unico. Se examina Data de Cuatrocientas pesetas
invertidas en viages por D. Felix Gonzalez y D.
Jose Alvarez Alcalde y Secretario respectivamente de
esta Corporacion. Los Sres Concejales piden los li-
bros de actas correspondientes para conocer el acuerdo
en que se autorizan a dichos Sres espaldas dichos viages
no siendo factible el examen del acta correspondiente
por no hallarse a mano. Por unanimidad se acuer-
da ^{que} por el Jefe Instruccion se examinen los libros de ac-
tas correspondientes y si no obtuviera justificadas
la inversion de redencion de dichos viages se
pasa al Jefe de cargos correspondiente.

Folio ciento dos Capitulo dos articulo unico.

Se examina la Data de docecientas pesetas inver-

tidas en viajes por el Sr Alcalde, un concejal y el Secretario. Se pide por los Sres Concejales los libros de actas que correspondan a Octubre y Noviembre de dicho año veintitres y en vista de que no existen por su ausencia se acuerda se pase el caso correspondiente.

Por orden del Sr Alcalde se da lectura por mi el Secretario accidental del artº cinco veintimura del Estatuto municipal.

Por mi y Secretario se da lectura a un informe conciso que el Concejal D. Jose Parejo Muñoz en calidad de foy Intendente del Expediente de responsabilidades que se sigue dirigiendo a la Corporacion en el que hace relacion detallada de las faltas y defectos que van resultando en el examen de la documentacion, y expone que los libros diarios de Intervencion de ingresos y gastos, acta de arguas y el de inventario y balance no aparecen. Fue los libros de actas correspondientes a ejercicios mil novecientos veintitres, veinticuatro, caudales del veintiquatro correspondiente. La Corporacion examina dichos libros, comprueba el hecho y admite reconocer que el libro que comienza con la sesion de primero de Enero de novecientos veintitres, carece de diligencia de apertura y cierre, faltando las hojas del final. Los Sres Concejales examinan la Cuenta general de caudales, cargo y Data de año que se está censurando y reconocen la falta de firmas que faltan en algunos Pagares y libranzas sin que se pueda justificar los cargos y las Data por falta de libros de contabilidad.

El Sr Alcalde, llevado a este extremo ordena al infrascripto Secretario ley en voz alta el articulo doscientos cuarenta y dos del Estatuto municipal vigente y el rebueta y nueva del Reglamento de veintidos de Agosto de mil novecientos veinticuatro. Los Sres Concejales dan por cuenta del Alcaldeme de dichos articulos acordando por

unanimidad, que se proceda en justicia, y
por tanto se proceda raramente pro
por el Sr. Conde encargado de la Instrucción
Expediente la sanción que deba seguirse contra
los culpables de los hechos enunciados, llegando
al extremo si fueren preciso de inhibir de oficio
fabry de la Autoridad correspondiente

Como cuestión incidental, y por relacionarse
con el asunto que motiva esta sesión, el Sr.
Alcalde informó a los Sres. Concejales, que los exco-
dos por el Instructor al Sr. D. José Alvarez, no han sido
desueltos, a pesar de haber transcurrido el tiempo
de prescripción. Asimismo, que repetido Sr. Alvarez
no ha contestado a oficio de esta Alcaldía, por el que
atentamente se le invitaba para que manifestase
donde podría hallarse el Expediente de pleito de oficio,
Los Sres. Concejales, son de opinión y así lo acuerdan
por unanimidad, considerand el silencio del Sr. Alva-
rez, como conformidad a los cargos que se le han
parado.

Yendo las tres y treinta, los Sres. Concejales de
acuerdo con la Presidencia, acuerdan levantar la sesión
para seguirse en el día de mañana a las doce horas
y por el mismo tiempo de desueltos, firmando tras
los Sres. Secretarios de lo que como Secretario de oficio

El Sr. Conde
El Sr. Conde

Rogelio Saavedra

Pablo Garcia

José María

Melchor Flores



sesion ordinaria celebrada el dia cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

- Alcalde
- D Maximino Gomez
- Sres Concejales
- Joaquin Cidoncha
- Pedro Parejo
- José Parejo
- Nogelín Saavedra
- Fabio Garcia
- Wento Flores
- Francisco Gonzalez

En la villa de San Pedro de Alc niz siendo las doce del dia cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Maximino Gomez para celebrar la sesion ordinaria que corresponde a dicho dia.

Por dicho Sr Alcalde se declaro abierto el acto exponiendo a la Corporacion la necesidad de que exista la Gaceta de Madrid en este Ayuntamiento, como organo oficial de todos asuntos que emanen del Gobierno y que afectan a los Municipios, Los Sres Concejales una vez puesta a discusion el asunto acordaron por unanimidad se lleve a efecto la suscripcion de dicho periodico oficial.

Por el Sr Alcalde se promueve de manifiesto la consecuencia, teniendo en cuenta la fecha proxima de apertura de las Escuelas Nacionales, se lleve a efecto el blanqueo, asi como tambien el de las dependencias municipales. Los Sres Concejales reconociendo es necesario por higiene llevar a efecto dicho blanqueo acordaron por unanimidad se lleve a la practica con cargo al Capitulo y articulo correspondiente, y por ultimo el Sr Alcalde hace presente que teniendo en cuenta la fecha en que nos hallamos debe de abrirse la recaudacion por deudas del juro. Los Sres Concejales viendo la razon que existe al Sr Alcalde, acordaron por unanimidad celebrar la recaudacion voluntaria por espacio de ocho dias.

Tras haberse mas asuntos que tratar el Sr Presidente levanta la sesion concluyendo la presente que firman los Sres presentes y de todo lo cual yo como Secretario actua Certifico.

Maximo Gomez Jose Parejo Sr.



quien las firmes ~~Joaquín Cidomera~~

Rogelio Saavedra

Pablo Parejo

Pablo Garcia

Arduino Flores

Señor extraordinario como continuación a la del día cuatro actual

Alcalde
D. Máximo Gómez
Tres Concejales
Joaquín Cidomera
Pedro Parejo
Rogelio Saavedra
Pablo Garcia
Arduino Flores
Francisco González
Secretario
Arduino Flores.

En la villa de San Pedro de Alcoba, siendo las doce y veinte minutos del día cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial los Sres. Concejales del margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Máximo Gómez, y asistidos por mí el Secretario actual Arduino Flores.

El Sr. Alcalde, expone a los Sres. Concejales la razón de la sesión, manifestándoles que es continuación de la extraordinaria anterior para la revisión de la documentación de la Secretaría de este Ayuntamiento de los años mil novecientos veintitres al actual.

Con la venia del Sr. Alcalde como Presidente, comencamos la sesión, y previa lectura es aprobada el acta de la anterior.

Por orden del Sr. Alcalde se da lectura al primer apartado minuto de Cuenta que corresponde a la documentación del año económico de mil novecientos veinticuatro a veinticinco, comenzando con el folio Catorce de la Cuenta de Presta Libramiento que Data nueva puestas justificadas con el correspondiente recibo; este libramiento, carece de firmas del Ordenador y del Secretario Interventor. Los Sres. Concejales examinan personalmente dicho documento, encontrando la existencia de una falta grave, puesto que no se ha cumplido con la doctrina del art.º Veintea y cinco del Reglamento de la Hacienda Municipal de veintitres de agosto de mil novecientos veinticuatro en relación con el segundo y tercer párrafo del art.º quinquenta y cinco y seis del Estatuto Municipal. El Sr. Alcalde, ordena

no lido el art.º doscientos cuarenta y dos de dicho Estatuto. El Señor Alcalde invita á los Señores Concejales á que emitan su opinion y acuerden sobre el particular, cuando acuerdo por mayoria de votos, de que se pase el cargo á quien corresponda, previa certificaciion de acuerdo para unirlo al Expediente que se instruye.

Folios cuarenta y uno. Examinada Data de Cien pesetas por trabajos estadisticos. Los Señores Concejales preguntan la persona que haya efectuado dichos trabajos, lido el libramiento correspondiente, resulta D. Jose Alvarez como firmante del recibo. Puesto á estudio y discusion el otro uno anotado, los Señores Concejales acuerdan por mayoria de votos, se pase el cargo á dicho Señor preguntando que el Ayuntamiento en la fecha del libramiento tenia asignado en el Presupuesto sueldo á Don Jose Alvarez como Secretario, más la consignacion correspondiente para gastos de material, expediendo la certificaciion correspondiente de este acuerdo.

Folios cincuenta, cincuenta y tres y sesenta y cuatro que en conjunto representan una Data de Trescientas sesenta pesetas, que han sido invertidas en compra de maquinas y cuatro pias de puestas. Los Señores Concejales acuerdan por mayoria de votos, que por el Instructor del Expediente, se examine el acta de la sesion en que fue acordado este concepto, para llegar á la conclusion de si el trabajo se hizo por contrata ó á finallas y si está bien ó mal invertida la cantidad, expedindose la certificaciion correspondiente.

Folios cincuenta y cuatro. Data de Cien pesetas pagadas y justificadas á Don Namin Duran, Agente de este Ayuntamiento. Este libramiento, corre de firma del Obedecedor y del Secretario Testamento. Los Señores Concejales, acuerdan por mayoria de votos, se haga el cargo correspondiente, por existir la falta señalada en la Cuenta y examen del folio catorce, expedindose la certificaciion correspondiente.

Folios cincuenta y siete, sesenta, sesenta y dos y sesenta y



tres, que corresponden a otros tantos libramientos que se
presentan un total de doscientos noventa y siete. Es-
tudiado el asunto por los Señores Concejales, y bien
discutido, se acuerda por mayoría de votos, lo estudio
este extremo lo mismo que los folios cincuenta, cincuen-
ta y tres y sesenta y cuatro, expedíendose la certificación
correspondiente.

Folios. cincuenta y ocho, setenta y dos, setenta y seis y
setenta y siete. Causa de las fincas autorizadas in-
terventoras. Los Señores Concejales, reconocen la falta y
acuerdan por mayoría en igual forma que en la Causa
del folio catorce, y que se expida la certificación corres-
pondiente.

Folio ciento uno. Libramiento extendido a favor de
Jose Louzales (menor) para pago de jornales en planta-
ción de árboles; este libramiento, causa de finca del
interesado en el recibo. Los Señores Concejales, estu-
diado y discutido el asunto, acuerdan por mayoría,
se haga el pago correspondiente para averiguar si el
interesado a recibido la cantidad, expedíendose la certi-
ficación correspondiente.

El Señor Alcalde como Presidente, manifiesta que
siendo acuerdo unánime del Ayuntamiento que estas
sesiones extraordinarias, tengan por duración una hora
y treinta minutos, y transcurrida esta con exceso, levanta la sesión
a las tres horas y treinta minutos, para continuarla
el próximo día siete y hora de las doce, extendien-
dose la presente que firmen los señores asistentes a
excepción de los señores Flores Hilos y Louzales. Para que ser-
van a papeles y de todo lo cual como Secretario actua, certifico

Maximino Lyaures

Joaquín Piñero

Pablo Garcia
Progetio Saavedra

Pedro Poyos

Arduino Flores

Sesion extraordinaria continuacion a la del dia cinco del actual

- Alcalde
- D. Maximo Gomez
- Senores Concejales
- Joaquin Cidre
- Pedro Lopez
- Nogelio Caarrea
- Pablo Garcia
- Secretario
- Juan Vega

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día siete de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los Señores Concejales que figuran al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximo Gomez Sanchez y en estas Casas Consistoriales para continuar en la revision de la documentacion de la Secretaria de este Ayuntamiento.

El Señor Presidente ordena la lectura del acta anterior que es aprobada por mayoria de votos, por que los Señores Concejales Don Benito Flores y Francisco Pomplig opinan en contra de los acuerdos adoptados por la mayoria.

Comienza la sesion con la reunion del folio ciento dos que corresponde al año mil novecientos veinticuatro al voluntario que Data cuatro puestas para pago de puestas de doscientos cuadrillos cuyo libramiento aparece sin firma del interesado. Los Señores Concejales acuerdan se averigüe si se ha hecho o no efectiva esta cantidad siendo este acuerdo por unanimidad.

Folio ciento diez y siete. Este libramiento está acompañado de las cartas de pago correspondiente a ciento cuarenta y seis puestas diez centimos por el concepto de suscos, faltando las firmas del Alcalde y Secretario. Los Señores Concejales acuerdan por unanimidad que haga el correspondiente cargo.

Folio ciento veinte. Libramiento acompañado de carta de pago correspondiente, carece de las firmas del Alcalde y Secretario. Los Señores Concejales por unanimidad acuerdan pasar el cargo.

Folio ciento treinta y tres. Acompañado de los recibos correspondiente emitidos por la brigada sanitaria; carece de la firma de Alcalde y Secretario. Los Señores Concejales acuerdan por unanimidad pasar el cargo.

Folio ciento treinta y ocho. Libramiento de cincuenta



prescripciones insertadas en limpietas de fuentes públicas.
Los Señores Concejales por unanimidad acuerdan
para el cargo por no considerarse esta Data bastante
justificada.

Folio ciento treinta y nueve. Este libramiento
que Data noventa, pesetas, han sido insertadas en
cargos de camino de Montánchez. Los Señores Con-
cejales no consideran la inversión suficientemente jus-
tificada por career de lista de firmados. Por unanimi-
dad acuerdan para el cargo.

Folio ciento cuarenta y uno. Data de setenta y
nueve pesetas cincuenta y cinco centimos insertada
en cargos de tierra para el arroyo de la calle de
Altozano y Naranjo. Por unanimidad acuerdan para
el cargo por considerarse falta de justificantes.

Folio ciento cuarenta y dos. Este libramiento ca-
rece de la firma del Contador, y representa sesenta y cin-
cuenta centimos insertados en cargo de caminos. Por
unanimidad acuerdan para el cargo por incumplimien-
to al artículo veintidós y cinco del Reglamento de veinte-
tres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Folio ciento cuarenta y tres. Libramiento extendido a
favor de Salmunera Ciudad por setenta pesetas inserta-
das en cargo de caminos. Los Señores Concejales por unani-
midad acuerdan se para el cargo por no ir acompa-
ñado del justificante de firmados.

Folio ciento sesenta y tres. Este libramiento tiene uni-
do justificante de pago por contingente, pero carece de
la firma del Alcalde y Secretario. Los Señores Concejales
acuerdan por unanimidad se para el cargo por incum-
plimiento del artículo veintidós y cinco del Reglamento.

Folio Ciento sesenta y siete. Libramiento que carece
de firma de Alcalde y Secretario, se unen al mismo
cargo de pago justificantes de la inversión de trescientos
ochenta y cuatro pesetas cuarenta y nueve centimos. Los
Señores Concejales por unanimidad acuerdan para
el cargo por incumplimiento del artículo veintidós y

cinco del Reglamento antes citado

Folio ciento setenta y dos. Libramiento con carta de pago justificativa de doscientas veinticinco pesetas setenta y cinco centimos. Este libramiento carece de las firmas del Alcalde y Secretario por cuyo motivo se acuerda por unanimidad frase el cargo.

Folio ciento ochenta. Libramiento y carta de pago justificativa de la inasistencia de doscientas veinticinco pesetas setenta y cinco centimos, carece de la firma del Alcalde y Secretario, por cuyo motivo se acuerda por unanimidad frase el cargo.

Folio ciento ochenta y seis. Libramiento para justificar la inasistencia de ciento cincuenta pesetas gastadas en los festejos de la Patrona, Por unanimidad se acuerda frase el cargo por no estar acompañados de las facturas correspondientes

Folio ciento ochenta y siete. Libramiento de noventa y tres pesetas noventa centimos invertidas en refresco y pastiles sin que se acompañe facturas correspondientes.

Por unanimidad se acuerda frase el cargo correspondiente

Folio ciento noventa. Libramiento de doscientas veinticinco pesetas setenta y cinco centimos bien justificadas careciendo en la formalización de firma del Alcalde y Secretario. Por unanimidad se acuerda frase el cargo por la falta anotada.

Folio doscientos ocho. Libramiento de seis pesetas cincuenta centimos invertidas en un tabloide de anuncios. Los Señores Concejales en vista de que no existe tal Tabloide Acuerdan por unanimidad frase el cargo por la falta anotada.

Folio doscientos nueve. Inasistencia de veinticinco pesetas invertidas en viajes en gestión de asuntos de este Ayuntamiento. Los Señores Concejales por unanimidad acuerdan no dar lugar a recibo.

Folio doscientos veintinueve. Inasistencia de treinta y dos pesetas para el pago de la escuela de niños. Los Señores Concejales por unanimidad acuerdan por la

el cargo por pagar la cantidad excesiva

Folio doscientos treinta. Data de veinticinco
puntas importe de una ventana para el colabozo

Los Señores Concejales acuerdan por unanimidad
para el cargo para arriguar si es este su valor

Folio doscientos treinta y uno. Libramiento que
acredita el pago de veinticinco puntas por blanquear
y arroyo de la Escuela de niñas. Folio justifican-

te. Los Señores Concejales por unanimidad
acuerdan para el cargo por entender que el pago
de edificio es cuenta del dueño del local

Por orden del Sr. Presidente se da comienzo al
examen y censura de la Data correspondiente al
año económico de mil novecientos veinticinco al
veintiseis

Folio ciento diez y siete. Data de ciento cincuenta
puntas por el concepto de trabajos estadísticos, se acuer-
da por unanimidad y para el cargo correspondiente

Folio ciento cuarenta y cuatro. Acordada la exis-
tencia de los objetos que constan en facturas, siendo es-
tos - placa compradora, cuchillo, tijeras y otros objetos

Se acuerda por unanimidad y para el cargo corres-
pondiente

Folio ciento sesenta y cuatro. Libramiento que acue-
dita con justificante diez puntas por parte a perroca-
ris que carece de la firma del Alcalde. Por unanimi-
dad se acuerda para el cargo correspondiente

Folio ciento setenta y cinco. Data de veinte pun-
tas invertidas en compra de ediles. Se acuerda por
unanimidad y para el cargo por no existir justificante
de fondos.

Folio ciento setenta y seis. Data de ciento cin-
cuenta puntas para los gastos de fuegos y quincena
el día de la Patrona, folio la firma del recibo del inter-
vado y el justificante de la inversión. Por unanimi-
dad se acuerda para el cargo correspondiente.

Folio doscientos seis. Data de cinco puntas por acervo

sin firma del Ordenado ni del recibí del interesado
Por unanimidad se acuerda pose el cargo para su
probación.

A instancia del Concejal Don Pedro Parejo Parejo
se examina nuevamente el libramiento del folio ciento
treinta y nueve y diez que a su finis la firma del
recibí no es la del interesado; se discute este extremo y
por unanimidad se acuerda se proceda a la compro-
bación de la firma por el Intendente del Expediente.

Por unanimidad se acuerda se expida la certifi-
cación correspondiente de este acta.

Hecho en la hora de las tres y quince por orden del
Sr. Presidente se levanta la sesión para continuar
la el proximo dia ocho a las doce hora extendien-
dose la presente que firman los Señores Concejales
asistentes de lo que como Secretario accidental certifico.

Maximo Gomez
Rogelio Saavedra
Pedro Parejo
Tablo Garcia
Joaquin Flores
Juan Vega



Sesión extraordinaria continuación a la día siete del actual

- Alcalde
- D. Maximino Gomez
- Joaquin Flores
- Pedro Parejo
- Rogelio Saavedra
- Tablo Garcia
- Francisco Flores
- Francisco Gonzalez
- Francisco Tino

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce
horas del día ocho de Septiembre de mil novecientos treinta
y uno, se reunieron los Señores Concejales del municipio va-
so la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Go-
mez Saavedra y en estas Casas Consistoriales para continuar
en la revisión de la documentación de la Secretaría de este
Ayuntamiento.

El Sr. Presidente ordena la lectura del acta anterior
que es aprobada por unanimidad.

Comienza el acto con la lectura del folio ochenta y tres que corresponde al segundo semestre del año mil novecientos veinticinco.

Se trata de un libramiento por el que se acredita haber cobrado Don José Alvarez ciento cincuenta pesetas por el concepto de trabajos de Reparto y estadística. Entre los Señores Concejales se acuerda la Data por estimar que el Secretario no debe cobrar más emolumentos que su sueldo. Puesto a votación el caso, por mayoría de votos se acuerda se pase el cargo.

Folio ochenta y cuatro. Se trata de una Data por el mismo concepto que la anterior con la variante que la primera es de ciento cincuenta pesetas y corresponde al año mil novecientos veinticinco y la última al segundo semestre del veinticinco y por la cantidad de cincuenta pesetas. Los Señores Concejales, estudiada la Data y puesto a discusión, acuerdan por mayoría pasar el cargo correspondiente siendo de distinta opinión los Señores Flores Silos, González Pino y Pino Merino.

Los folios cuatro, ocho diez vuelto, catorce vuelto quince, diez y siete vuelto diez y ocho y diez y nueve, veintiuno vuelto, cuarenta, cuarenta y cuatro, cuarenta y nueve, cincuenta y dos vuelto, cincuenta y siete vuelto cincuenta y ocho, cincuenta y nueve vuelto, noventa y dos, noventa y ocho, ciento quince, ciento diez y siete, ciento veinticinco, ciento veintisiete, ciento treinta y cinco, ciento treinta y uno vuelto se hallan debidamente justificadas, pero se notan que faltan firmas en unos de los veinticinco, en otros del Ordenado y en algunos faltan las firmas del Ordenado y del interventor, por tanto no se ha cumplido lo prescrito por el artículo ochenta y cinco del Reglamento de la Junta Municipal.

Los Señores Concejales, acuerdan por mayoría de votos pasar el cargo correspondiente, siendo de distinta opinión los Concejales Señores Flores Silos, González Pino y Pino Merino.

El Señor Alcalde ordena comience la cuenta de la Rata de mis vecindades veintinueve

x Folio cincuenta y tres. Data de cincuenta pesetas por alquiler de local para Secretaría. Los Señores Concejales a excepción de los Señores Flores Siles, González Pino y Pino Morino, opinan que este mandamiento es censurable puesto que el Ayuntamiento tiene edificio propio y por tanto local para dicha oficina con este motivo y puesto a votación, se acuerda por mayoría se pare el cargo correspondiente.

x Folio cincuenta y cuatro. Data de ciento tres pesetas con veinte centimos, invertidas en blauguero del Ayuntamiento y escuela de niños. Los Señores Concejales manifiestan que esta cantidad es censurable por estimarse excesiva y además porque es el Alguacil de este Ayuntamiento en aquella fecha el que aparece que ha cobrado dicha cantidad.

Los Señores Flores Siles, González Pino y Pino Morino no están de acuerdo con los otros Señores Concejales y puesto a votación se acuerda por mayoría de votos se pare el cargo.

x Folio cincuenta y cinco. Data de doscientas pesetas para pago de trabajos de evaluación y reforma territorial, puesto a votación, se acuerda se pare el cargo con el voto en contra de los Señores Flores Siles, González Pino y Pino Morino.

vfp

x Folio sesenta y seis. Data de cincuenta y una pesetas cincuenta centimos, invertidas en limpieza de la Casa Ayuntamiento. Este libramiento tiene raspaduras. Los Señores Concejales acuerdan se pare el cargo con el voto en contra de los Señores Flores Siles, González Pino y Pino Morino.

El Sr. Secretario de esta Corporación Don Juan Vega González, hace constar que a su juicio es improcedente que en un libramiento aporrican en las producciones, y mucho más sin salidas.

x Folio sesenta y siete. Data de doscientas pesetas

invertidas en trabajos estacionales. Los Señores Concejales con el voto en contra de los Señores Flores Silos, González Pino y Pino Merino, acuerdan separe el cargo.

x Folia setenta y uno. Data de Ciento diez y nueve pesetas setenta y cinco centimos invertidas en limpieza de calles. Este libramiento contiene expensas de un salvay. Los Señores Concejales con el voto en contra de los Señores Flores Silos, González Pino y Pino Merino acuerdan separe el cargo.

x Folia noventa y dos. Data de quinientas pesetas invertidas en aceras y empedrados de calles. Los Señores Concejales con el voto en contra de los Señores Flores Silos, González Pino y Pino Merino acuerdan separe el cargo.

x Folia noventa y tres. Data de setenta y dos ^{pesetas} invertidas en horcones para arroyo de caminos. Los Señores Concejales con el voto en contra de los Señores Flores Silos, González Pino y Pino Merino acuerdan separe el cargo.

x Folia noventa y cuatro. Data de setenta y tres pesetas setenta y cinco centimos justificadas con facturas correspondiente. Esta se nota trecha de un mano con tinta distinta. Los Señores Concejales con el voto en contra de los Señores Flores Silos, González Pino y Pino Merino acuerdan separe el cargo.

x Folia ciento cinco. Data de veinte y nueve pesetas, digo, veinte y una pesetas veinte centimos invertidas en un ramo de obra topa. Los Señores Concejales con el voto en contra de los Señores Flores Silos, González Pino y Pino Merino, acuerdan separe el cargo.

x Folia ciento seis. Data de cincuenta y cinco pesetas invertidas en limpieza de fuentes. Los Señores Concejales con el voto en contra de los Señores Flores Silos, González Pino y Pino Merino, acuerdan separe el cargo.

x Folia ciento siete. Data de doscientas nueve pesetas

invertidas en prestiles y otros. Los Señores Concejales con el voto en contra de los Señores Flores Siles, González Pino y Pino Merino, acumulan para el cargo.

Folio ciento ochos, digo, ciento diez y ocho, Data de diez y siete puntas venticinco centimos, invertida en uny gora y uny banderola. Los Señores Concejales con el voto en contra de los Señores Flores Siles, González Pino y Pino Merino, acumulan para el cargo.

Folio ciento treinta, Data de cinco diez y siete puntas cincuenta y un centimo, invertida en la construcción de uny arco. Los Señores Concejales con el voto en contra de los Señores Flores Siles, González Pino y Pino Merino, acumulan para el cargo por una mayor cantidad excesiua.

Los folios venticinco, treinta y tres, cinco ocho, cinco venticinco y cinco treinta y tres, que representan las inversiones de quinientas cincuenta y tres puntas cincuenta centimos, para mayes, consideramos es considerable, acumulan con el voto en contra de los Señores Flores Siles, González Pino y Pino Merino se para el cargo.

Segada este momento, el Señor Presidente ordena se para a la censura de la Data correspondiente al año mil novecientos veintiocho.

Folio doce. Data de cinco puntas, sin la prima del interuado. Los Señores Concejales con el voto en contra de los Señores Flores Siles, González Pino y Pino Merino, acumulan para el cargo en arribacion de la efectividad de la cantidad.

Los folios veintinueve y treinta y uno, causan del recibí. Los Señores Concejales con el voto en contra de los Señores Flores Siles, González Pino y Pino Merino acumulan se para el cargo a los efectos de compra bacion.

Folio cuarenta y uno. Inversion de cuatrocientas puntas por trabajos de evaluacion por territorial. Los Señores Concejales con el voto en contra de los Señores Flores Siles, González Pino y Pino Merino, acumulan

dan para el cargo.

x Folio cuarenta y dos. Data de doscientos diez
puetas veinte ciudades para blanqueo y reparación
de la Casa Ayuntamiento.

Los Señores Concejales con el voto en contrario de
los Señores Flores Silos, González Pino y Pino Muñoz
acuerdan reparar el cargo por su parte en su propia
cantiolad.

x Folio cuarenta y tres. Data de cien puetas un
vartidas en piron. Los Señores Concejales tratan
de comprar esta invasión en Manuel Piro como
interesado vendedor de dicho piron, y este manifiesta
que no ha cobrado las cantioladas firmando sin saber
lo que firmaba. Los Señores Concejales con el voto en con-
tra de los Señores Flores Silos, González Pino y Pino
Muñoz acuerdan para el cargo.

x Folio setenta y uno. Data de doscientos seten-
ta puetas para blanqueo de las calles. Los Señores
Concejales con el voto en contrario de los Señores Flores Silos,
González Pino y Pino ^{Muñoz} acuerdan para el cargo por
entender que el blanqueo que se cubre de-
berá acompañarse de la lista de formales por
pendiente.

Y siendo las tres y treinta el Sr. Presidente
te levanta la sesión para continuarla el pró-
ximo día nueve a las doce horas.

Extendiéndose la presente que firman los Se-
ñores del margen de lo que como Secretario con-
dentes certifico = entrelinas = Muñoz = vale = puetas = vale.

Maximo Gomez

Joaquin Silvestre

Pedro Poyos

Rogelio Saavedra

Francisco Piro

Pablo Garcia

Juan Vega

Para hacer constar que los Concejales don Benito Flores, Francisco
González y Manuel Piro se negan a firmar de que certifico

J. Vega



Señor extraordinaria continuación a la del día ocho del actual

- Alcalde
- D. Maximo Gomez
- Dos Concejales
- D. Joaquin Cidre
- Pedro Pareja
- Nicolás Saavedra
- Fabio Garcia
- Secretario
- Juan Vega

En la villa de San Pedro de Merida, siendo las doce horas del día nueve de Septiembre, a las oncecientas treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales del margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximo Gomez Sanchez para continuar en la revisión de la documentación de la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde ordena la lectura del acta anterior que es aprobada por cinco votos contra tres.

Comienza el acto con la lectura del folio noventa y seis que corresponde al año mil novecientos veintiocho

Data de setenta y seis puntas (cincoenta) cincuenta y siete nos debidamente justificada. Los Señores Concejales por unanimidad acuerdan se avise la existencia de seis pedales, cinco pihochas, dos azadones y un codo que aparecen en facturas unidas a este libramiento.

Folio noventa y ocho. Data de doscientas ochenta y ocho puntas invertidas en el arreglo del camino de Montañez. Los Señores Concejales, examinan el libramiento, haciendo constar que no se acompaña la relación de jornales y además firma el recibí y mismo deducido de pago. Por unanimidad acuerdan se pase el cargo correspondiente.

Folio noventa y nueve. Data de ciento veintiocho puntas gastadas en la reparación del camino de Valverde de Merida. En este libramiento no se acompaña la relación de jornales. Examinado por los Señores Concejales, hacen constar que el recibí está firmado por dos iniciales J. P. Por unanimidad acuerdan se pase el cargo.

Folio ciento dos. Libramiento que Data novecientos ochenta y ocho puntas gastadas en la fusión de la Patrona de esta villa, justificando la inversión de ochocientos veintiocho puntas noventa y cinco centimos con facturas y recibos. Los Señores Concejales

les por unanimidad acuerdan se pase el cargo correspondiente por no justificar la inversión de cinco mil noventa y nueve pesetas cinco céntimos.

Folio ciento cincuenta y siete. Libramiento de trescientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos por el concepto de suministros eléctricos correspondiente al cuarto trimestre del año mil novecientos veintisiete. Causa de la firma del recibo del interesado

Los Señores Concejales por unanimidad acuerdan se pase el cargo para averiguar si se ha cobrado esta cantidad.

Los folios cuatro, tres, ciento veinticinco, ciento veintiseis, ciento treinta y uno, ciento treinta y dos, ciento cuarenta y ocho, ciento cincuenta y cuatro y ciento treinta y dos que representan un total de ochocientas dieciséis pesetas invertidas en viajes durante el ejercicio corriente acreditados con los libramientos a que se refieren los folios anotados. Los Señores Concejales por unanimidad acuerdan se pase el cargo por probar y examinar la cantidad, acordando se comprendan si en las actas de la permanente están acreditados los viajes.

Folios setenta y siete y ochenta. Datos de cumplimiento relativos a socorros suministrados, según los libramientos a que se refieren los folios anotados. Los Señores Concejales examinan estas Datos y acuerdan por unanimidad no se pase cargo.

Llegado este momento el Sr. alcalde ordena se pase a la censura de los Datos correspondiente al año de mil novecientos veintinueve.

Folio cincuenta y cinco. Libramiento de cuatrocientas pesetas pagadas a D. José Álvarez por trabajos estadísticos y confección de apéndice y repartido correspondiente al año corriente. Los Señores Concejales acuerdan se pase el cargo por entender que dicho Sr. cobraba sueldo como secretario en aquel ejercicio y además tener consignación por material de oficina. Folio noventa y dos. Libramiento que Data con pte.

tas por el concepto de arce y limpieza de la secretaría. Los Señores concejales examinan este libramiento y acuerdan por unanimidad pase el cargo por entender no debe caber estos trabajos el interventor que es el que firma el recibo. Folio ciento. Libramiento que Data doscientas pesetas invertidas en la vigilancia y protección de aguas potables. Los Señores concejales acuerdan por unanimidad pase el cargo por no acompañar relación de jornales.

Folio ciento uno. Libramiento que Data cien pesetas invertidas en limpieza y arce de las calles de esta villa sin acompañar relación de jornales. Los Señores concejales por unanimidad acuerdan pase el cargo correspondiente.

Folio ciento dos. Libramiento Datando cien pesetas por jornales invertidos en la desinfección y salubridad pública. Los Señores concejales acuerdan por unanimidad pase el cargo por no acompañar a dicho libramiento la relación de jornales.

Folio ciento once. Libramiento de doscientas cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos por colocación de una maquinaria en la fuente Nueva para purificar sus aguas. Este libramiento carece de la relación de jornales y además firma al recibir el mismo ordenador de pago. Los Señores Concejales por unanimidad acuerdan se pase el cargo correspondiente.

Folio ciento doce. Mandamiento Datando quinientas tres pesetas setenta y cinco céntimos gastadas en la vigilancia y protección de aguas potables y reparación de fuentes públicas sin acompañar justificantes de jornales. Los Señores Concejales acuerdan por unanimidad se pase el cargo.

Folio ciento treinta y cuatro que Data cien pesetas invertidas en blanqueo y limpieza de la Casa de Ayuntamiento. Los Señores Concejales acuerdan por unanimidad se pase el cargo toda vez que no se acompaña la relación de los jornales y además firma el recibo el Ordenador de pago.

Folio ciento treinta y cinco. Libramiento que Data

doscientas sesenta y ocho pesetas diez centimos sin acompañar relación de jornales invertidos en trabajos de conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento. Los Señores Concejales acuerdan por mayoría se pase el cargo.

Folio ciento treinta y seis. Mandamiento que Data de ciento pesetas por jornales invertidos en el arreglo de los caminos veciales digo vecinales de este término sin que se acompañe la relación de jornales. Los Señores Concejales por unanimidad acuerdan pase el cargo.

Folio ciento treinta y siete. Mandamiento por cincuenta pagadas en arreglo de herramienta y adquisición de las mismas sin factura ni justificante que lo acredite. Los Señores Concejales acuerdan por unanimidad se pase el cargo.

Folio ciento treinta y ocho. Mandamiento que Data de ciento pesetas por jornales invertidos en el arreglo de la vía pública sin que se acompañe el justificante de las mismas. Los Señores Concejales acuerdan por unanimidad se pase el cargo.

Folio ciento sesenta y dos. Data de sesenta y cuatro pesetas veinte centimos por viajes de Alcalde, Jefe y Secretario, carece de la firma de recibí del segundo. Los Señores Concejales por unanimidad acuerdan se pase el cargo.

Los folios cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, ciento ocho, ciento novecete, ciento quince que arrojan un total una Data de doscientas veintidós pesetas gastadas en socorros incluyendo cincuenta pesetas gastadas por conducción de pliegos. Los Señores Concejales por parecerles ~~ser~~ excesiva la cantidad por unanimidad acuerdan pase el cargo.

Folios doce, diecisiete, ciento cuarenta y seis, ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta y ciento cincuenta y cinco que arrojan Data de doscientas ochenta y nueve pesetas gastadas en viajes. Los Señores Concejales examinan personalmente los folios anotados pareciéndoles excesiva la cantidad gastada. Por unanimidad acuerdan se pase el cargo correspondiente y siendo las tres y treinta minutos de orden del Señor

Alcaldé se levanto la sesion, extendiendose la presente que firman los Señores asistentes de todo lo cual como secretario accidental certifico

Maximo Gomez

Pedro Parejo

Pablo Garcia Rogelio Saavedra

Joaquin Silvestre

Juan Vega



Sesion ordinaria correspondiente al dia doce de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

Alcaldé

- D. Maximino Gomez
- Señores Concejales
- D. Noydis Saavedra
- Pedro Parejo
- José Parejo
- Pablo Garcia
- Benito Flores
- Francisco Gonzalez
- Francisco Tino

En la villa de San Pedro de Mérida, cuando las doce horas del dia doce de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales del margen presididos por el Sr. Alcalde Don Maximino Gomez Sanchez.

Con la reunion del Sr. Presidente se dio lectura al acta de la sesion anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Por orden del Sr. Presidente el Sr. Secretario informo a los Señores Concejales de la correspondencia y disposiciones oficiales que se han recibido durante la semana.

Seguidamente el Sr. Alcalde, propuso a los Señores Concejales que para la buena marcha del municipio habria conveniencia poner al cobro oportuno los atrasos que existen por todos conceptos.

Los Señores Concejales acordaron por unanimidad se abra la recaudacion efectiva de todos atrasos que existan a favor de este Ayuntamiento.

Tras haberse oido otro asunto que trata, el Sr. Alcalde como Presidente, levanta la sesion, extendiendose la presente que firman los Señores concurrentes de lo que como Secretario accidental certifico.

Maximo Gomez

Pablo Garcia

Pedro Parejo

José Parejo

Benito Flores

Juan Vega



quien las firmas
Rogelio Saavedra

Francisco Pina

Juan Vega

Sesión ordinaria correspondiente al día diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

Alcaldel
D. Maximino Gómez
Señores Concejales
D. Joaquín Cidancha
" Pedro Parejo
" Rogelio Saavedra
" José Parejo
" Pablo García
" Benito Flores
" Francisco Pina
Secretario
D. Juan Vega

En la villa de San Pedro de Alcoba, siendo las dos horas del día diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Don Maximino Gómez Sánchez, se reunieron en el Ayuntamiento los Señores Concejales del margen, para celebrar la sesión ordinaria que corresponde a esta fecha.

Con la venia del Sr. Presidente, se dió lectura de los actos de la anterior siendo aprobados por unanimidad. Comenzado el acto, por parte del público, y haciendo cargo común con las protestas hechas por los Señores Concejales Don Benito Flores, Don Francisco Pina y Don Pablo García, la Presidencia se ve obligada a llamar la atención tanto a los Señores Concejales citados, como al público, sin que ni unos ni otros obedecieran. Con este motivo, y en vista que el orden se alteraba dentro del local, el Sr. Alcalde como Presidente se ve obligado a levantar la sesión en virtud de alteración de orden público. Con este motivo se levanta la presente acta que firman conmigo el Secretario accidental que certifico

Maximino Gómez José Parejo Francisco Pina

Rogelio Saavedra

Joaquín Cidancha

José Parejo

Pablo García y Juan Vega



Diligencia

El secretario que suscribe hace constar que las sesiones que habian de celebrarse en las fechas indicadas con caracter de ordinarias no han podido llevarse a efecto por temor a alteracion de orden publico y carecer de fuerzas para mantener el orden de todo lo cual como secretario certifico

San Pedro Merida 13 Noviembre 1931

Juan Vega

Sesion Ordinaria correspondiente al dia catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y uno

En la Villa de San Pedro de Merida siendo las doce horas del dia catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximo Gomez Sanchez se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores Concejales del margen para celebrar la sesion ordinaria que corresponde a esta fecha.

Con la venia del Sr. Presidente se dio lectura por mi secretario del acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad

Acto seguido el Sr. Presidente manifesto la urgencia de proceder al anteproyecto del presupuesto para el año mil novecientos treinta y dos dado lo avanzado del año y despues de sucesivamente discutido por unanimidad se acordó nombrar para que colaborando con el secretario de esta Corporacion a Don Joaquin Cidancha Sanchez y Don Jose Parejo Munoz procediera a la confeccion de dicho anteproyecto

Seguidamente y sobre la mesa fue expuesto los Pactos de la Abstricula Industrial y Circulacion de Automoviles, los cuales examinados por todos los Srs. presentes fueron aprobados por no encontrar correccion alguna que corregir se

Acto seguido y por unanimidad se acuerda se proceda a la confeccion del Patron de Habitantes de

esta Villa

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos que
tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la se-
sion de todo lo cual como Secretario certifico

Maximo Lopez

Pedro Parejo

Rogelio Saavedra

Miguel Sanchez

José Parejo

Juan Lopez

Sesion ordinaria correspondiente al dia veintuno de Noviembre de
MIL novecientos treinta y uno

En la villa de San Pedro de Abadía siendo las
doce horas del dia veintuno de Agosto Noviembre de
mil novecientos treinta y uno bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Maximiliano Gomez Sanchez se reunieron en esta
Casa Consistorial los Srs. Concejales del margen para celebrar
la sesion ordinaria que corresponde a esta fecha

Acto seguido y por orden del Sr. Presidente fue dada
lectura de la Ordinaria anterior que por unanimidad
fue aprobada.

Seguidamente se pone a estudio y discusion si seria
conveniente y beneficioso para el Ayuntamiento adquirir por
compra una maquina de escribir para el servicio de la Se-
cretaria. Presente el proveedor Don Fernando Navarro, ve-
cino de Badajoz ofrece entre otras una maquina marca
"L. E. Smith Bros Typewriter" por el precio de novecientos
pesetas.

A propuesta del Sr. Alcalde los Srs. Concejales presente
asesorados por el subscrito Secretario examinan la maquina
reconociendo el buen estado de uso en que se encuentra y
estudiada la forma mas viable de pago proponen al Sr.
Navarro comprarle la maquina en las novecientas pesetas
para ver que se mueva el interesado a rebajar el precio, cuya
cantidad ha de hacerse efectiva en seis plazos por



trimestres vencidos siendo el primer filar de Ciento cincuenta pesetas a satisfacer el treinta y uno de abarzo de mil novecientos veintiseis y dos, por letras de cambio aceptadas en esta fecha. Aceptada la proposicion por el vendedor se extiende el contrato por duplicado, quedando el duplicado archivado en esta Secretaria

A propuesta del Concejal Don Jose Parejo Abunador como encargado de la instruccion del Expediente de responsabilidades se acuerda la celebracion de sesion extraordinaria el dia veintiseis del actual a las once horas para resolver lo que proceda

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. presidente se levanto la sesion siendo las trece horas de todo lo cual como Secretario certifico

Nota = tachado = Sephe = merrale
Maximo Gomez Pedro Parejo
Rogelio Saavedra
Jose Torero



Sesion extraordinaria sin previa convocatoria por su urgencia

- Señores Concejales
- Joaquin Adoncha
- Rogelio Saavedra
- Jose Parejo
- Pablo Garcia
- Pedro Torero
- Demito Flores
- Francisco Gonzalez
- Francisco Pina

En la villa de San Pedro de Merida siendo las siete horas y treinta y cinco minutos de la noche del dia veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, por acuerdo previo y de urgencia se reunen en estas Casas consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporacion Don Maximo Gomez Saavedra.

La Presidencia con muy buen acierto hace saber a todos los Señores Concejales presentes que el asunto a tratar es unico y exclusivamente el.

hallar el medio de conseguir contratos en
puntos que el Gobierno facilite con carácter
urgente para dar trabajo en obras munici-
cipales al contingente obrero que permanezca
de totalidad a ciento veintidós.

Los Señores Concejales estudian el problema
y muy bien discutido estiman que para re-
solver este problema de momento son nec-
sarias diez mil pesetas.

Los Señores Concejales todos en común acuer-
do y estimando los beneficios que de momen-
to concede este asunto para el obrero lea para
dejar por unanimidad los extremos autorizados
más que se expida certificación de este acuerdo
para remitirla al Excmo. ^{Señor} Gobernador Civil
de la provincia por si la bien lo tiene, y se dig-
na conceder la petición que con carácter ur-
gente se hace.

En recibiendo más asuntos de que tratar
de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión
que forman los Señores Concejales, del todo lo cual
como Secretario accidental certifico: - entre líneas. -



Maximo Gomez
Pedre Parajo
Benito Flores
Francisco Gonzalez
Rogelio Saavedra
Juan Negro
Pablo Garcia
Jose Parajo

Señor extraordinario celebrada el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

Señores Concejales En la villa de San Pedro de Mérida siendo los años D. Joaquín Cidouche horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales del margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Gómez Sánchez no habiendo concurrido los Señores Concejales que faltaron por no haber sido convocados.

Con la voz del Sr. Presidente se da comienzo al acto advirtiéndose públicamente que la revisión respectiva objeto de esta lo que preceda en el expediente de revisión y curso de la documentación de este Ayuntamiento desde el año mil novecientos veinte hasta el actual.

Por el infrascripto Secretario, en voz alta, se da lectura al informe emitido por el Consejo Don José Parejo Muñoz como Instructor de dicho expediente de revisión.

Informados debidamente de cuantos extremos contiene el referido informe, y puesto a votación, los Señores Concejales presentes acuerdan por unanimidad la destitución del Secretario de esta Corporación Don José Alvaréz García una vez han sido probadas las faltas graves que quedan apuntadas en el expediente, sin perjuicio de remitir copia certificada de dicho informe al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia Provincial a los fines de que conozca dicha Autoridad Superior los hechos que en el referido informe constan.

Y no teniendo más que tratar, se da el acto por terminado levantándose la sesión de Orden del Sr. Alcalde, firmando a continuación los



Señores Concejales presentes, de lo que yo como Secretario Occidental certifico.

Maximo Gomez

Rogelio Saavedra

José Sánchez

Pedro Parejo

Juan Vega

Señor extraordinario correspondiente al día veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

Señores Concejales En la villa de San Pedro de Mérida fecha D. Joaquín Adorador y día del acto anterior a las tres y treinta y cinco y cinco Parejo minutos, reunidos los Señores Concejales que al Pedro Parejo margen se expresan bajo la Presidencia del Rogelio Saavedra Señor Alcalde Don Maximo Gomez Sánchez previa convocatoria para el tratado de los asuntos de carácter urgente y que son los siguientes.

Designación de persona que represente al Ayuntamiento el próximo día veintiocho en la Ciudad de Mérida para el tratado del Contingente Carcelario.

Los Señores Concejales presentes, acuerdan por unanimidad que represente al Ayuntamiento en dicho acto el Concejal Don Joaquín Adorador Sánchez y que vaya acompañado del Secretario de esta Corporación Don Juan Vega González.

El Señor Presidente hace presente a la Corporación, que la inspección de Hacienda con motivo de actos de inspección levantados en tres de Noviembre actual reclama al Ayuntamiento por concepto de personas jurídicas reclama la cantidad de tres mil novecientos

Cuarenta y ocho pesetas, y como el Ayuntamiento se encuentra por el momento sin medios para satisfacer referida cantidad temeroso de que pueda ser gravada con el cargo de apremio, proponen se solicite moratoria para el pago de dicha cantidad.

Los Señores Concejales por unanimidad acuerdan se pida la moratoria indicada. Y no habiendo mas de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión extendiendo la presente que firman los Señores concurrentes de lo que como Secretario accidental certifico.



Maximo Gomez

Josi Lopez

J. Silvestre

Pedro Peris

Rogelio Saavedra

Juan Vega

Señon ordinaria correspondiente al dia cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y uno

En la Villa de San Pedro de Abadía, siendo las doce horas del dia cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y uno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximo Gomez Sanz, el cual siendo la hora indicada y con la asistencia de los Srs. Concejales que al margen se expresan declaro abierto el acto

Seguidamente de orden del Sr. Presidente y por mi secretario fue leida el acta de la sesion anterior, la que por unanimidad fue aprobada

Seguidamente el Sr. alcalde Presidente da cuenta a la Corporacion de un telegrama del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia referente a imprecision huato bellotas por varios vecinos de esta localidad y sancion impuesta por dicha Superior Autoridad.

Asi mismo manifesto que en la sesion proxima seria presentado un alcance del anteproyecto para el pre



suficiente del año mil novecientos treinta y dos

Tambien se quiso en conocimiento de la Corporacion que se estaba ultimando el Repartimiento general de Utilidades para el año mil novecientos treinta y que una vez ultimado por la Junta se exponga al publico y se proceda al cobro lo antes posible.

Acto seguido y por el Concejal Don Francisco Yonca les vino solicita de la Presidencia se le expida Certificacion de los gastos e ingresos realizados en la Caja Municipal desde primero de Junio hasta el treinta de Noviembre del presente año, como asi mismo de los ingresos y gastos del recargo de la Decima y de lo cobrado por el Estado para remediar crisis e herra. Tambien solicita dicho Concejal se le expida Certificacion de cuatro recibos cobrables por Don Amalio Munoz por la confeccion de cuentas segun el propio Concejal se afirma del Sr. Alcalde de esta Corporacion Don Maximino Gomez, siendo apoyada dichas peticiones por los Srs. Concejales Don Francisco Yonca, Don Pablo Garcia y Don Benito Torres. Seguidamente el Concejal Don Pedro Parajo manifiesta donde se halla la mesa de Secretaria por la cual el Municipio ha suscripto setenta y cinco pesetas, y como toda vez que en esta Secretaria no se encuentra expone se sea reclamada al Sr. Secretario de esta Corporacion Don Jose Alvarez.

Seguidamente el vecino de esta porga Fidel Corclero solicita se le conceda una rincunada que linda con su casa y propiedad de este Municipio por estar dentro de la urbanizacion de la poblacion.

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Presidente fue levandada la sesion de todo lo cual como Secretario accidental certifico.

Maximino Gomez Lasi Parajo Pedro Parajo

Juan Lopez Francisco Miró
Juan Lopez



Sesion ordinaria celebrada el dia diez y nueve de Diciembre de 1931

- Alcalde
- Don Maximino Gomez
- Don Concejal
- Don Jose Barja
- " Joaquin Redoncha
- " Pedro Pareja
- " Francisco Pino
- " Rogelio Saavedra
- " Juanes

En la Villa de San Pedro de Morida siendo las doce horas del dia diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Gomez Sanchez, los Srs. Concejales que al margen se detallan.

Con la remia del Sr. Presidente por mi el Secretario se da lectura al acta anterior la que es aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente anuncia a la Corporacion que el primer asunto a tratar es un avance del anteproyecto del Presupuesto ordinario que ha de regir en el año mil novecientos treinta y dos, a cuyo efecto ordena al infrascripto Secretario proceda a la lectura de las emmendas que se proponen para rebajar en lo posible la cuantia de los Capitulo y articulos siguientes.

- Capitulo 1° articulo 4° Suministro de bombillas de 300 pts quedan en 100.
- Capitulo 1° articulo 8 Suscripciones a periodicos oficiales de 125 pts queda en 100 pts
- Capitulo 1° articulo 9 por Estadística de 400 pts queda en 100 pts
- Capitulo 1° articulo 10 por Costeos de 400 pts queda en 100 pts
- Capitulo 1° articulo 11 por Reclutamiento de 150 pts queda en 100 pts
- Capitulo 1° articulo 11 por Elecciones de 100 pts queda en 50 pts
- Capitulo 1° articulo 11 por Conduccion de licores de 50 pts queda a 25 pts
- Capitulo 6 articulo 1 se anula el sueldo oficial Secretaria por de satisfacer esta plaza que asciende a 1500 pts
- Capitulo 6 articulo 1° sueldo del Defensor de 150 pts queda en 100 pts
- Capitulo 6 articulo 1 Material de esta Secretaria de 1000 pts queda 800
- Capitulo 6 articulo 1 Honorario supl° de 100 pts quedan a 50 pts
- Capitulo 6 articulo 1 Calefaccion de 100 pts quedan a 50 pts
- Capitulo 7 articulo 1 Vigilancia de aguas de 200 pts quedan a 50 pts
- Capitulo 8 articulo 4 Limpieza de calles de 100 pts quedan 50 pts
- Capitulo 10 articulo 5 Puerta del Libro de 100 pts quedan a 50
- Capitulo 10 articulo 5 Formacion profesional de se anulan 80 pts
- Capitulo 13 articulo 3 Experimentacion Janga agrícola se anula 50 pts

Capítulo 13 Artículo 3° Vista del arbol de 100 ptes quedan a 35 ptes
Capítulo 13 Artículo 1° desaparece el berruco de la Deseña Boyal
cuyo sueldo asciende a 600 ptes - Capítulo 11 Artículo 3°
Para adquisicion de herramientas de 100 ptes quedan a 25 ptes
Capítulo 11 Artículo 3° por caminos vecinales acorados y empie-
drados de 900 ptes quedan 125 ptes - Capítulo 11 Artículo
Conservacion de la Casa Ayuntamiento de 400 ptes quedan 100
Las bajas que se proponen ascienden a cinco mil trece
ta y cinco pesetas.

La Corporacion despues de un estudio minucioso de las
bajas propuestas acuerdan por unanimidad figuron en el
Presupuesto ordinario de 1911 novecientos treinta y dos

El Concejal Don Pedro Parejo Parejo manifiesta que este
Ayuntamiento en vista de plan de economias que trata en
cauzar la Administracion Municipal, debe tener en cuenta
que en el Presupuesto que en el año actual rige figura
en el Capítulo sexto artículo primero la cantidad de quinientas
pesetas para sueldo del Abogado asesor de este Ayuntamiento
dicha se propone la anulacion de dicha plaza por estimar
la innecesaria y ademas porque su creacion fue impulsada
por la Dictadura que por mediacion de sus Delegados Gubern
mativos obligaban a las Corporaciones a que figurasen en sus
Presupuestos consignaciones superfluas como es esta

La Corporacion discutido el asunto acuerda por unanimi-
dad eliminar en el Presupuesto proximo la plaza de aboga-
do asesor, comunicandole este acuerdo al interesado para
su perfecto conocimiento

Por todo lo cual y no habiendo más asuntos que tratar
el Sr. Presidente levanta la sesion extendiendose de su or-
den la presente acta de todo lo cual como Secretario certifico

Máximo Goyanes

Francisco Jimenez

Pedro Parejo

José Paredes

Juan Vazquez

Rogelio Saavedra

Juan Vega



Sesion Extraordinaria celebrada el dia 31 de Diciembre de 1931

- Srs Concejales
- Don Joaquin Cudave
- Jose Parejo
- Pedro Parejo
- Rogelio Salvadora
- Pablo Garcia
- Francisco Gonzalez
- Francisco Floro
- Benito Flores

En la villa de San Pedro de Merida a las once horas del dia veintuno de Diciembre de mil novecien-
 tos treinta y uno se reunen por via convocatoria en se-
 sion Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde
 Don Maximo Gomez Sanchez los srs que figuran al margen.
 Por orden del Sr Presidente por su secretario se da lectura del acta anterior siendo aprobada por
 unanimidad.

El Sr Presidente pone en conocimiento de la Corpora-
 cion que el Sr Gobernador Civil de la Provincia le dirige
 telegrama invitando a que se confeccione un proyecto
 presupuesto para llevar a efecto obras municipales
 con el producto de concesion hecha por el Gobierno, di-
 cho telegrama es leído en alta voz.

Los Srs Concejales acuerdan por unanimidad nombrar
 perito para la confeccion del proyecto y presupuesto al
 Concejale Don Pedro Parejo Parejo, el que debera presentar
 terminado dicho proyecto en el dia de hoy a las diez y ocho
 horas en que la Corporacion ha de reunirse para conocer
 el resultado de dicho proyecto y aprobarlo si lo merece
 asi mismo se acuerda por unanimidad las obras a realizar
 seran emprendidas que se estimen mas necesario asi como la
 constitucion de un pilar en la fuente de la Fontanilla

y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Pre-
 sidente levanta la sesion extendiendose de su orden la
 presente acta que firman todos los srs Concejales y de
 la que yo Secretario certifico

Maximo Gomez

Pedro Parejo Jose Parejo

Rogelio Salvadora

Pablo Garcia

Francisco Floro



Sesión Extraordinaria continuación de la anterior 31-12 de 1931

Los Concejales
 Don Joaquín Cudanca
 Don José Parejo
 Don Pedro Parejo
 Don Rogelio Saavedra
 " Pablo García
 " Francisco González
 " Francisco Pino
 " Benito Flores

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las diez y nueve horas del día veintuno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los D^{os} Concejales que al margen se detallan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximiano Gómez Sánchez, el cual siendo la hora expresada dió por comenzado el acto.

Seguidamente de su orden y por mi Secretario fue leída del acta anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Con el Perito Don Pedro Parejo Parejo es presentada a la Corporación un proyecto que presupuestado asciende a once mil trescientas veinte pesetas, cuyo presupuesto es aprobado por unanimidad y firmado por la Corporación.

Con los D^{os} Concejales se acuerda con carácter unanime se remita con carácter urgente el presupuesto aprobado para que por el Excmo. Señor Gobernador de la Provincia di su aprobación si lo merece.

Con todo lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando todos los Concejales presente y levantándose de orden del Sr. Presidente la presente acta de todo lo cual como Secretario certifica.

Maximiano Gómez

Pedro Parejo José Parejo

Rogelio Saavedra

Pablo García

Francisco Pino

Juan Vago



Sesion ordinaria celebrada el dia Nueve de Enero de 1930

El Alcalde	En la Villa de San Pedro de Morada siendo las
Don Maximo Gomez	doce horas del dia nueve de ^{Enero} Diciembre de mil no
Concejales	vecientos treinta y dos, se reunieron los tres Concejales
Don Juan Luis Cudoncha	que al margen se expresan bajo la Presidencia
" Jose Parejo	del Sr. Alcalde Don Maximo Gomez Sanchez, el cual
" Pedro Pineda	siendo la hora indicada declaro abierta la sesion
" Rogelio Saavedra	acto seguido y de orden del Sr. Presidente por mi
" Pablo Garcia	secretario fue dada lectura de la extraordinaria anterior

la que por unanimidad fue aprobada
 Seguidamente fue nombrado Recaudador del Re-
 partimento General de Utilidades para el año de mil
 novecientos treinta a Don Arcelino Flores Carrasco
 siendo dicho acuerdo aprobado por todos los tres pre-
 sente a excepcion del Concejal Don Pablo Garcia que
 no da su voto por considerar que no es convenientemente
 para el. Seg.

Acto seguido se forma el Consejo local de Primera
 enseñanza el cual queda constituido de la forma siguiente =
 Representante del Ayuntamiento Don Juan Luis Cudoncha
 Maestros Nacionales Don Rogelio Saavedra y D^{na} Isabel Ojero - Inspector de Vigilancia
 Don Jose Santamaria Sanchez y padres de familia Don
 Arcelino Sanchez Orta y D^{na} Saturnina Flores Car-
 rasco recayendo dicho nombramiento por unanimidad.

Seguidamente se acuerda nombrar Comisionada
 para llevar a efecto la quema de papeles inservibles
 a Don Maximo Gomez, Don Rogelio Saavedra y al
 suspenso secretario

Acto seguido y por unanimidad se acuerda
 denegar peticion de reposicion por Don Jose Alvarez
 en la cual interpuso recurso de reposicion y quedo
 en firme la destitucion acordada en sesion de veinti-
 siete de Noviembre del año que fino por considerarse
 haberse cumplido los preceptos legales y haberse
 observado faltas graves en la representacion que se ha



Llevado a efecto.

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firmen todas las sus concurrentes y de la cual yo Secretario accidental certifico. Fecho a Diez y seis de Diciembre de mil noventa y tres



El Maximo Gomez

Pedro Parajo

Jose Parajo

Pablo Garcia

Rogelio Saavedra

El Secretario
Juan Vago

Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Enero de 1932

Sus Concejales
Don Francisco Cudancha
id. Jose Parajo
id. Pedro Parajo
id. Rogelio Saavedra

En la Villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día diez y seis de Enero de mil noventa y tres, se reunieron los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aba-
rino Gomez Sanchez, el cual siendo la hora indicada declaró abierta la sesión

Se ordena del Sr. Presidente y por mi Secretario fue dada lectura del acta anterior, la cual es aprobada por unanimidad

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta su despus-
to por las faltas reiteradas que hacen objeto los Con-
cejales Don Francisco Pino, Don Francisco Gonzalez Don
Benito Flores y Don Pablo Garcia a pesar de la obliga-
cion que tienen de asistir a las sesiones aprobadas por
unanimidad se les recuerde dicha obligacion para
que en caso contrario no les extrañe si los comparece con
su multa que se corresponda sin perjuicio de darle como
cumplido a la autoridad superior

Acto seguido fue dada lectura de instancia por

sentada por el vecino de esta Villa Jorge Ledo Cordo
ro el cual solicita la concesion de una reunion que
existe en la calle Puente de esta Villa propiedad de
este Ayuntamiento.

Bien informados los Srs Concejales presentes
acuerdan por unanimidad dejar sin efecto dicha pe-
ticion hasta tanto no se reuna el numero total de Concejales
= Por todo lo cual = Acto seguido el Sr Presidente toma
nifiesta que en el mes que ha efectuado a Badajoz en
union del Secretario de esta Corporacion ha comprobado
que las deudas segun los datos suministrados en la Dipu-
tacion Provincial y en la Hacienda publica asciende
la primera a mil novecientos cincuenta y cuatro pe-
setas con setenta y siete centimos y a la Hacienda pui-
blica doce mil ochocientas veintiseis pesetas con sesen-
ta y nueve centimos acordandose por unanimidad se
proceda a la comprobacion de dicho saldo en contra

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de
que tratar el Sr Presidente dio por terminado el acto
firmando todos los Srs Concejales presente de todo lo cual
yo Secretario accidental certifico



Maximo Gomez
Pedro Parejo
Meléndez
Nogelio Saavedra
Jose Parejo
Juan Vega

Session Ordinaria celebrada el dia 23 de Enero de 1932

Srs Concejales

- Don Juan Quiñones
- Jose Parejo
- Pedro Parejo
- Alfonso Saavedra

En la Villa de San Pedro de Alcoba siendo las doce horas
del dia veintitres de Enero de mil novecientos treinta y
dos, se reunieron los Srs Concejales que al margen se el pre-
san bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Maximo
Gomez Sanchez, el cual siendo la hora indicada de

no abierto el acto

De orden del Sr. Presidente y por mi Secretario fue dada lectura del acta anterior, la cual por unanimidad fue aprobada

Acto seguido por unanimidad se acuerda se proceda al nombramiento de la Junta Repartidora para la confeccion del Repartimiento de Utilidades correspondiente al año de mil novecientos treinta y uno

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesion de todo lo cual como Secretario accidental verifico



Maximo Gomez

José Llanusa

José Parejo Pedro Parejo

Rogelio Saavedra Juan Vega

Sesion Extraordinaria del dia 31 de Enero de 1932

Srs. Concejales
Don Joaquin Cidomilla
Don Pablo Garcia
Don Rogelio Saavedra
Don Francisco Cino
Don Benito Flores
Don Pedro Parejo
Don José Parejo

En la Villa de San Pedro de Alcoba siendo las doce horas del dia veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que al margen se expresan propia convocatoria citada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximo Gomez Lombas, el cual siendo la hora indicada declaro abierta la sesion

Acto seguido de orden del Sr. Presidente por mi Secretario fue dada lectura de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada

Seguidamente y siendo el objeto de la sesion el acordar si procede o no procede la exaccion de los arbitrios de carnes frescas y saladas y bebidas alcoholicas. Los Srs. Concejales una vez suficientemente discutido el asunto y teniendo en cuenta lo beneficioso para este vecindario acuerdan por unanimidad anular el cobro

de lo: arbitrarios expresados, y que se tenga en cuenta por esta alcaldia que una vez se hace dicha rebaja a los Industriales estos a su vez la hagan al pueblo para beneficio general

Por todo lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto de lo de lo cual, como Secretario accidental certifico

Maximo Garces

Rogelio Saavedra

Pablo Garcia

Jose Parejo

J. P. S. M. S.

Benito Flores

J. P. S. M. S.

Pedro Parejo

Juan Vega



Sesion Ordinaria celebrada el dia 6 de Enero de 1932
Sr. Concejales

- Don Joaquin Cidoncha
- „ Jose Parejo
- „ Rogelio Saavedra
- „ Pedro Parejo
- „ Benito Flores

En la villa de San Pedro de Merida siendo las doce horas del dia seis de Enero de mil novecientos treinta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Maximo James Sanchez el cual siendo la hora indicada declaro abierta la sesion

Seguidamente por mi Secretario y de orden del Sr. Presidente fue leida el acta anterior la que por unanimidad fue aprobada

Acto seguido fue dada lectura del Boletín Oficial de la provincia del dos del actual relativo a la confeccion del Censo Electoral y una vez bien informados los Sr. Concejales presentes (de referida Circular acordaron por unanimidad se acuerda nombrar a Don Rogelio Saavedra y Jose Parejo Munoz y a Joaquin Cidoncha Sanchez como comisionados para la comprobacion de dicho Censo y agente repartidor a Don Francisco Afanado Munoz

Seguidamente el Concejal Sr. Saavedra manifiesta sus

después de que se presente en las sesiones ordinarias toda la correspondencia oficial a pesar de que le consta que la de carácter urgente es presentada.

Por todo lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se dio por terminado el acto firmando a continuación todos los Sr. Concejales presente de todo lo cual y el Secretario replico



Maximo Lyons

Pedro Parejo

Rogelio Sabredra

José Parejo

Juan Vega

Sesion Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 1932

Sr. Concejales
Don Maximo Lyons
" José Parejo
" Rogelio Sabredra
" Pedro Parejo
" Pablo Garcia

En la Villa de San Pedro de Abouida siendo las doce horas del día trece de Febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Maximo Lyons Sanchez, el cual siendo la hora expresada declaró abierto el acto.

Seguidamente de orden del Sr. Presidente por mi Secretario fue dada lectura de la ordinaria anterior la que por unanimidad fue aprobada y ratificada.

Acto seguido el Concejil Don Pedro Parejo manifiesta que se procede a una revision minuciosa en lo que respecta a la deuda que este Ayuntamiento tiene contraida con la Hacienda por si de su revision resultase algo sumible contra los que ejercieron los cargos de Alcaldes Presidente Secretarios y Depositarios en las distintas fechas a que dicha deuda se contrae. E todos los Sr. presentes por unanimidad aceptaron en que referida revision se efectue.

Seguidamente y a peticion del Guardia Rural Municipal de este Ayuntamiento fue aceptada su dimision de referido cargo basandose el Sr. Cortes Reyes al presentar su dimision el no poder

atender como es debido a referido cargo dada sus muchas ocupaciones
acto seguido y a peticion del Regente ejecutivo de este ayun-
tamiento Don Pedro Torres Carrasco le fue aceptada la di-
mision de referido cargo por unanimidad

Seguidamente se acuerda nombrar guarda Rural Munici-
pal de este ayuntamiento a Don Pedro Torres Carrasco con
el mismo sueldo y obligaciones que el anterior

acto seguido se acuerda nombrar tallador para los mozos del
actual Recemplare y años anteriores a Don Juan Torres Carrasco
y medio para el reconocimiento de referidos mozos al titular
de este Municipio Don José Santamaria Sanchez

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de
que tratar el Sr Presidente dio por terminado el acto
firmando los dos Concejales presente de lo que yo Secretario
certifico

Maximo Yanes

Pedro Lopez

Rogelio Suarez

J. Santamaria

Tablo Garcia

José Torrejo

Juan Vega



Sesion ordinaria del dia veintisiete de Febrero de 1932

En la Villa de San Pedro de Alcoba siendo las doce
horas del dia veintisiete de Febrero de 1932 movieron
los treinta y dos, se reunieron en estas Casas consistoria-
les los Srs Concejales que al margen se expresan bajo la
Presidencia del Sr Alcalde Don Maximo Yanes Sanchez
el cual siendo la hora indicada declaro abierta la sesion

Seguidamente de orden del Sr Presidente por mi secre-
tario fue dada lectura de la ordenanza anterior la que por
unanimidad fue aprobada

acto seguido el Concejil Don Rogelio Suarez ma-
nifiesta su descontento por el procedimiento seguido por
varios compañeros de Concejil que con su no asistencia dis-
cultan la buena marcha que debe seguir este Municipio en
todos sus actos. Una vez bien informados los Srs Concejales

presente acuerdan en abreviamento de la proposi-
cion del Sr. Sacrebra por unanimidad que se proceda
con arreglo a lo que dispone el Estatuto Municipal Vigente
de que para tales efectos toda vez que por varias demoras
han hecho caso omiso al requerimiento para que asistan
a las sesiones.

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de
que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesion
firmando todos los Concejales presente de lo que como Secretario certifica

Maximo Ayoubes

Pedro Parajo

Rogelio Saverda

José Pozijo

Juan Vega



Sesion Ordinaria celebrada el dia 5 de Febrero de 1932

En la Villa de San Pedro de Mérida siendo las doce
horas del dia cinco de febrero de mil novecientos treinta y dos
se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs que al mar-
gen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-
nuel Gomez Sanchez, el cual siendo la hora indicada decla-
ro abierta la sesion.

Acto segundo de orden del Sr. Presidente por omi Secretario
fue dada lectura del Acta anterior, la que por unanimidad
fue aprobada.

Requerimiento fue dada lectura a instancia presentada
por el Depositario de Fondos de este Municipio Don Emiliano
Stones Carrasco, el cual basandose en sus muchas ocupaciones
solicita se le conceda la dimision de dicho cargo. Los Srs. Con-
cejales una vez bien informado de todo el asunto en su instancia
personale, por unanimidad acuerdan acceder a sus deseos.

Acto segundo fue nombrado para sustituirlo en dicho cargo
el vecino de esta localidad Don Francisco Cortes Palomino
esperando esta Corporacion del buen concepto que tienen de
dicho Sr. Cortes Palomino el mejor desempeño dentro del cargo.



hito de su cargo. Verificándose su nombramiento por unanimidad
 Seguidamente y también por unanimidad fue nombrada
 la Comisión de Fomento, recayendo dichos nombramientos en
 don Maximino Gomez Sanchez como Presidente, Vocales don
 Rogelio Saavedra Bravo, don Francisco Pijo Morino y don
 Francisco Gonzalez Pino, esperando este Ayuntamiento que
 en bien del vecindario en general propiamente el maximo de
 interes y buena voluntad en su cometido

Por todo lo cual, y no habiendo mas asuntos de tratar
 el Sr. Alcalde dio por terminada la sesion firmando todos
 los sus presentes de todo lo cual como Secretario certifico

Maximino Ayarces

Francisco Pijo

Luis Pajo

Federico Pajo

Rogelio Saavedra

Francisco Pino

Secretario

4 mayo 1932

Sesion Extraordinaria celebrada el dia 16 de Marzo de 1932

En la Villa de San Pedro de Abadía siendo las diez y siete
 horas del dia diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y
 dos se reunieron en estas casas consistoriales los sus Concejales
 que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 don Maximino Gomez Sanchez, el cual siendo la hora indicada
 declaró abierta la sesion

Acto seguido de orden del Sr. Presidente por mi Secretario
 fue dada lectura de la anterior la que por unanimidad fue aprobada

Seguidamente y siendo el unico objeto a tratar es resolver
 la gran crisis que atraviesa este vecindario, y los sus Concejales
 por unanimidad y una vez bien discutido el asunto, acuerdan
 que el dia de la fecha se abone el jornal de tres pesetas a todos
 los obreros parados y que sucesivamente se inviertan jornales en arre-
 glo de caminos y obras publicas segun las disponibilidades que
 tenga actualmente este Municipio aunque para ello tenga que
 dejar incumplida sus obligaciones. Y al mismo tiempo acuerda
 que visite al Sr. Gobernador una comision de este Municipio



y que personalmente se le explique la actual situacion
y por el medio de remediar la crisis

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de
que tratar de orden del Sr. Presidente se dio por terminado
el acto de todo lo cual como Secretario certifico

Maximo Yanes Rogelio Saavedra

Pedro Torroja

José Torroja

Benito Flores

Pablo Garcia

Juan Vega

Sesion extraordinaria celebrada el dia 31 de Marzo de 1932

En la Villa de San Pedro de Morada sien-
do las doce horas del dia treinta y uno de Marzo de
mil novecientos treinta y dos se reunieron en estas Casas
Consistoriales los Srs que al margen se expresan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Maximo Yanes Sanchez
el cual siendo la hora indicada declaró abierta la sesion
Acto seguido de orden del Sr. Presidente por mi Secretario
fue dada lectura de la extraordinaria anterior, la que por
unanimidad fue aprobada

Seguidamente y siendo el objeto de la sesion el estudiar
el Proyecto de Presupuesto que ha de regir durante el año
de mil novecientos treinta y dos, aprobándose unos por
unanimidad y otros por mayoria segun en los Capítulos
y articulos que se mencionan, dando el siguiente resultado
Capítulo 1º artículo 4º del Presupuesto de gastos: = Por pago
a la Hacienda por debitos contraidos por este ayto 13589.09
Capítulo 1º articulo 6º Por pago a la Diputacion 695.38
Capítulo articulo Con deuda el extermario Municipal 600.00
Capítulo 1º articulo 4º por moratoria a la Hacienda 649.60 por
unanimidad: = Capítulo 1º articulo 5º = por Contribucion a la Diputacion
800 pto por unanimidad: = Capítulo 1º articulo 6º = para pago

- + al Instituto Provincial de Higiene 375 pts. Capitulo 1º artº 7º
- + 7º para pago de personas juridicas 325 pts. Capitulo 1º artº 7º
- + a la Hacienda por utilidades de empleados 87.50 pts Capitulo
- + 1º articulo a la Hacienda por el 1.3.º% 80 pts. Capitulo 1º artº
- + sueldo 7º a la Hacienda por Contribucion Rustica y Urbana 1693.96
- + Capitulo 1º artº 2º para pago a Circulo nacional de ferros 501.50
- + Capitulo 1º artº 8º para pago de suscripciones y anuncios 300.00
- + Capitulo 1º articulo 9º Para gastos estadisticos 150 pesetas
- + todos estos Capitulo y articulo son aprobados por unanimidad
- + Capitulo 1º artº 10º para pago de la casa que ocupa la Guardia
- + Civil cuando pernocta en esta Villa 150 pts, esta consignacion
- + es prestada unicamente por el Concejal Sr. Estores Vilos
- + Capitulo 1º artº 10º para pago al Excmo del Reparto 35 pts
- + Capitulo 1º articulo 10º para pago de la coleccion motrica 11.15 pts
- + Capitulo 1º articulo 11º para pago operaciones de Reclutamiento 100 pts
- + Capitulo 1º articulo 11º para pago del Curso Electoral 50 pts
- + Capitulo 1º articulo 11º para obligaciones de justicia 360 pts
- + Capitulo 1º articulo 11º para socorro a presos y detenidos 25 pts
- + Capitulo 1º articulo 11º para suministro u Excmo y Guardia Civil 50 pts
- + Capitulo 4º articulo 1º para suministro de fluido electrico 1450 pts
- + Capitulo 4º articulo 5º para pago del guarda Rural Municipal 1095 pts
- + Capitulo 4º artº 7º para Aberracion a matadores animales damnos 35 pts
- + Capitulo 6º artº 1º para pago al Excmo este Ayuntamiento 3000 pts
- + Capitulo 6º artº 1º para pago al Depositario de Bando 100 pts
- + Capitulo 6º artº 1º para pago al agente en Badajoz 300 pts
- + Capitulo 6º artº 1º para pago al Alguacil este Municipio 1095 pts
- + Capitulo 6º artº 1º para pago de material y efectos sembrados 1000 pts
- + Capitulo 6º artº 1º para adquisicion y reparacion de maquinaria 450 pts
- + Capitulo 6º artº 1º para arce y Impresion de Secretaria 50 puntas
- + Capitulo 7º artº 9º para pago al Veterinario Municipal 400 pts
- + Capitulo 8º artº 1º para pago del valor del Abecico 1500 pts
- + Capitulo 8º artº 1º para pago al inspector de Sanidad 150 pts
- + para pago de medicamentos Capitulo 8º articulo 1º 383.40 pts
- + Capitulo 8º artº 3º para pago de atenciones sanitarias 1062.40
- + Capitulo 8º artº 4º para socorro a polvos transcurtidos 150 pts
- + Capitulo 9º artº 4º para pago del Retiro Obra 7300 pts
- + Capitulo 9º artº 4º para pago a la Hacienda 16 pts / 1º trimestre 1060

Capitulo 40 art-8 Con Reparto de utilidades 1932 = 834670 pts

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr Presidente se levanta la sesion firmando todos los presentes y de todo lo cual yo Secretario certifico
Se hace constar en la presente acta que la cantidad que figura como deudas a la Hacienda y Diputacion Provincial han sido contraidas por ayuntamientos anteriores y no por este como en la misma se menciona y al mismo tiempo se manifiesta que la consignacion de gastos impropios no es por unanimidad sino en el voto en contra del Concejal de Garcia Jurvelan por exceder es excesiva dicha cantidad. De todo lo cual como Secretario certifico



Maximo Gomez
Fosi Torero
Progetio Saverdra
Pedro Torero
Juan Vega

El Secretario que suscribe hace constar que los Concejales Das Garcia Jurvelan Torres Velazquez y Anrales Pina dan su conformidad al acta pero se niegan a firmarla por entender, y preguntada las causas por el Sr Alcalde no quieren exponer las de todo lo cual como Secretario certifico en San Pedro de Abanda a nueve de abril de mil novecientos treinta y dos

Juan Vega

Sesion Ordinaria celebrada el dia 9 de abril de 1932

En la Villa de San Pedro de Abanda a siendo las doce horas del dia nueve de abril de mil novecientos treinta y dos se reunieron en estas Casas-Consistoriales los Sr Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Maximo Gomez Sanchiz, el cual siendo lo mas indicada declaro abierta la sesion.

Seguidamente de orden del Sr Presidente por mi



6
Secretario fue dada lectura de la extraordinaria anterior la que por unanimidad es aprobada.

Seguidamente en cumplimiento de citacion hecha por este Ayuntamiento se presenta el vecino de Valverde de Abenda Don Diego Cortes en representacion de su padre Don Isidoro Cortes, concesionario del fluido electrico de esta Villa y preguntado si posee copia del expediente estado por los Sr. presentes, manifiesta que no la posee y en su consecuencia los Sr. presentes acuerdan por unanimidad se consulte el caso con persona tecnica en esta materia toda vez que en esta Secretaria tampoco existe el expediente estado y esta Corporacion ignora los derechos y deberes que tiene que cumplir al hacer la consignacion en Presupuesto.

De lo seguido y por unanimidad se acuerda acreditar el pago de cuenta feita a Don Francisco Apamio Bormos, impen de los jornales invertidos en la recorrida de bajada del Censo Electoral.

Seguidamente fue leida instancia del Farmaceutico Guitan, el cual reclama la consignacion perteneciente al cuarto trimestre de mil novecientos treinta y tres el año de mil novecientos treinta y uno. Los Sr. Concejales por unanimidad acuerdan acreditarle el pago correspondiente a mil novecientos treinta y uno y en lo que respecta al cuarto trimestre de mil novecientos treinta abstenerse hasta tanto no se compruebe dicha deuda.

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesion de lo de lo cual como secretario certifico

Maximo Yanes

Jedro Parejo

Lose Parejo

J. J. Jolouma

Rogito Saavedra

Juan Vega



Sesion Ordinaria celebrada el dia 16 de Abril de 1932

En la Villa de San Pedro de Abenda, donde las doce horas del dia diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales

Los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximo Gomez Sanchez, el cual siendo la hora indicada declaro abierta la sesion

Acto seguido de orden del señor Presidente por mi secretario fidei data lectura de la ordenanza anterior, la que por unanimidad fue aprobada

Seguidamente por unanimidad se acordó nombrar un comisionado para que asista al fallo de la Comision Abierta en Badajoz los dias diez y ocho y diez y nueve del actual al Secretario de esta Corporacion Don Juan Vega Gonzalez

Acto seguido el concejal Sr. Parejo expone se averiguen las causas que han motivado el que el conal del Concejo no tenga conocimiento de entrada, los tres Concejales por unanimidad acuerdan se revisen las actas para ver en que forma se ha hecho la adjudicacion y en su consecuencia averiguar si en ello existe algo pufible

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion firmando todos los Concejales presente y yo secretario certifico

Maximo Gomez

Pedro Parejo

José Parejo

Rogelioavedra

J. Polanco

Pablo Garcia

Juan Vega

Diligencia

El secretario que suscribe hace constar que la sesion que debio de llevarse a efecto el dia veintitres del actual no pudo efectuarse por falta de numero legal de Concejales de todo lo cual como secretario certifico

Juan Vega

Otra

Para hacer constar que la sesion que debio celebrarse el dia treinta del actual no pudo llevarse a efecto por falta de numero legal de Concejales de lo que como secretario certifico

Juan Vega

Para hacer constar que la sesion que debio llevarse a



efecto el día siete del actual. Es mulla esta diligencia

Sesión Ordinaria celebrada el día siete de Mayo de 1932
Alcalde Presidente
Don Maximino Gomez
Concejales

En la Villa de San Pedro de Alcanta siendo las doce horas del día siete de Mayo de mil novecientos treinta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Gomez Sanchez, el cual siendo la hora expresada declaró abierta la sesión

Seguidamente de orden del Sr. Presidente por mi Secretario fue dada lectura de la ordinaria anterior, la que por unanimidad fue aprobada

Acto seguido el Alcalde Presidente y primer Concejale de Alcalde Don Maximino Gomez y Don Joaquin Cidancha dan cuenta a la Corporacion de sus gestiones realizadas en Badajoz con el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia referente a la situacion creada con motivo del reparto de pleros a los cuales en su mayoria no los quieren aceptar los propietarios de este termino, y se puso al Sr. Gobernador que dicho reparto se lleve a efecto por mediacion de su Delegado este expuso que llamara a referidos propietarios para ver el medio de solucionar este punto

Seguidamente y por unanimidad se acordó se cito a la veoma de esta localidad Srta Isabel Ramos Casilla para que manifieste ante esta Alcaldia los motivos del porque ha sido tapada la puerta de entrada del Comal Consejo

Acto seguido y por unanimidad se acordó el pago de cuarenta y siete pesetas con cincuenta centimos al Delegado del Excmo Sr. Gobernador Civil por el concepto de dietas devengadas con motivo de la crisis obrera de esta burriqueria

Seguidamente fue presentado escrito de Don Luis Bardaji en el cual manifiesta que no tiene inconveniente en aceptar la defensa por parte de este Ayuntamiento en el expediente de revision de la documentacion y contabilidad instruido por este ayto y que corresponde a los años de mil novecientos veintidos, treinta y uno de junio de mil novecientos

venta y uno, que sus honorarios no puede precisarse
los de momento pero que puede oscilar de quinientas y
seiscientas cincuenta pesetas. Los los Concejales una
vez bien discutido el asunto acuerdan de gracia refe
rido nombramiento a excepcion del Concej. Don Ben
to Flores de la que manifiesta que no emite su voto su
ra el asunto expresado



Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que
tratar de orden del señor presidente se levanta la sesion ex
pendiendose de su orden la presente acta de todo lo cual
yo secretario certifico

Maximo Gomez Rogelio Sampedra
Pedro Peris
Pablo Garcia
Juan Vega

Sesion Extraordinaria celebrada el dia 31 de Mayo de 1932

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las
once horas y treinta minutos del dia treinta y uno de
Mayo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron
en estas Casas Consistoriales los lrs que al margen
se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don
Maximo Gomez Sanchez el cual siendo la hora inclui
cada declaró abierta la sesion

Seguidamente y por mi Secretario de orden del Sr.
Presidente fue hecha lectura a comunicacion del Sr.
Jefe de Instruccion del Partido de fecha diez y ocho del
actual, el cual es como sigue: En virtud de lo acordado
en el sumario sigue este Juzgado con el numero anotado
al margen, inferoso de Vd en el que a la mayor breve
dad, como comuniquie el acuerdo tomado por la Corpora
cion de su digna Presidencia en el ofrecimiento de cu

ciones que cubren el Ciento nuevo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que le hizo el y vec. Abogado Jral de esa Ciudad el dia diez de los corrientes

Los dos Concejales una vez bien desueltos el asunto acuerdan acogerse a los beneficios del art. Ciento diez en su parte que dice que sin mostrarse parte en la causa no por esto renunciara al Derecho de restitucion o indemnizacion que a su favor puebla acordarse en sentencia firme. El Concejál Sr Luis renuncia a este acuerdo por decir no conoce expresado expedito, Los dos Concejales de Francisco Gonzalez y Don Benito Flores obran por lo mismo que el Sr. Pido,

Seguidamente se comprueba que la cantidad malversada aproximadamente es la de diez a once mil pesetas y que corresponde a los años mil novecientos veisibres al renunciar e ignorandose lo correspondiente al mil novecientos treinta y primer semestre del presente y mas por no existir de fundamentacion alguna

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto de todo lo cual yo Secretario certifico

Maximo Lopez

Pedre Ferris

Francisco Gonzalez

Losé Parejo

Tablo Garcia

Francisco Pina

Benito Flores

Rogelio Saavedra

Juan Vega



Diligencia =

Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesion que debio de llevarse a efecto el dia cuatro del actual no pudo efectuarse por falta de numero legal de Concejales a pesar de no ignorar la obligacion que les asiste para asistir a las sesiones ordinarias todos los sabados a las once horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.





San Pedro de Mérida a cuatro de junio de mil novecientos treinta y dos.

Diligencia = Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesión que debió de llevarse a efecto el día once del actual no pudo efectuarse por falta de número legal de concejales a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir a las sesiones ordinarias todos los sábados a las once horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.



San Pedro de Mérida a once de junio de mil novecientos treinta y dos.

Diligencia = Para hacer constar el secretario que suscribe que la sesión que debió de llevarse a efecto el día diez y ocho del actual no pudo efectuarse por falta de número legal de concejales a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir a las sesiones ordinarias todos los sábados a las once horas, de todo lo cual yo el secretario certifico. San Pedro de Mérida a diez y ocho de junio de mil novecientos treinta y dos.



Sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1932.

Alcalde Presidente

D. Maximino Gomez

Señal Concejales

- D. Joaquin Coloncho Sanchez
- D. Jose Parejo Muñoz
- D. Pedro Parejo Parejo
- D. Rogelio Saavedra Pizarro

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día veinticinco de junio de mil novecientos treinta y dos. Los señores Concejales que abajo se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Gomez Sanchez con el fin de dar efecto la sesión ordinaria que corresponde a este día y una vez que el número de concejales asistentes es el suficiente para su celebración por referido Sr. Alcalde se declaró habiéndose actuado de orden del Sr. Presidente y por mí el secretario fue leído el acta de la extraordinaria anterior y diligencias siguientes las que por unanimidad fueron aprobadas.

Seguidamente los concejales asistentes por unanimidad acuerdan protestar enorgañados de sus compañeros de concejo D. Juan Vico, D. Juan Gonzalez, D. Quinto Filmel y D. Pablo Garcia por su actitud poco cortés en lo que se refiere a su no asistencia a las sesiones tales son sus deberes que se impusieron al tomar posesión de referido cargo y como con ello dificulta enormemente la verdadera gestión de este Municipio entiendo que

debe imponerse la multa que procedan con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto Municipal vigente.

Acto seguido y expuestos sobre la mesa los documentos contributivos tanto de contribución territorial como riqueza rústica, urbana y el de industrial y de comercio los Sres. Concejales bien examinados los referidos documentos acuerda nombrar para la composición de la Junta general del repartimiento de esta villa y para la confección del correspondiente al del pasado año de mil novecientos treinta y uno a D. Esteban Crespo Ramos, como primer contribuyente por territorial riqueza rústica, D. Marcelino Sanchez Poma, por territorial riqueza urbana D. Antonio Carrasco Parejo, por industrial y de Comercio D. Angel Saturnino Soriano Nicolau como mayor contribuyente de este término, forastero por territorial riqueza rústica de este término municipal, D. Andrés Monterrey Borrera, como representante agrícola y D. Francisco Paredel Silo y D. Felice Pabino Zapósito como representantes de Sociedad Agraria segun dispone el Estatuto municipal vigente, esperando esta Corporación de referidos Sres. el buen desempeño e integridad en la confección de referido repartimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad que el día treinta y uno de Julio del presente año se proceda a la subasta de los arrendamientos de los terrenos municipales denominados isla del molino y arquite y el diez de agosto los de la Dehesa Real bajo las condiciones de autos anteriores.

Seguidamente y tambien por unanimidad se acuerda se notifique a la villa de esta villa Isabel Ramos Canillas para que en un plazo de ocho dias deje expedir la puerta de entrada del Corral Concejo propiedad de este Municipio.

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se dio por terminado el acto siendo las tres horas de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Maximo Ayame

Pedro Parajo

Juan Rey

Isidoro

Luis Parajo

Rogelio Saavedra



Diligencia =

Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesión que debio de llevarse a efecto el día diez del actual no pudo efectuarse por falta de número legal de concejales, a pesar de no ignorar la obligación que le asiste para asistir a las sesiones ordinarias todos los sábados a las once horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



San Pedro de Mérida a dos de julio de mil novecientos treinta y dos.

Sesion ordinaria celebrada el dia 9 de Julio de 1932.

Alcalde - Presidente

D. Narciso Gomez

Concejales

D. José Parajo Novillo

" Joaquin Cienfuegos Sanchez

" Pedro Parajo y Parajo

" Angel Sacavedra Borrero

" Pablo Garcia Gavilán

" Francisco Pino Merino

" Benito Flores Siles

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del dia nueve de Julio de mil novecientos treinta y dos. Se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Narciso Gomez Sanchez el cual siendo la hora expresada declaro habida la sesion segundamente de orden del Sr. Presidente por el secretario fue dada lectura de la ordinario anterior la que por unanimidad es aprobada.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda nombrar agente ejecutivo de este Ayuntamiento para que pueda apremiar a los contribuyentes morosos por todos conceptos a D. José Garcia Bermejo vecino de Oliva de Mérida.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda sufragar los gastos de específicos y medicamentales que tengan que utilizar los vecinos pobres de esta localidad Distinguido Don Gaspar Carrasco y Ant. Ruiz Aparicio durante el tiempo que dure su enfermedad, entendiéndose la corporacion en pleno no poderle socorrerle mas por el mas estado pecuniario que se encuentran. Seguidamente se nombra sustituto de D. Juan Pego Gonzalez.

Acto seguido y teniendo en cuenta la pretension de varios vecinos de esta villa expresados por los Sres Concejales de sentir deseos de roturar la Dicha Real de este termino Municipal propiedad del Estado y cedida a este Ayuntamiento para su libre administracion. Los Sres Concejales siendo una vez bien discutido el asunto por unanimidad acuerdan se consulte el caso con el Ingeniero Jefe de Montes y Forestales de la provincia si es posible proceder a la roturación de referida Dicha Real por los vecinos de esta localidad, en caso negativo remitir informe a esta Alcaldia.

Seguidamente y teniendo en cuenta las razones que dió en los Sres Concejales D. Francisco Pino y Pablo Garcia y Benito Flores por las cuales queda demostrado que su no asistencia a las sesiones son debidas al tener que buscar el sustento como obreros por no contar con otros recursos. Los Sres Concejales bien enterados y comprendiendo las razones que alegaron por unanimidad acordaron eliminarle de la sancion que fueron impuestas en sesion celebrada en veintinueve de Junio último.

Por todo lo cual habiendo nada asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente siendo las trece horas y treinta minutos de dia por terminado el acto, extendiéndose de su orden la presente acta de todo lo cual yo el secretario certifico.

Maximo Lyons

Pedro Parajo

Li





quien las firmas Benito Moron

José Parejo

Rogelio Saavedra

Francisco Pino

Pablo Garcia

Joaquín Cicolucha

Juan Vega

Diligencia



Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesion que debio que debio de llevarse el dia nueve del actual, no pudo efectuarse por falta de numero de Concejales a pesar de no ignorar la obligacion que les asiste para asistir a las sesiones ordinarias y a las extraordinarias, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

San Pedro de Badajoz a nueve de Julio de mil novecientos treinta y dos.

Sesion extraordinaria celebrada el dia 13 de Julio de 1932

En la villa de San Pedro de Badajoz siendo los derechos del dia trece de Julio de mil novecientos treinta y dos. Previa citacion hecha al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que

Sres Concurrentes

al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximo Gomez Sanchez, el cual siendo la hora expresada declaro habiéndose la sesion.

Alcalde-Presidente

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente por mi el Secretario fue dada lectura a la ordinaria anterior, la que por unanimidad es aprobada.

D. Maximo Gomez

Seguidamente y siendo el mismo objeto de la sesion el de revisar los pliegos de condiciones que han de surtir efectos para la subasta de los aprovechamientos de mirras y pastos de las tercenas municipales denominadas Isla

Concejales

del molino y Argueta que se ha de llevar a efecto el dia 31 del actual y el de la Dicha Real de este termino propiedad del Estado y cedida a este Ayuntamiento para su libre administracion. Los Sres Concejales una vez bien

D. Joaquin Cicolucha

interados de los pliegos de condiciones de antes autorizados, por unanimidad acuerdan aprobarlos en todas sus partes a excepcion hecha de lo consignado en el articulo 6º y 8º en el referente a Isla del Molino y Argueta

" José Parejo Munoz

que existiendo la igualdad de criterio entre los Sres concurrentes tubo que procederse a votacion por Sres, dando en definitiva expresion a votacion el siguiente resultado: Papeleta n.º 1 que queda libre en la Isla

" Pedro Parejo Parejo

y Argueta la entrada de los caballerias de labranza y ganado de cordor desde el dia 1º de Junio hasta finalizar el contrato. Papeleta n.º 2. igual expre-

" Rogelio Saavedra Bravo

" Pablo Garcia Savilán

" Francisco Loucalos Pino

" Francisco Pino Morino

" Benito P. Lorel Sibol

cion que el anterior. Papeleta n.º 3 igual expresion que el anterior. Papeleta n.º 4 que quede igual a años anteriores. Papeleta n.º 5 que quede libre para las Caballerias y ganado de cerda todo el año. Papeleta n.º 6 igual al anterior. Papeleta n.º 7 igual al anterior. Papeleta n.º 8 igual que la anterior. Papeleta n.º 9 igual que la anterior. Papeleta n.º 10 igual que la anterior. Papeleta n.º 11 igual que la anterior. Papeleta n.º 12 igual que la anterior. Papeleta n.º 13 igual que la anterior. Papeleta n.º 14 igual que la anterior. Papeleta n.º 15 igual que la anterior. Papeleta n.º 16 igual que la anterior. Papeleta n.º 17 igual que la anterior. Papeleta n.º 18 igual que la anterior. Papeleta n.º 19 igual que la anterior. Papeleta n.º 20 igual que la anterior. Papeleta n.º 21 igual que la anterior. Papeleta n.º 22 igual que la anterior. Papeleta n.º 23 igual que la anterior. Papeleta n.º 24 igual que la anterior. Papeleta n.º 25 igual que la anterior. Papeleta n.º 26 igual que la anterior. Papeleta n.º 27 igual que la anterior. Papeleta n.º 28 igual que la anterior. Papeleta n.º 29 igual que la anterior. Papeleta n.º 30 igual que la anterior. Papeleta n.º 31 igual que la anterior. Papeleta n.º 32 igual que la anterior. Papeleta n.º 33 igual que la anterior. Papeleta n.º 34 igual que la anterior. Papeleta n.º 35 igual que la anterior. Papeleta n.º 36 igual que la anterior. Papeleta n.º 37 igual que la anterior. Papeleta n.º 38 igual que la anterior. Papeleta n.º 39 igual que la anterior. Papeleta n.º 40 igual que la anterior. Papeleta n.º 41 igual que la anterior. Papeleta n.º 42 igual que la anterior. Papeleta n.º 43 igual que la anterior. Papeleta n.º 44 igual que la anterior. Papeleta n.º 45 igual que la anterior. Papeleta n.º 46 igual que la anterior. Papeleta n.º 47 igual que la anterior. Papeleta n.º 48 igual que la anterior. Papeleta n.º 49 igual que la anterior. Papeleta n.º 50 igual que la anterior. Papeleta n.º 51 igual que la anterior. Papeleta n.º 52 igual que la anterior. Papeleta n.º 53 igual que la anterior. Papeleta n.º 54 igual que la anterior. Papeleta n.º 55 igual que la anterior. Papeleta n.º 56 igual que la anterior. Papeleta n.º 57 igual que la anterior. Papeleta n.º 58 igual que la anterior. Papeleta n.º 59 igual que la anterior. Papeleta n.º 60 igual que la anterior. Papeleta n.º 61 igual que la anterior. Papeleta n.º 62 igual que la anterior. Papeleta n.º 63 igual que la anterior. Papeleta n.º 64 igual que la anterior. Papeleta n.º 65 igual que la anterior. Papeleta n.º 66 igual que la anterior. Papeleta n.º 67 igual que la anterior. Papeleta n.º 68 igual que la anterior. Papeleta n.º 69 igual que la anterior. Papeleta n.º 70 igual que la anterior. Papeleta n.º 71 igual que la anterior. Papeleta n.º 72 igual que la anterior. Papeleta n.º 73 igual que la anterior. Papeleta n.º 74 igual que la anterior. Papeleta n.º 75 igual que la anterior. Papeleta n.º 76 igual que la anterior. Papeleta n.º 77 igual que la anterior. Papeleta n.º 78 igual que la anterior. Papeleta n.º 79 igual que la anterior. Papeleta n.º 80 igual que la anterior. Papeleta n.º 81 igual que la anterior. Papeleta n.º 82 igual que la anterior. Papeleta n.º 83 igual que la anterior. Papeleta n.º 84 igual que la anterior. Papeleta n.º 85 igual que la anterior. Papeleta n.º 86 igual que la anterior. Papeleta n.º 87 igual que la anterior. Papeleta n.º 88 igual que la anterior. Papeleta n.º 89 igual que la anterior. Papeleta n.º 90 igual que la anterior. Papeleta n.º 91 igual que la anterior. Papeleta n.º 92 igual que la anterior. Papeleta n.º 93 igual que la anterior. Papeleta n.º 94 igual que la anterior. Papeleta n.º 95 igual que la anterior. Papeleta n.º 96 igual que la anterior. Papeleta n.º 97 igual que la anterior. Papeleta n.º 98 igual que la anterior. Papeleta n.º 99 igual que la anterior. Papeleta n.º 100 igual que la anterior.

Nota =

Por omision no se ha hecho constar en este acta que la celebracion de la subasta de los aprovechamientos de la Dehesa Real ha de llevarse a efecto el 15 de Agosto proximo.

Vale = otra = queda sin efecto lo referente a reforma del art.º 27 que queda igual a unos anteriores Francisco Gomez



Maximo Lopez Benito Flores
 Pedro Parajo
 Francisco Gonzalez Pablo Garcia
 Rogelio Saavedra Jose Parajo Juan Vega

Sesion ordinaria celebrada el dia 16 de Julio de 1938. Diligencia = Para hacer constar el Secretario que suscribe que lo es el dia 16 de Julio de 1938. Dijo que debio de llevarse a efecto el dia 16 del actual, no pudo efectuarse por falta de numero legal de Concejales apesar de no ignorar la obligacion que les asiste para asistir a las sesiones ordinarias todas las tardes a las once horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico. San Pedro de Nolasco a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y ocho.



Sesión ordinaria celebrada el día 23 de Julio de 1932 } En la Villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día veintitres de Julio de mil novecientos treinta y dos se reunieron en

Pres Concurrentes

estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Gomez Sanchez, lo cual siendo la hora expresada declaró habida la sesión.

Alcalde-Presidente

Acto continuo de orden de Sr. Presidente y por mi el Secretario fue dada lectura de la sesión extraordinaria anterior la que por unanimidad es aprobada.

D. Máximo Gomez Sanchez

Seguidamente y teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentra el horno de hacer tejón y habillo, los señores Concejales presentes acuerdan por unanimidad y proceda a la reparación del mismo.

Concejales

D. Rogelio Saavedra Bravo

" José Parejo Guerrero

" Pablo Garcia Garrido

" Benito Flores Gil

" Francisco Gonzalez Puro

Acto seguido y una vez que el Ingeniero Jefe del Servicio de montes y forestales de la provincia no ha informado a esta Alcaldía sobre consulta que se le hizo de si procedía o no la roturación de la Dehesa Royal de este término. Los señores Concejales por unanimidad acuerdan de lo referido la referida consulta inmediatamente.

Seguidamente por unanimidad se acuerda solicitar al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia que teniendo en cuenta la crisis existente en esta villa motivada por la finalización de las faenas de siega, sea un medio de poder dar solución a referida crisis toda vez que este Municipio carece de recursos para poderlo afrontar.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda se tenga en cuenta para cuando sea posible se proceda al deslinde de caminos y coladas de este término. De todo lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, extendiéndose de su orden la presente acta que firman los señores Concejales presentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Maximo Gomez

Losi Parra

Pablo Garcia

Benito Flores

Rogelio Saavedra

Juan Negre

Acta de la sesión celebrada el día 30 de Julio de 1932 }

En la Villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta de Julio de mil novecientos treinta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Gomez Sanchez, lo cual siendo la hora expresada declaró habida la sesión.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente por mi el Secretario fue dada lectura a la ordinaria

Alcalde-Presidente

D. Maximino Gomez Sanchez

Concejales

D. José Parejo Muñoz

Rogelio Saavedra Bravo

Pablo Garcia Savilán

Benito Flores Tilos



anterior ya que por unanimidad es aprobado.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda nombrar Comisionado para que asista a la Caja de Recauda de Badajoz el día primero de Agosto con el fin de hacer el ingreso de los morales en Caja el Secretario de esta Corporación D. Juan Vega Gonzalez.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda se solicite nuevamente del Ingeniero Jefe de Montes y Forestales y del Excmo Sr. Ministro de Agricultura si tiene a bien informar a esta Alcaldia si procede o no la roturación de la Dhesa Real de este término lo cual solicitará parte de esta ciudad.

Acto seguido el Concejal D. Rogelio Saavedra Bravo expone la necesidad de tenerse que ausentar de esta localidad durante mes y medio por razones de familia. Por lo cual solicita a sus compañeros de Concejo se le conceda el permiso por escrito. Estando los Sr. presentes y por unanimidad acuerdan otorgar a sus deseos.

Por todo lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, extendiéndose de su orden la presente acta que firman los Sr. Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Maximo le y ame

José Parejo

Pablo Garcia

José Parejo

Juan Vega

Diligencia



Para hacer constar el Secretario que suscribe que la Sesión que debió de llevarse a efecto el día seis del actual no pudo efectuarse por falta de numero legal de Concejales a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir a todas las sesiones ordinarias todos los sabados a las once horas de todo lo cual yo el Secretario certifico en

San Pedro de Merida a seis de agosto de 1932

Diligencia



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Para hacer constar el Secretario que suscribe que la Sesión que debió llevarse a efecto el día trece del actual no pudo llevarse a efecto por falta del numero legal de Concejales, a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir a todas las sesiones ordinarias los sabados a las once horas de todo lo cual yo el Secretario certifico

San Pedro Merida a 13 de agosto de 1932

Deligencia

Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesion que debio llevarse a efecto el dia veinte del actual no ha podido llevarse a efecto por falta del numero legal de Concejales, a pesar de no ignorar la obligacion que tienen de asistir a todas las sesiones ordinarias los Caballos a las once horas, de todo lo cual certifico

San Pedro de Merida 30 Agosto de 1932



Acta de la Sesion Ordinaria celebrada el 31 Agosto 1932

En la Villa de San Pedro de Merida siendo las doce horas del dia veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales los dos Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Gomez Sanchez, (el cual siendo la hora expresada de la sesión abrió la sesión)

A. Alcalde - Presidente

D. Maximino Gomez Sanchez

Seguidamente de orden del Sr. Presidente por mi secretario fue dada lectura a la acta anterior correspondiente al treinta del pasado Julio, la que por unanimidad fue aprobada.

Sres. Concejales

D. Joaquin Girones Sanchez

D. Pedro Parajo y Parajo

D. Pablo Garcia Garro

D. Angel Garcia Garro

D. Francisco Gonzalez Ruiz

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente y Secretario de esta Corporacion dan cuenta a la misma de la gestion efectuada en Badajoz acerca del Ingeniero Jose de los Servicios de Montes y Forestales de la provincia en lo que respecta al medio de llevar a efecto el laboreo de la dehesa Royal de este termino por estos vecinos siendo la tramitacion a seguir la que se expresa 1º Acuerdo de este Ayuntamiento Pleno y el informe de respecto Sr. Ingeniero en virtud afirmativo de que reúne condiciones de laboreo 2º Que referido informe puede estar aproximadamente unas veinticuatro hectareas. Los dos Concejales presente teniendo en cuenta esta informacion acuerdan por unanimidad a favor de una reduccion nominal hecha de todos los vecinos, cuando sea la de treinta y uno del actual para obrar en consecuencia

En todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente dio por terminado el acto de tal modo que se certifica

Maximino Gomez

Joaquin Girones Pablo Garcia



Algunos



Para haver constar el Secretario que suscribe que la sesion celebrada que debio llevarse a efecto el dia tres del actual no pudo celebrarse por falta de asistencia del numero legal de Concejales a pesar de no ignorar la obligacion que les asiste de asistir todos los sabados a las once horas de todo lo cual certifico
San Pedro Morinda 3 Septiembre de 1932

Acta de la Sesion Extraordinaria celebrada el dia 12 de Septiembre de 1932

Alcalde - Presidente

D. Maximino Gomez Sanchez

Señores Concejales

- D. Joaquin Cidancha Sanchez
- » Pablo Garcia Garibain
- » Francisco Pino Benito
- » Benito Flores Siles

En la Villa de San Pedro de Morinda siendo las doce horas del dia doce de Septiembre de Mil novecientos treinta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales los Ses que asistieron se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Gomez Sanchez, con el fin de tratar sobre los puntos expuestos en la peticion hecha por la mayoria de los Concejales de que se compran este Ayuntamiento, los cuales son 1º Tratar sobre peticiones hecha por los Ses Presidente de las Sociedades ahora 2º Tramitar que han llevado los asuntos de la deuda Boyal de este Excmo. Municipio, y el Sr. Alcalde siendo la hora expresada declaro abierta la sesion

Acto seguido el Concej. Juan Garcia Javelan consignara en acta su mas enérgica protesta contra la actuacion del Sr. Alcalde respecto a los asuntos que en esta sesion son tratados por haber faltado al cumplimiento de sus deberes, habiendo debido celebrarse la sesion de propietarios en la fecha del dia diez como asi quedo cuando entregaron la peticion, los Concejales Pino Benito y Flores Siles se adhucieron a la protesta - seguidamente

El Concej. Sr. Pinedo manifestó es arbitraria e ilegal y desvirtua dicha protesta, toda vez que el Sr. Alcalde no tiene la fuerza legal para hacer venir a los propietarios y que a pesar de ello amistosamente los tiene citados para el quince del actual con el fin de complacer a referidos Presidentes de Sociedades obreras

Acto seguido el Concej. Sr. Cidancha Sanchez reserva y protesta de la hecha por los Concejales Juan, Pino y Flores en contra del Sr. Alcalde basandose el Sr. Cidancha que dicho asunto es de mera cortesia, puesto que no existe ley donde se faculte a los Alcaldes a que obliguen a los propietarios

para asuntos completamente particulares cual es el que los Sr. Concejales traten y mas una vez que el Sr. Alcalde ha cumplido amistosamente con la potestad hecha por los Sr. Presidentes de las Sociedades obreras

Acto seguido el Concejal Sr. Garcia Javilan consergna su conhaprotesta contra la conhaprotesta hecha por el Sr. Cudancha por ser arbitraria pues lo que estos Concejales me tratan de que el alcalde obligue a los propietarios, solamente que cumpla con las leyes que se propone cumpliendo siendo del mismo parecer el Sr. Pina Morino, y el Sr. Flores solo protesta contra la conhaprotesta del Sr. Cudancha porque me es nacido aqui y no quiere bien al pueblo, siendo el Sr. Pina Morino y Garcia Javilan ^{del mismo parecer} solicitando este ultimo se le otorgue certificacion de este acta.

Por todo lo cual y no teniendo mas que tratar de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion de todo lo cual yo Secretario certifico



Maximo Gouve

[Signature]

Benito Flores

Pablo Garcia

[Signature]

Juan Vega

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 23 de Setiembre de 1932 } En la villa de San Pedro del Berrido siendo las once horas del dia veintitres de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Tres Concejales
Alcalde - Presidente
D. Maximo Gomez Sanchez
Concejales

previa convocatoria hecha al efecto de numeron en estas Cortes Constitucionales los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Gomez Sanchez con el fin de llevar a efecto sesion extraordinaria para resolver en definitiva lo que procehiron para la parcelacion de la Herreria Royal de este termino por las vecinas de esta localidad. El Sr. Alcalde siendo la hora expresada declaro habiéndose la sesion.

D. Joaquin Cudancha Sanchez
" Jose Torijo Morino
" Rogelio Salvacha Bravo
" Pablo Garcia Javilan
" Francisco Gonzalez Pina

Seguidamente de orden del Sr. Presidente y por un el Secretario fue dada lectura del acta anterior, lo que por unanimidad es aprobado. Acto seguido fue dada lectura de la Gaceta de Madrid de lo referente a la Ley de la Reforma Agraria, y una vez bien informado de los

Señores presentes de lo consignado en la base sexta, por lo cual se ve la imposibilidad manifiesta de la rotura referida. Debea por que el ar-
ceptuado en la letra (a) de dicha Base, y por lo cual por unanimidad
autorizan al Sr. D. de proceder a la roturación.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda se saque a subasta
referida. Debea para el año forestal de 1932 al 33, pudiendo
ser prorrogable este arriendo por cinco años más, siempre a juicio
y con el acuerdo de este Ayuntamiento pleno, debiendo publicarse
en el Boletín oficial y un periódico de la provincia la subasta de
referencia, y.

Por todo lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente dió por terminado el acto siendo las doce y treinta,
y extendiendo de su orden la presente acta que firman los
Señores asistentes, de todo lo cual yo el secretario certifico.



Maximo Goure

Rogelio Saavedra

Jose Lopez

Francisco Pino

Pablo Garcia

Juan Vega

Acta de Diligencia =

Para hacer constar al Secretario que suscribe que la sesión que
debía de llevarse a efecto el día primero del actual, no ha podido llevarse
a efecto por falta del número legal de Concejales, a pesar de no ignorar la obli-
gación que tienen de asistir a todas las sesiones ordinarias todos los sábados
a las once horas, de todo lo cual yo el secretario Certifico.

San Pedro de Mérida a primero de Octubre de 1932.



Sesión Ordinaria celebrada en la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día ocho de Octubre
el día 8 de Octubre de 1932 de un vecindario treinta y dos. Se reunieron en el Salón Consistorial los Señores

que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Goure Sanchez
el cual siendo la hora se levantó la sesión.

Seguidamente de orden del Sr. Presidente por mi el secretario fue dada lectura de la
extraordinaria anterior la que por unanimidad es aprobada.

Alcalde-Presidente

D. Maximino Gomez Sanchez

Señores Concejales

D. Joaquin Vidancho Sanchez

7 Jose Parejo Nunez

7 Pedro Parejo Parejo

7 Pablo Garcia Parildan

7 Rogelio Saavedra Bravo

Acto seguido por el concejal Sr. Vidancho se preguntó que obligaciones tienen el Ins-
pector Municipal de esta localidad, y como está real que en este Ayuntamiento no existe
contrato por el cual pueda darse explicación a referido Sr. Inspector, y en vista
de tal extremo los Sr. presentes por unanimidad acuerdan que durante el
tiempo de sacrificio de cerdos se persone en esta todos los lunes comprendido
el tiempo desde el quince de Octubre al quince de Enero, y que en los restantes
meses jure visitas de Inspección a esta localidad durante diez veces al mes
siendo la fecha de estas visitas a su voluntad, y que sustenta la obligación
de presentarse en esta tantas veces le requiera esta Alcaldia con motivos
justificados.

Seguidamente los Sr. Presentes acuerdan por unanimidad que la
medición de los caminos vecinales y vías públicas se lleve a efecto con ur-
gencia por estar acordado con anterioridad.

Acto seguido fue dada lectura a la instancia presentada por el secretario de
esta Corporación D. Juan Vega Gonzalez, en la cual manifiesta su imposi-
bilidad material de hacer cumplimiento a los múltiples servicios que pe-
san sobre esta Secretaría. Los Sr. presentes teniendo en cuenta las con-
diciones de los hechos por unanimidad acuerdan se proceda al nom-
bramiento de un auxiliar temporero para que preste ayuda a su
servicio.

Acto seguido teniendo en cuenta los servicios prestados hasta la fecha
por el meritorio vecino de esta localidad D. Tomas Carrasco Lledo
y con el mejoramiento de la competencia demostrado por referido Sr.
por el Secretario de esta Corporación, los Sr. Concejales por unanimidad
acuerdan nombrar auxiliar temporero de esta Secretaría a referido
Sr. Carrasco Lledo siendo objeto de acuerdo que el sueldo que haya
de disfrutarse se ha hecho por este Ayuntamiento.

Por todo lo cual y no habiendose mas asuntos de que tratar de orden
del Sr. Presidente se dio por terminado el acto, actuando de
un orden los presentes actos que firman todos los Sr. presentes de todo
lo cual yo el Secretario certifico

Maximino Gomez

J. Vidancho

Rogelio Saavedra

Pablo Garcia

Pedro Parejo

José Parejo

Juan Vega



Sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Octubre de 1932

Alcalde-Presidente

D. Máximo Gomez Sanchez

Srs Concejales

- D. Joaquin Sidoucha Sanchez
- » José Parjo Muñoz
- » Pedro Parjo Parjo
- » Pablo Garcia Garilán
- » Rogelio Saavedra Bravo
- » Francisco Pino Merino

En la Villa de San Pedro de Merida siendo las diez horas del dia quince de octubre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el cual siendo la hora expresada declaró abierta la sesion.

Seguidamente, de orden del Sr. Presidente por mi secretario fue dada lectura de la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el Concejal Sr. Garcia Jurklan propo-
 nes al Ayuntamiento que estando acordado con un
 territorio el deslinde de ramblas y coladas de es-
 to termino se lleve a efecto lo antes posible.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda
 se saque una lista de desembargo de los Repartimen-
 tos de utilidades pendientes de cobro y que se anule
 los creditos de los vencidos por haber prescrito siendo es-
 tos los del año mil novecientos veinticuatro al venisimo
 inclusive.

Seguidamente el Concejal Sr. Saavedra manifiesta
 que debe fijarse tiempo en que ha de prestar
 sus servicios el auxiliar temporero de esta Secretaria
 Don Tomas Carrasco Ledo. Los Sr. concejales
 una vez bien oisuntido y asesorados por mi secre-
 tario de que no puede precusarse el tiempo por los muy
 pesados trabajos que en la actualidad pesan sobre esta
 Secretaria acuerdan que tan pronto cese dicho tra-
 bajo cause baja remota al auxiliar.

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos
 de que tratar de orden del Sr. Presidente se dio por
 terminada la sesion de todo lo cual yo secretario certifico.

Máximo Gomez Lopez Parjo
 Pedro Parjo Pablo Garcia Rogelio Saavedra
 Francisco Pino Merino



02
Diligencia = Para hacer constar el Secretario que suscribe que la Sesión que debió de llevarse a efecto no pudo llevarse a efecto el día veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y dos, no pudo llevarse por falta de número legal de Concejales, a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir todos los Sábados a las once horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



San Pedro de Mérida a 22 de Octubre de 1932.

Diligencia = Para hacer constar el Secretario que suscribe que la Sesión que debió de llevarse a efecto el día veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y dos, no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de Concejales, a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir todos los Sábados a las once horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



San Pedro de Mérida a 29 de Octubre de 1932.

Diligencia = Para hacer constar el Secretario que suscribe, que la Sesión que debió de llevarse a efecto el día cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, no pudo llevarse por falta de número legal de Concejales, a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir ^{todos los Sábados} a las once horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



San Pedro de Mérida a 5 de Noviembre de 1932.

Diligencia = Para hacer constar el Secretario que suscribe, que la Sesión que debió de llevarse a efecto el día doce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de Concejales, a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir todos los Sábados a las once horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



San Pedro de Mérida a 12 de Noviembre de 1932.

Diligencia = Para hacer constar el Secretario que suscribe, que la Sesión que debió de llevarse a efecto el día diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, no pudo



llevarse a efecto por tener que asistir el Sr. Alcalde a Badajoz llamado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

San Pedro de Mérida a 19 de Noviembre de 1932

Diligencia = Para hacer constar el secretario que suscribe, que la Sesión que debió de llevarse a efecto el día veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, no pudo



llevarse a efecto por tener que asistir el Sr. Alcalde a Badajoz llamado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

San Pedro de Mérida a 26 de Noviembre de 1932.

Sesión ordinaria Supletoria del día 3 celebrada el día 4 de Diciembre 1932

En la villa de San Pedro de Mérida, dentro las doce horas del día cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. Se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Gomez Sanchez, el cual siendo la hora expresada declaró habierta la sesión.

Seguidamente de orden del Sr. Presidente por mi el secretario fue dada lectura al acta y Diligencias anteriores, la cual por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda que en el próximo año de 1933 se graveu pero solamente a los industriales de esta villa e industriales transeuntes los artículos de carnes frescas y saladas y bebidas alcohólicas y expumosas debiendo consignarse en el futuro presupuesto de 1933 la cantidad de quinientas pesetas por cada artículo.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda el que tan pronto tenga fondos este Municipio se recalde un Ingeniero, para proceder al deslinde de colchales, canchales y caminos de este Territorio Municipal, así como proceder ala medición y deslinde de las fincas propiedad de este Municipio.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda en que las sesiones que celebra este ayunt: en vez de llevarse a efecto los sábados a las once horas se efectuen los Domingos a la citada hora de las once.

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión que firman los Sres. precsdtes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Maximino Gomez y Garcia J. Jur.



Pedro Barro Francisco González
Fablo Garcia Juan Vega

Diligencia = Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesión que debió de llevarse a efecto el día once de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de concejales a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir todos los Domingos a las once horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.
San Pedro de Mérida a 11 de Diciembre de 1932.



Diligencia = Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesión que debió de llevarse a efecto el día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de concejales a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir todos los Domingos de todo lo cual yo el Secretario certifico.
San Pedro de Mérida 18 de Diciembre de 1932



Diligencia = Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesión que debió de llevarse a efecto el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de Concejales a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir todos los Domingos a las once horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.
San Pedro Mérida a 29 de Diciembre de 1932



Diligencia = Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesión que debió de llevarse a efecto el día primero del actual, no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de concejales a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir todos los Domingos a las once horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.
San Pedro de Mérida a 1º de Enero de 1933.



Diligencia = Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesión que debió de llevarse a efecto el día ocho del actual, no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de Concejales a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir todos los Domingos a las once horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.
San Pedro de Henabola a 8 de Enero de 1933



Diligencia = Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesión que debió de llevarse a efecto el día nueve del actual no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de Concejales a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir todos los Domingos a las once horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.
San Pedro de Henabola a 15 de Enero de 1933.



Diligencia = Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesión que debió de llevarse a efecto el día veintidós del actual, no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de Concejales a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir todos los Domingos a las once horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.
San Pedro de Henabola a 22 de Enero de 1933.



Resión extraordinaria del día 27 de Enero de 1933 } En la Villa de San Pedro de Henabola, a las once horas del día veintidós de Enero de mil novecientos treinta y tres.

Se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al mar por 12 expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Gomez Sanchez, el cual siendo la hora expresada declaró habida la sesión.

Seguientemente de orden del Sr. Presidente por mi el Secretario fue dada lectura a la ordenación anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Después de lo cual se acordó el objeto de la sesión que es de acordar el precio o tanto en que se han de poder vender los pastos de la Dehesa Royal una vez que está el anuncio de las subastas que como complemento de las que se poseen en el presente se han llevado a efecto sin que en ninguno de ellas se halla presentado licitador alguno.

El Ayuntamiento Pleno una vez bien enterado y discutido suficientemente



de paso por unanimidad acuerdan facultar al Alcalde Presidente de esta Corporación D. Maximino Gomez Sanchez, para que pueda gestionar el arrendo de hierros y pastos de retener dehesa Royal, hasta el proximo dia veintiocho de Septiembre del año actual, por la cantidad de dos mil quinientas a tres mil pesetas.

Tras de otro el objeto de la sesion el Sr. Alcalde dio por terminado el acto extendiendose de su orden la presente acta, la que en prueba de conformidad firman todos los Eñes presentes, de todo lo cual yo el Sr. secretario certifico.



Maximino Gomez

Francisco Pina Benito Flores

José Torija

Pedro Parra

Pablo Garcia

Juan Vega

Secretaria

Sesion extraordinaria del dia uno de Febrero de 1933.

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las once horas del dia primero de Febrero de mil novecientos treinta y tres, se aprueba por unanimidad el acta anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que lo ultimo que ofrecia por el arrendamiento de hierros y pastos de la Dehesa Royal son dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Los Eñes Concejales una vez bien discutido el asunto y teniendo en cuenta lo avanzado de la época y las actuales circunstancias por unanimidad acuerdan se ceda por el precio indicado.

Por todo lo cual y no siendo otro el objeto de la sesion el Sr. Alcalde dio por terminado el acto extendiendose de su orden la presente acta, la que en prueba de conformidad firman todos los Eñes presentes, de todo lo cual como secretario certifico.



Maximino Gomez

Pablo Garcia Rogelio Saavedra

Francisco Pina

Benito Flores

Secretaria

Pedro Parra

Juan Vega

Diligencia = Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesión que debió de llevarse a efecto el día cinco del actual, no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de Concejales a pesar de no ignorar la obligación que les asiste para asistir todos los Domingos a las once horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.
San Pedro de Mérida a 5 de Febrero de 1933.

Sesión extraordinaria del En la Villa de San Pedro de Mérida, siendo las once horas del día 12 de Febrero de 1933. Día doce de Febrero de mil novecientos treinta y tres,

Se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Gomez Sanchez, el cual siendo la hora expresada declaró habida la sesión.

Acto seguido y no siendo otro el objeto de esta se procedió a la Constitución de la Comisión Municipal de Policía Rural de esta Villa en armonia de lo dispuesto en la Gaceta de Madrid que corresponde al día veintiseis de Enero último. Los tres Concejales una vez bien informados en ambos extremos pabaron el citado Decreto procedieron a su Constitución de la forma que sigue: Vocal propietario Don. Francisco Flores Silos, Vocal suplente D. Felipe Nieto de la Cruz, nombrados por la Agrupación Obrera Socialista de esta Villa. Vocal propietario D. José Pius Morero y Vocal suplente D. Francisco Palma Garcia, nombrados por la Agrupación Socialista de esta Villa, siendo estas dos Sociedades obreras las que legalmente se encuentran constituidas en esta localidad.

Seguidamente los tres Concejales teniendo en cuenta que la clase patronal no están Constituidos en Sociedades legítimas proceden a su nombramiento por elección, para cuyo efecto asiste el Sr. Jefe Municipal de esta Villa en armonia con lo que preceptúa el ya tan citado Decreto, y a la vista de la relación de los vecinos que figuran con este carácter y colocados convenientemente la puma dispuesta a tal efecto, se procedió a la extracción de dos papoletas primeramente las cuales habían de ser Vocales propietarios y seguidos otros dos para Vocales suplentes correspondiendo los primeros a D. Juan Manuel Sanchez Pardo y D. Felipe Carrera Perez y los segundos a D. Antonio Gonzalez Herrera y D. Román Lido Barragan.

Seguidamente se procedió al nombramiento de Presidente y Secretario de esta Comisión, y con arreglo a la disposición vigente fue nombrado Presidente D. Narciso Gomez Sanchez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y Secretario de esta Corporación D. Juan Piga Gonzalez.



Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, extendiéndose de su orden la presente acta, que en prueba de conformidad firmaron con los Sres. asistentes al acto, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Maximo Gomez

Rogelio Saavedra

Francisco Pina

J. Silveira

Pedro Farga

Juan Vega

Sesión extraordinaria del En la Villa de San Pedro de Mérida, siendo las once horas del día día 17 de Febrero de 1933 y siete de Febrero de mil novecientos treinta y tres.

Alcalde-Presidente
D. Maximo Gomez Sanchez
Concejales

D. Joaquín Fidoncha Sanchez
» José Parejo Romero
» Pedro Parejo Parejo
» Pablo Garcia Gavilan
» Francisco Pina Merino
» Francisco Gonzalez Pina
» Domingo Flores Silva
» Rogelio Saavedra Bravo

Próxima convocatoria hecha al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que mas abajo se expresan y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Maximo Gomez Sanchez el cual siendo la hora expresada ~~de~~ declaró habiéndose la Sesión.

Acto seguido de orden del Sr. Presidente por mi el Secretario fue dada lectura a la sesión anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los Sres. del Pleno la actualización hecha a efecto por el que dice ser Concesionario del Alumbrado público de esta Villa D. Indoro Cortes Fernandez, el cual sin justificación ni causa prevista oficialmente y sin la autorización de esta Corporación ha contratado el servicio eléctrico. Los Sres. Concejales una vez bien informado de la actuación de referido Sr., por unanimidad acuerdan conferir amplios poderes al Sr. Alcalde Presidente con el fin de que por todos los medios posibles recabe y gestione la existencia de dicho Contrato aunque para ello tuviese que recurrir ante Notario, con el fin y una vez que en esta Secretaría no existe dicho Contrato pueda ante su vista esta Corporación examinarlo y ~~se~~ para obrar en su consecuencia al mismo tiempo y por unanimidad acuerdan abstenerse en absoluto o todo pago a referido Sr. Cortes Fernandez, hasta tanto no justifique su personalidad como tal Concesionario.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda que este Ayuntamiento adquiere por medio de una Agencia de No admitir el número y Características de las líneas que pertenecieron a propios y Común de vecinos de esta Villa.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente dio por terminado el acto, extendiéndose de modo en la presente acta que en prueba de conformidad firmaron todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Maximo Gomez *José Parajo*

Pedro Parejo

Rogelio Saavedra *Francisco Pina*

Pablo Garcia

Francisco Gonzalez

Juan Vega



Diligencia =

El Secretario que suscribe hace constar que la sesion que debio de llevarse a efecto el dia diez y uno del actual no pudo llevarse a efecto por falta de numero legal de Concejales a pesar de no ignorar la obligacion que les asiste para asistir todos los Domingos a las once horas, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

San Pedro de Mérida a 19 de Febrero de 1933.



Diligencia =

El Secretario que suscribe hace constar que la sesion que debio de llevarse a efecto el dia veintiseis del actual, no pudo efectuarse por falta de numero legal de Concejales a pesar de no ignorar la obligacion que les asiste para asistir todos los Domingos a las once horas, de todo lo cual como Secretario Certifico.

San Pedro de Mérida a 26 de Febrero de 1933



Sesion extraordinaria del dia 2 de Marzo de 1933 =

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las diez y ocho horas del dia dos de Marzo de mil novecientos treinta y tres.

Alcalde-Presidente
D. Maximo Gomez Sanchez
Concejales

Previa convocatoria hecha al efecto se reunieron en esta Casa Consistorial los Sres. Concejales que mas abajo se expresan y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Gomez Sanchez el cual siendo la hora expresada declaro habiendo la sesion.

D. Fraquin Domenech Sanchez
» José Parajo Muñoz
» Pedro Parajo Parajo
» Pablo Garcia Garblan

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que por todo en tanto que no se ha podido averiguar la existencia del Contrato de Pluviómetro, y examinados por los Sres. Concejales cuantos documentos se ha adquirido que son todos negativos por unanimidad acuerdan

- 0. Francisco Pino Rerino
- 1. Francisco Gonzalez Pino
- 2. Rogelio Saavedra Bravo

que con todos ellos se persone el Secretario de esta Corporación Don Juan Vega Gonzalez con el fin de autorarse de un Abogado y que despues de informada esta Corporación si, asi es favorable lo hizo informo a la implantacion de nuevo Contrato por el procedimiento legal de concurso.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda justificar el abono del 3º y 4º trimestre de 1932 y el mes de Enero de 1933 al suministrador de fluido electrico de esta Villa D. Tindoro Cortes Fernandez.

Seguidamente el Sr. Alcalde dando lo abanzado de la hora deja pendiente para la primera sesion que se celebre el tratar sobre el sueldo que ha de asignarse al Auxiliar temporero de esta Secretaria, Tomas Carrasco Leola. No habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde dio por terminado el acto, extendiendose de su orden la presente acta que en prueba de conformidad firman todos los Chcs asistentes al acto, de todo lo cual como Secretario Certifico.



Maximo Gome

Rogelio Saavedra Pedro Parizo

Francisco Gonzalez

Francisco Pino

Pablo Garcia

Juan Vega Jose Parizo

Diligencia =



Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesion que debio de llevarse a efecto el dia cinco del actual propuso efectuarse por falta de numero legal de Concejales a pesar de no ignorar la obligacion que le asiste para asistir todos Domingos a las doce horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

San Pedro de Merida a 5 de Marzo de 1933.

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de San Pedro de Merida, siendo las diez y nueve de dia diez dia 10 de Marzo de 1933. Se abrió a las diez y tres.

Alcalde - Presidente
D. Maximo Gomez Sanchez

Provia convocatoria hecha al efecto e reunion en esta Casa Consistorial los Chcs Concejales que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Gomez Sanchez, el cual siendo la hora expresada declara habierta



la union.

Acto seguido de orden del Sr. Presidente y por un el Secretario fue dada lectura al acta anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda abonar el jornal de tres pesetas diarias al Auxiliar Temporal de esta Secretaría D. Emilio Carrasco Vedo.

Acto seguido el Secretario de esta Corporacion D. Juan Vega Gonzalez da cuenta al Pleno de este Ayuntamiento de la consulta evacuada en Madrid en el Abogado Sr. Olea referente a suministro de fluido electrico la cual es como sigue:

Que toda vez que no existe documento alguno por el cual pueda acreditarse la existencia del Contrato, este Ayunt: queda en plena libertad de sacar referido servicio a concurso si así lo desea. Los Sres. Concejales una vez bien discutido el asunto acuerdan se anuncie a concurso referido servicio a excepcion del Concejale Sr. Saavedra Bravo que manifiesto que debia llevarse a efecto el Contrato con el actual suministrador D. Tiboro Cortes y el Sr. Pius Moreno manifiesto que debia continuar en idénticas condiciones la como se ha venido haciendo.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda nombrar a D. Joaquin Cuadros D. Pablo Garcia Paraban y Pedro Parajo Parajo para que comisionados confeccionen el pliego de condiciones por que ha de regirse el concurso Teniendo que ser habido por el Ayuntamiento Pleno.

Acto seguido por unanimidad fue nombrada la Junta del Repartimiento General de Unidades para el año de 1932. La cual es como sigue: Parte Real D. Juan Manuel Sanchez Porras, D. Andres Palomino Cortes D. Marcelino Sanchez Porras y D. Felix Gonzalez Moreno. Parte Personal: D. Jose Pius Moreno y D. Juan Flores Carrasco y Hacendado forastero D. Jose Nogales Solís vecino de Montanechez.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda nombrar a D. Pedro Parajo Parajo para que confeccione el proyecto del Presupuesto para la construccion de un pilar en la Fuente de la "Fontanilla" y que por este Alcalde se gestione la adquisicion de una maquina para referida Fuente.

Si no hubiese mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se dio por terminado el acto, extendiendose de su orden la presente acta que en prueba de conformidad firman todos los Sres. asistentes al acto, de todo lo cual como Secretario certifico.

Maximo Goude

Francisco Saavedra
Domingo Saavedra

Francisco Pina

Francisco Gonzalez

Pedro Parajo

Juan Vega



En la Villa de San Pedro de Morada siendo las doce horas del día 12 de Marzo de mil novecientos treinta y tres. Se reunieron en estas Casas Comisionales los Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Gomez Sanchez el cual siendo la hora expresada declaró abierta la sesion.

Acto seguido de orden del Sr. Presidente por mi Secretario fue dada lectura de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Concejal Sr. Barrio expone a la Corporacion el presupuesto para la construccion de un Pilar en la fuente de la Fontanilla el cual alcanza la cantidad de trescientas sesenta y tres pesetas.

Los Sres. Concejales examinaron referido presupuesto y unos opinan en que es muy elevado teniendo en cuenta la situacion economica de este Ayuntamiento, y otros en que debe ejecutarse no llegando a un acuerdo definitivo por causa de que todos hablaban a un tiempo por lo cual el Sr. Alcalde tuvo que llamar la atencion varias veces para que uno a uno expresasen su decision, y en vista de que no se efectuaba tuvo que suspender la sesion de todo lo cual certifico.

Maximino Gomez

El Secretario
Juan Vega



Sesion ordinaria celebrada el dia 19 Marzo. 1933

En la Villa de San Pedro de Morada siendo las doce horas del día diecinueve de Marzo de mil novecientos treinta y tres. Se reunieron en estas Casas Comisionales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Gomez Sanchez el cual siendo la hora expresada declaró abierta la sesion.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda se proceda a informarse cuanto piden y costar dos pilas de un metro de largo por medio de ancho y 20 centimetros de profundidad para la fuente de la "Fontanilla". Seguidamente y tambien por unanimidad se acuerda sean presentados

las cuentas de este Ayuntamiento el día primero de Abril.

Acto seguido el Secretario de esta Corporación dió cuenta de una certificación que la Agencia "Castello de Badajoz" habia enviado por error al Ayuntamiento de Cruzillanos referente a la Dehesa Real de este termino. Los tres Concejales una vez visto que le interesa a esta Corporación por unanimidad acuerdan su adquisición siendo su coste el de diez pesetas.

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se dió por terminado el acto, que en prueba de conformidad firmaron todos los Sr. Concejales asistentes al acto, de todo lo cual como Secretario certifico,



Maximo Yonce
Rogelio Saavedra
Pablo Garcia
Pedro Perizo
Juan Yonce

Sesion extraordinaria del día 25 de Marzo de 1933. En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las once y once horas del día veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y tres. Se reunieron en estas Casas Consistoriales

los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Ponce Sanchez, el cual siendo la hora expresada declaró abierta la sesión.

Acto seguido de orden del Sr. Presidente y por mi el Secretario fué dada lectura del acto anterior la que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente la Presidencia manifestó que el objeto de la sesión es el de fallar definitivamente los expedientes de quintos de excepciones del actual Recuplaro y revisión de los tres años anteriores, los cuales se hallaban sobre la mesa y pasaron a examinarlos por el orden siguiente:

Reemplazo de 1933.

Antolin Julio Carroza Prieto, hijo de Felipe y de Amparo y examinado este expediente justificativo de la excepcion caso primero del artículo 265 de la Ley, fué de parecer del Consejo declarar a dicho mozo Inútil para todo Servicio con prórroga de 1ª clase.

Juan Julian Bejarano Morcillo, hijo de Pristo y de Francisca, y examinado este expediente que padece enfermedad comprendida en el cuadro de inutilidades en la Clase 3ª orden 3ª, N.º 117, por unanimidad acuerdan declarar a este mozo inútil total.

Reemplazo de 1931.

Fermín Martin Cortes Prieto, hijo de Francisco y de Jacinta, examinado el expediente justificativo de la excepcion del caso 1º del artículo 265 de la Ley





y visto el parecer del Indio, de claran á dicho mozo Soldado Util para todo Servicio con continuacion de prórroga de primera clase.

La Corporacion acordó se expida certificacion de la presente acta para servir a la copia certificada del expediente personal con el fin de que surta sus efectos en la Junta de Clasificacion y Revision de esta Provincia, con lo que se dio el acta por terminado, de todo lo cual como Secretario certifico.

Maximo Gomez
Pedro Parejo
Francisco Gonzales
José Parejo
Pablo Sarrá
Juan Vega

Diligencia =



Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesion que debió de llevarse a efecto el dia dos del actual no pudo llevarse a efecto por falta de numero legal de concejales a pesar de no ignorar la obligacion que le asiste para asistir todos los Domingos a las once horas de todo lo cual como Secretario certifico.

San Pedro de Mérida a 2 de Abril de 1933.

Sesion ordinaria celebrada el dia 9 de Abril de 1933.

Alcalde-Presidente.

D. Maximo Gomez Sanchez

Concejales

- D. Joaquin Vidoucha Sanchez
- » José Parejo Huñor
- » Pedro Parejo Parejo.
- » Rogelio Sarravedra Bravo.
- » ~~Antonio~~ Antonio Sarravedra.

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las once horas del dia nueve de Abril de mil novecientos treinta y tres. Se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sr. Concejales que más abajo se expresan y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Gomez Sanchez el cual siendo la hora expresada declaró habiéndose el acto.

Acto seguido el Sr. Presidente y por mi el Secretario fue dada lectura al acta anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente fue presentada instancia del vecino de Santo Amalio D. José Julián Torres, la cual reclama la cantidad de 45 pts con ~~50~~ 5 centimos que ha satisfecho indebidamente por el concepto del reparto General de Utilidades de 1931, toda vez que se le ha considerado como Contribuyente local siendo unicamente hacendado forastero. Los Sres Concejales una vez comprobada los extremos a que referida instancia se contra, por unanimidad acuerdan la devolucion de referida cantidad.

Acto seguido el Concejal Sr. Parejo Huñor reclama la cantidad que por el concepto de manutencion suministrada al asesor nombrado por este Ayuntamiento D. José Valdivielso Gualde los Sres presentes una vez comprobada la veracidad, por unanimidad acuerdan

abouarsele propia factura correspondiente.
 Seguidamente fue presentada instancia de la Agrupacion obrera Socialista de esta villa en petruion de un trozo de terreno de las valdrias de este Ayuntamiento al sitio denominado "Cementerio de los Buros" con el fin de edificar una casa, los dñs Concejales una vez visto que en nada se perjudica este Ayuntamiento, sino que al contrario hermosea la poblacion, por unanimidad concederle gratuitamente el terreno que solicitau.
 Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se dio por terminado el acto extendiendose de su orden la presente acta, de todo lo cual como Secretario certifico.



Maximo Gomez Sanchez
José Parejo
Pedro Parejo
Pablo Garcia
Juan Vega

Diligencia =

Para hacer constar el Secretario que inscribe que la sesion que debia de llevarse a efecto el dia diez y seis del actual no pudo llevarse a efecto por falta de numero legal de Concejales a pesar de no ignorar la obligacion que les asiste para asistir todas las Domingos a las nueve horas de todo lo cual como Secretario certifico. San Pedro Mérida a 16 de Abril de 1933.

Sesion ordinaria del dia 23 de Abril de 1933 =

- = Alcalde - Presidente =
- D. Maximo Gomez Sanchez
- = Concejales =
- D. Joaquin Cidoncha Sanchez
- » José Parejo Muñoz
- » Pedro Parejo Parejo
- » Pablo Garcia Parilan
- » Francisco Gonzalez Pina
- » Benito Flores Filas

En la Villa de San Pedro de Mérida, a sienda las nueve horas del dia venutres de Abril de mil novecientos treinta y tres. Se reunieron en estas Casas Consistoriales los dñs Concejales que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Gomez Sanchez, el cual siendo la hora expresada declaro habierto el acto.
 Acto seguido el Sr. Alcalde y por mi el Secretario fue dada lectura al acta anterior la que por unanimidad fue aprobada.
 Seguidamente y por unanimidad se acuerda nombrar de Comisionados para asistir a la Caja de Prolata de Badajoz para revisiones y excepciones de los meses del actual Presupuesto, por lo cual fue nombrado D. Juan Vega Gonzalez y Secretario de este Ayuntamiento.
 Acto seguido y por unanimidad se acuerda que la contabilidad de este Ayuntamiento se efectue por trimestre.
 Seguidamente y por unanimidad se acuerda en que las sesiones que celebra este Ayuntamiento en vez de llevarse a efecto los Domingos a las nueve horas se efectuen los Sabados a las nueve de la noche.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda citar para el día tres de Mayo para la aprobación de las cuentas de este Ayuntamiento.

Por lo que se acordó y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se dio por terminado el acto, extinguiéndose de su orden la presente auto que en su virtud de conformidad firman todos los Cóns asistentes al acto, de todo lo cual como Secretario certifico.



Maximo Gomez

Pablo Garcia

Francisco Gonzalez

Benito Flores

Losi Parejo

Pedro Parra

Juan Vega

Sesion ordinaria celebrada el dia 6 de Mayo 1933. En la Villa de San Pedro de Mérida siendo las veintituna horas del dia seis de Mayo de mil novecientos treinta y tres. Se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y bajo la presidencia del Primer Con-
sejo de Alcalde D. Joaquin Cidoncha Sanchez por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Maximo Gomez el cual siendo la hora expresada declaró habido el acto.

1º Excmo. Alcalde

D. Joaquin Cidoncha Sanchez

Acto seguido por su orden por mi el Secretario fue dada lectura del acta anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Sres. Concejales.

Seguidamente los Sres. Concejales presentes por unanimidad acuerdan que las cuentas de dicho año a la época actual de siega, no han presentadas hasta tanto se sollicita nuevamente.

D. Losi Parejo Merino

Acto seguido fue presentada instancia autorizada por D. Fran. Flores Fillos presidente de la Agrupacion Obrera Socialista de esta Villa en peticion de que se le permute el trozo de terreno destinado a Perral Conejo sito en la Calle Real de esta Villa y propiedad de este Ayuntamiento por otro que posee referida Sociedad sito en este termino municipal y en el paraje denominado "Cementerio de los burros". Los Sres. Concejales visto los extremos que abarca la precedente instancia y teniendo en cuenta las excelentes condiciones que nace la parcela de referencia con lo cual se beneficia este Municipio y al mismo tiempo que favorece a efectos la permuta se hace desaparecer del mismo canal de la poblacion y Calle tan venturosa un foco de infeccion por sus condiciones y estado antihigienico, como asi mismo siendo destinada a construccion de un edificio de hermosa el modo ornato y estetica de esta poblacion, y en su consecuencia por unanimidad acuerdan acceder a dicha permuta previa la tramitacion reglamentaria y siendo de cuenta de referida Sociedad todos los gastos ocasionados referida permuta.

D. Pedro Parejo Parejo

D. Pablo Garcia Garilau

D. Fran. Gonzalez Pino

D. Benito Flores Fillos

Seguidamente fue presentada instancia por D. Manuel Pino Morero y Gabriel Barrera Escobar, Adquiril y Guarda Rural de este Ayuntamiento, en la cual

Solicitan aumento de una penta de jornal o permiso para recoger lo que tienen sembrado. Los Sres Concejales por unanimidad acuerdan denegar el aumento que solicitan, toda vez que no puede alterarse la consignacion del Presupuesto y concederle quince dias de permiso a cada uno en forma alterna y con el fin de que el cargo de Guardia sea repuesto con el Alguacil para que este no falte en solo dia. Por todo lo mal y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se dio por terminado el acty, extendiendose de suorden la presente acta que en prueba de conformidad firman todos los Sres asistentes al acty, de todo lo cual como Secretario certifico.



Pedro Parajo

Pablo Garcia

José Parajo

Buita. Floris

Francisco Gonzalez

Juan Vega

Diligencia =

Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesion que debia de llevarse a efecto el dia trece del actual, no pudo llevarse a efecto por falta de numero legal de Concejales a pesar de no ignorar la obligacion que les asiste para asistir todos los sábados a las veintinueve hora, de todo lo cual como Secretario certifico.



San Pedro de Mérida a 13 de Mayo de 1933.

Diligencia =

Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesion que debia de llevarse a efecto el dia veinte del actual, no pudo llevarse a efecto por falta de numero legal de Concejales a pesar de no ignorar la obligacion que les asiste para asistir todos los sábados a las veintinueve hora, de todo lo cual como Secretario certifico.



San Pedro de Mérida a 20 de Mayo de 1933.

Diligencia =

Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesion que debia de llevarse a efecto el dia veintisiete del actual, no pudo llevarse a efecto por falta de numero legal de Concejales a pesar de no ignorar la obligacion que les asiste para asistir todos los sábados a las veintinueve hora, de todo lo cual como Secretario certifico.



San Pedro de Mérida a 27 de Mayo de 1933.

Sesiones Ordinaria Celebrada el dia 3 de Junio de 1933.

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo la veintinueve hora del dia tres de Junio de mil novecientos treinta y tres. Se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se expresan y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Maximino Gomez Sanchez, el cual siendo la hora expresada, declaro habido el acty.



Alcalde-Presidente

Acto seguido de orden del Sr. Presidente por mi el Secretario fue dada lectura del acta anterior la que por unanimidad fue aprobada.

D. Maximino Gomez Sanchez

Seguidamente fue dada cuenta de que el Vocal de la Corte Real del Departamento de Utilidades D. Andres Calomino Cortes a pesar de las invitaciones que se le ha hecho por esta Alcaldia para que se posesione del cargo no comparece a ella. Los Sres. Concejales por unanimidad acuerdan la sustitucion de referido Vocal y nombrando para sustituirle a D. Juan Cortes Godoy.

Señores Concejales

D. Jose Parejo Hernandez

Acto seguido fue dada cuenta de la renuncia presentada por el Vocal forastero D. Jose Nogales de los fundados en sus ocupaciones. Los Sres. Concejales por unanimidad la aceptan y nombran para sustituirle a D. Angel Ferrando Nicolas.

» Pedro Parejo y Parejo

» Pablo Garcia Garrido

» Rogelio Saavedra Bravo.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde D. Maximino Gomez Sanchez, para que gestione y autorice cuanto se le ocurra a efecto para el cargo del Comal Consejo de este Ayuntamiento por el Curado sito en el "Cementerio de los Buros" de la Agrupacion Obrera Socialista de esta Villa.

Por todo lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminado el acto, de todo lo cual como Secretario certifico.



Maximino Gomez Sanchez Rogelio Saavedra

Pedro Parejo

Jose Parejo

Pablo Garcia Juan Vega

Sesion Ordinaria celebrada el dia 30 de Junio de 1933

En la villa de San Pedro de Merida, siendo las diez y nueve horas del dia diez y cinco de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Palacio Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Gomez Sanchez, el cual siendo la hora expresada declaro habiendo el acto.

Alcalde-Presidente

D. Maximino Gomez Sanchez

Acto seguido de orden del Sr. Presidente por mi el Secretario fue dada lectura del acta anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Señores Concejales

D. Jose Parejo Hernandez

Seguidamente el Pleno de este Ayuntamiento teniendo en cuenta en las condiciones tan detestable en que se encuentran los locales destinados a escuelas, y los males son de todo punto imposible el que en ellos puedan estar los niños por unanimidad acuerdan, se proceda por el medio mas rapido a la construccion de dos Escuelas Unitarias, y que teniendo en cuenta las condiciones economicas de este Municipio que les es de todo punto imposible afrontar tales gastos se gestione la concesion de un préstamo destinado a tal fin para lo cual se nombren Comisionados para la gestion de referido préstamo al Sr. Alcalde D. Maximino Gomez Sanchez y Concejales D. Pedro Parejo y D.

» Pedro Parejo y Parejo

» Pablo Garcia Garrido

» Francisco Gonzalez Jimo

» Rogelio Saavedra Bravo

» Jose Silos

Rogelio Saavedra Bravo.

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se dio por terminado el acto, de todo lo cual como Secretario certifico.

Maximo Gomez Rogelio Saavedra
Joaquín García
Pedro Pareja
Juan Vega



Diligencia = Para hacer constar el Secretario que inscribe que la sesión que debió de llevarse a efecto el día diez y siete del actual no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de concejales a pesar de no ignorar la obligación que le asiste para asistir todos los Sabados a las veintuna hora, de todo lo cual como Secretario certifico.
San Pedro de Mérida, a 17 de Junio de 1933.

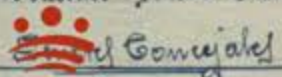
Diligencia = Para hacer constar el Sr. que inscribe que la sesión que debió de llevarse a efecto el día veintimatro del actual no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de concejales a pesar de no ignorar la obligación que le asiste para asistir todos los Sabados a las veintuna hora, de todo lo cual como Secretario Certifico.
San Pedro de Mérida, a 24 de Junio de 1933

Diligencia = Para hacer constar el Secretario que inscribe que la sesión que debió de llevarse a efecto el día uno de Julio no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de concejales a pesar de no ignorar la obligación que le asiste para asistir todos los Sabados a las veintuna hora, de todo lo cual como Secretario Certifico.
San Pedro de Mérida, a 1º de Julio de 1933.

Sesión Ordinaria Supletoria } En la Villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día once de Julio celebrada el día 11 de Julio de 1933 de mil novecientos treinta y tres. Se reunieron en estas Casas Consistoriales los

Alcalde-Presidente.

D. Máximo Gomez Sombana



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Gomez Sombana, el cual leído la hora expresada declaró habiendo el acto.

Acto seguido de orden del Sr. Presidente por mi el Secretario que dada lectura al acto anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente por el Señor Alcalde fue expuesto a los Sr. del Pleno que en los terrenos Municipales denominados "Isla de Molinos y Argueta" se observa que con arreglo

- 0. Pedro Parajo Parajo.
- Pablo Garcia Garibau.
- Rogelio Saavedra Bravo
- Francisco Pina Morino



al Plano Catastral obrante en este Ayuntamiento falta cierta cantidad de terreno que desde hace varios años lo vienen aprovechando el Propietario del termino de Guaraña Don Joaquin Betencou sin autorizacion de este Ayuntamiento y sin subasta que acredite el legitimo aprovechamiento de referido terreno.

Acto seguido los Señores Concejales una vez bien informados y por los planos a la vista por unanimidad acuerdan se proceda a la medicion de referido terreno y en su consecuencia se investigue desde que fecha esta aprovechandolo, y una vez comprobado estos datos se reclame a referido Señor, la cantidad que acredite en su dia este Ayuntamiento Pleno.

Maximo Game

José Parajo

Francisco Pina

Rogelio Saavedra

Pedro Parajo

Pablo Garcia

Juan Vega

Sesion extraordinaria del 11 de Julio de 1933

Alcalde - Presidente

0. Maximino Gomez Sanchez

Señores Concejales

- 0. José Parajo Parajo
- Pablo Garcia Garibau
- Rogelio Saavedra Bravo
- Francisco Pina Morino



En la Villa de San Pedro Merita a las tres horas del dia once de Julio de mil novecientos treinta y tres. previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Gomez Sanchez, el cual siendo la hora representada celebró habido el acto.

De orden del Sr. Presidente y por mi el Secretario fue dada lectura del acta anterior

la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde por mi el Secretario fue dada lectura a circular del Excmo Señor. Gobernador Civil de la Provincia inserta en el Boletin Oficial correspondiente al dia siete del actual referente a solucion de proxima crisis obrera.

Los Señores Concejales una vez bien informados de cuanto expone referida circular por unanimidad acuerdan para que examine y estudie la situacion de trabajo en este termino para los meses que se expresan al Sr. Alcalde y a los Señores Concejales D. Pedro Parajo y Parajo y D. Pablo Garcia Garibau.

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se dio por terminado el acto, de todo lo cual como Secretario certifico.

Maximo Game

José Parajo

Francisco Pina

Rogelio Saavedra

Pablo Garcia

Juan Vega

Diligencia =

Para hacer constar el Secretario que asi como que la sesion que debio llevarse a efecto el dia quince del actual no pudo llevarse a efecto por falta de numero legal de Concejales a pesar de no ignorar la obligacion que le asiste para asistir todas las Sabados a las 8 de la noche, de todo lo cual como Secretario de San Pedro de Merida a 15 de Julio de 1933.

Sesion Ordinaria celebrada el dia 22 de Julio de 1933.

En la Villa de San Pedro de Merida, siendo las doce horas del dia veintidos de Julio de mil novecientos treinta y tres. Se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que mas abajo se expresan y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Gomez Sanchez, el cual siendo la hora expresada declaro habido el acto.

Alcalde - Presidente

D. Maximino Gomez Sanchez

De orden del Sr. Presidente y por mi el Secretario fue dada lectura al acto anterior lo que por unanimidad fue aprobada.

Señores Concejales

- D. Jose Parajo Moreno
- Pedro Parajo y Parajo.
- Pablo Garcia Carrión.
- Rogelio Savereda Bravo.
- Francisco Pina Moreno.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda se proceda a la subasta de los aprovechamientos de los terrenos municipales denominados "Isla del Molino y Argenta" el dia cinco de Agosto proximo la primera subasta y la segunda el dia diez de igual mes, y la de la Dama Real el dia diez y siete la primera y el veinticinco la segunda de repetido mes bajo el pliego de condiciones que se acuerde.

Seguidamente por unanimidad se acuerda se adquiriran las certificaciones de los actos de delimitacion de este termino municipal del Instituto Geografico y Estadistico.

Acto seguido la Comision designada para estudiar el plano obrado acuerdan se cite a Sesion extraordinaria con el fin de dar cuenta al Pleno de este Ayuntamiento de sus gestiones.

Seguidamente por unanimidad se acuerda nombrar a D. Francisco Serrano para que proceda a la medicion de los terrenos municipales denominados "Isla y Argenta".

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se dio por terminado el acto, de todo lo cual como Secretario Certifico.



Maximo Gomez Sanchez *Pedro Parajo*
José Parajo *Rogelio Savereda*
Pablo Garcia
Francisco Pina
Francisco Serrano

Sesion extraordinaria celebrada el dia 23 de Julio de 1933.

En la Villa de San Pedro de Merida, siendo las doce horas del dia veintitres de Julio de mil novecientos treinta y tres. Se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales previa convocatoria hecha al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Maximino Gomez Sanchez, el cual siendo la hora expresada declaro habido el acto.



Acto segundo y no siendo otro el objeto de la Sesión los Señores Comisionados para el estudio y gestión del próximo por obra ante el Pleno de este Ayuntamiento exponen lo siguiente. = Que una vez bien meditado y estudiado el problema del paro en esta Villa, no encuentran otro medio para poder conjurar la crisis que la que se lleva a efecto la construcción de un camino vecinal que una a este pueblo con el de Valverde de Mérida que dista unos cinco kilómetros aproximadamente, y el estado del mismo en la actualidad es de todo punto intrasmitible. = Al mismo tiempo exponen que sería también factor importantísimo para solucionar el paro el que se lleve a efecto obras municipales de bastante necesidad en esta localidad tales como el arreglo y empedrado de las calles saneamiento de aguas potables y el arreglo de caminos; pero esta idea de momento hay que descartarla debido al estado tan precario en que se encuentra la Caja Municipal. = Los Sres del Pleno una vez bien informado de lo expuesto por los Sres de la Comisión, por unanimidad acuerdan solicitar del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia intercesen en que la construcción de referido camino se lleve a efecto lo más rápidamente posible por la Diputación Provincial, puesto que de otra forma la crisis se agravaría en tal extremo que en la mayoría de los albergues se sentirán los garras del hambre por ser un pueblo esencialmente pobre y poseer un término infimo y misero que consta de dos mil ciento hectáreas y una tercera parte es improductiva y un campo obsoleto de doscientas cincuenta.

Maximo Gomez Rogelio Saevedra

José Parejo Francisco Nieto

Pedro Parejo Pablo Garcia
Juan Ortega



Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Julio 1933 } en la Villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y tres. Se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente Sr. Maximino Gomez Sanchez, el mal viento la hora expresada declaró habiendo el acto.

Acto segundo de orden del Sr. Presidente y por mi el Secretario fue dada lectura al acto anterior lo que por unanimidad fue aprobado.

Seguientemente se dio cuenta del objeto de la sesión lo cual es el de revisar el pliego de condiciones para la rebaja de la "Isla y Argueto" los Sres Concejales una vez bien informado del mismo por unanimidad acuerdan por el mismo del pasado año con las variaciones siguientes: Primero - el ganado de orden de los vecinos tendrán derecho al abrevadero de agua en referidos terrenos

pero desde primero de Octubre a primero de Junio deben estar alambrados.
Segundo - El ganado de labor tendrá derecho a pastar en todo tiempo, Tercero -
La cantidad de tierra que se supone usurpada por D. Joaquin Betancor, caso
de recuperarla me es objeto de este convenio.

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se ordena del Sr. Presidente
se dio por terminada el acto, de todo lo cual como Secretario certifico.

Maximo Gomez Rogelio Saavedra

Jose Parajo Francisco Pino

Pablo Sanchez Parajo Juan Vega



Diligencia = Para hacer constar el Secretario que escribe que la reunion que debió llevarse a efecto el dia cinco del
actual no pudo llevarse a efecto por falta de reunion legal de Concejales, habiendo asistido solamente el
Concejal D. Rogelio Saavedra Basso, de todo lo cual como Secretario certifico.
San Pedro de Merida a 5 de Agosto de 1933.

Diligencia = Para hacer constar el Secretario que escribe que la reunion que debió llevarse a efecto el dia doce del
actual a las veintuna hora no pudo llevarse a efecto por falta de Ni legal de Concejales, ha-
biendo asistido solamente el Concejal D. Rogelio Saavedra Basso, de todo lo cual como Secretario certifico.
San Pedro de Merida a 12 de Agosto de 1933

Diligencia = Para hacer constar el Sr. que escribe que la reunion que debió llevarse a efecto el dia diez y nueve del
actual a las veintuna hora no pudo llevarse a efecto por falta de Ni legal de Concejales, habiendo
asistido solamente el Concejal D. Rogelio Saavedra Basso, de todo lo cual como Secretario certifico.
San Pedro de Merida a 19 de Agosto de 1933

Diligencia = Para hacer constar el Secretario que escribe que la reunion que debió llevarse a efecto el dia veintiseis del
actual a las veintuna hora, no pudo llevarse a efecto por falta de Ni legal de Concejales, habiendo
asistido solamente el Concejal D. Rogelio Saavedra Basso, de todo lo cual como Secretario certifico
San Pedro de Merida a 26 de Agosto de 1933

Diligencia =

Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesión que debió llevarse a efecto el día dos del actual a las veintinueve horas no pudo llevarse a efecto por falta de número legal de Concejales, habiendo asistido solamente el Concejale D. Rogelio Saavedra Bravo, de todo lo cual como Secretario Certifico.

San Pedro de Mérida a doce de Septiembre de 1933

Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Septiembre 1933

En la Villa de San Pedro de Mérida siendo las ocho horas del día tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria hecha al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde el cual siendo la hora expresada declaró habiendo el acto.

Alcalde-Presidente

D. Máximo Lomeno Sanchez

Seguidamente se dio conocimiento que por el número de Concejales que componen esta Corporación son nueve, habiendo asistido solamente un voto los Señores D. Máximo Lomeno Sanchez, D. Joaquín Pidoncha Sanchez, D. Pedro Parajo Parajo, D. Francisco Puro Merino, D. Francisco Gonzalez Puro, D. Rogelio Saavedra Bravo y D. Benito Flores Silos, no existiendo los Señores Concejales D. Pablo Garcia Gaudan y D. José Parajo Abunior por encontrarse ausentes.

Señores Concejales

- D. Joaquín Pidoncha Sanchez
- » Pedro Parajo Parajo. ---
- » Rogelio Saavedra Bravo
- » Francisco Puro Merino
- » Francisco Gonzalez Puro.
- » Benito Flores Silos. ---

Acto seguido y siendo el mismo objeto de esta sesión el de elegir Vocal Propietario y Vocal suplente de esta Comisión para el Tribunal de Garantías Constitucionales por el Sr. Alcalde se manifestó que dada principio a la votación y una vez verificada esta dio el siguiente resultado: Número de electores siete, número de propuestas hechas siete siendo elegido los Señores siguientes: Para Vocales Propietarios D. Fernando Meranda Amínoues, cuatro votos y D. Manuel Alba Barcano, tres votos y para Vocales suplentes D. Felipe Alvarez Mibarri, cuatro votos y D. Santiago Roberto Hurtado, tres votos.

Y una vez verificada esta votación sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna se da el acto por terminado siendo las once horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales presentes en prueba de conformidad de lo susunto de todo lo cual como Secretario certifico.



Máximo Lomeno

Francisco Gonzalez

Benito. Flores

Joaquín Puro

Pedro Parajo

Rogelio Saavedra

Juan Vega

Para hacer constar el Secretario que suscribe que la sesión que debió llevarse a efecto el día nueve del actual no pudo efectuarse por falta de número legal de Concejales a pesar de haberse convocado la misma.



gaceta que les asiste para sus respectivos trabajos a los diez días de todo el mes como Secretario contencioso.
San Pedro de Mérida a 9 de Septiembre de 1933.

Sesion Ordinaria celebrada el
dia 16 de Septiembre de 1933

En la Villa de San Pedro de Mérida, cuando las doce horas del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. Se reunieron en el local consistorial los Sr. Concejales que el mañana se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Maximiano Gomez Sanchez, y tras leerse la lista de comparecidos se dio principio a la sesión.

Alcalde = Presidente

D. Maximiano Gomez Sanchez

Señores Concejales

D. José Parajo Monjón =

» Pedro Parajo Parajo =

» Pablo Garcia Gavilan =

» Rogelio Saavedra Bravo =

» Francisco Pino Merino =

De orden del Sr. Presidente y por mi el Secretario fue dada lectura al acta anterior la que por unanimidad fue aprobada. Acto seguido fue dada lectura a instancia del mismo de esta localidad Anastasio Prijo Bravo, en la cual solicita un terreno de terreno sobrante de la vía pública gratuitamente. Los Sr. Concejales con el voto en contra del Sr. Alcalde acordaron mandárselo incluso que cuando la adquisición reglamentaria.

Seguidamente fue expuesto de que si convenia o no consultar con un abogado de caso pendiente entre este Ayuntamiento y Sr. Praxedis de Bastos por un terreno en la finca de este Ayuntamiento denominada "Cerro del Negro y Argenteo". Los Sr. Concejales por unanimidad acordaron dejar este caso hasta el fin de del actual mes de Septiembre. Si en la cual este estado se viera a dar y si no comparecer con un abogado antes de proceder a la vía judicial.

Acto seguido y teniendo en cuenta que la Dama Royal de este termino se ha de haberse celebrado en ordenamiento en segundo debate sin que en los mismos se hallan presentado ninguno alguno de los Sr. Concejales por unanimidad acuerdan y ratifican a un impide a transformación de un terreno hecho por el mal procedimiento mayor o menor.

Seguidamente y por acuerdo de la superioridad del Instituto de Reforma Agraria de la Provincia, se acuerda la adquisición de datos en el Registro de la Propiedad de Mérida referente a la finca del suelo por Sr. Federico y Cecilia Pina Hernandez de la Dama Royal de este termino Municipal.

Acto seguido y por unanimidad y acuerdo satisfactorio a Sr. Alvariano Cortés Blanco, Secretario Forestal Municipal la cantidad de cincocientos pesetas importe del acta de valoración del arbolado de la Dama Royal de este termino.

Seguidamente y también por unanimidad se acuerda satisfacer a Sr. Francisco Amistado, la cantidad de cincocientos y tres pesetas importe de la medición de los terrenos municipales denominados "El H. y Argenteo" y "Planos de referidos terrenos".

Acto seguido y por el Concejal Sr. Saavedra Bravo, se expuso que a pesar del tiempo que los Concejales tuvieron para hacer por el mismo se hizo expediente personal donde se expone que habia maltrato de fondos y no habiendo por el mismo Ayuntamiento procedido a la formación de expediente administrativo el Concejal que suscribe se consideraba libre de toda responsabilidad administrativa en que pudiera incurrir el día de mañana, al mismo tiempo deniega referido Concejal Sr. Saavedra y procedia a la revisión de las cuentas de este que empiezo a actuar este Ayuntamiento.

Seguidamente por mi el Secretario fue expuesto a los Sr. del Pleno de este Ayuntamiento que los asuntos



desde su actuación hasta la fecha estaba a disposición del mismo. Los señ. Concejales teniendo en cuenta que por unanimidad fue aprobada su presentación motivada por la comparecencia de algunos Concejales, por unanimidad acuerdan nuevamente a que el Sr. Alcalde fije la fecha en que han de ser presentados.

Por todo lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se dio por terminado el acto firmando los Sr. Concejales asistentes de todo lo cual como decantario certifico.

Maximo Gomez Pedro Parjo
Jose Parjo Francisco Pino
Rogelio Saavedra Pablo Garcia
Juan Heger

Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Septiembre de 1923

En la Villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día veintitres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. Se reunieron en estas casas consistoriales los señ. Concejales que mas abajo se expresan; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Gomez Sanchez, el cual siendo la hora expresada declaró abierto el acto.

Alcalde-Presidente

De orden del Sr. Presidente y por mi el decantario fue dada lectura al acta anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Orto requirido por el Sr. Alcalde fue expuesto al pleno de este Ayuntamiento que la D. S. M. Real de este termino a fin de haberse celebrado la randa rubata en que se haya presentado licitador alguno para por la cual se provea para el mismo camino que el año anterior, en el cual los ingresos fueron insignificantes comparados con los que realmente debiera producir.

Los señ. Concejales una vez bien informados y bien discutido el asunto por unanimidad acuerdan se invite a la finca anteriormente descrita y susceptible de cambios de cultivo con lo cual abra de producir mayores ingresos.

Por todo lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se dio el acto por terminado firmando lo cual por unanimidad todos los señ. asistentes de todo lo cual como decantario certifico.

Maximo Gomez Rogelio Saavedra
Pedro Parjo Pablo Garcia
Francisco Pino Jose Parjo Juan Heger



D. Maximo Gomez Sanchez

Señores Concejales

- D. Jose Parjo Munoz
- D. Pedro Parjo Parjo
- D. Pablo Garcia Barba
- D. Rogelio Saavedra Barva
- D. Francisco Pino Bermejo
- D. Benito Flores Lopez

Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Septe de 1923

En la Villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. Se reunieron en la sala de actos del Consistorio los señ. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximo Gomez Sanchez, quien, siendo la hora expresada declaró abierto el acto, dando principio por la lectura del acta anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Alcalde-Presidente

D. Maximo Gomez Sanchez



Señores Concejales

- D. Joaquín Cidrecha Sanchez
- » Pedro Parejo y Parejo =
- » Pablo García Garibán =
- » Rogelio Saavedra Bravo
- » Francisco Pivo Ceirino =



Seguidamente por unanimidad se acordó citar a D. Joaquín Betancor para que asista al acto de deslinde de la Isla y Argueta propiedad de este Municipio.

Acto seguido teniendo en cuenta que los estrochales se encuentran a menor distancia de esta población de la que deben estar, con arreglo a lo que, por unanimidad se acuerda se tomen los medidas necesarias para que estos sean trasladados a la distancia reglamentaria.

Seguidamente el Concejal Sr. Cidrecha Sanchez, expone que en la sesión ordinaria se presentó relación del material del horno de ladrillos y tejas de este Municipio y que se acompañen los libramientos de pago.

Y cumpliendo el objeto de esta Sesión, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a la hora de las cuatro; de todo lo cual como Secretario Particular.

Maximo Gome *Pedro Parejo*
Rogelio Saavedra
Francisco Pablo Garcia
Pivo *Juan Vega*

Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Octubre de 1933.

Señor. Presidente

- D. Máximo Gomez Sanchez

Señores Concejales

- D. José Parejo Muñoz, —
- » Pedro Parejo y Parejo, —
- » Pablo García Garibán, —
- » Rogelio Saavedra Bravo, —
- » Fran: Gonzalez Pivo, —
- » Benito Flores Silos, —

En la Villa de San Pedro de Alcoba, a las doce horas del día siete de Octubre de mil novecientos treinta y tres. Se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Gomez Sanchez, el cual siendo la hora expresada declaró abierto el acto, dando principio por la lectura del acta anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde fue dada cuenta a la Corporación de la comparecencia a esta Alcaldía de D. Joaquín Betancor, y que a pesar de las gestiones realizadas con el fin de arrear amistosamente el arbitro pendiente con referido Sr. no ha sido posible el conseguirlo y manifestar verbalmente el interesado que podía acreditar con documentos que fuera propietario de los terrenos de la "Isla y Argueta" que se suponen usurpados. Los Señores Concejales una vez bien informados de asuntos expresados se expresaron por unanimidad acuerdan hacer nueva consulta con un abogado puesto, que este Ayuntamiento puede probar legítimamente la posesión de dichos terrenos mediante los documentos Regales que son; inscripción en el Registro de la Propiedad a su nombre, certificación catastral de tributar el mismo por referidos terrenos, certificación de deslinde y planos de los mismos.

Acto seguido y habiendo petición de marchar a la capital con el fin de gestionar ciertos asuntos referentes a si procede o no el cambio de cultivo de la Dicha Real de este terreno y al mismo tiempo consultar el caso expuesto en el parrafo anterior, por unanimidad se acuerda nombrar una Comisión compuesta por los Señores Concejales D. Pedro Parejo y Parejo D. Benito Flores Silos

Secretario de esta Corporacion Sr. Juan Vega Gonzalez.

Seguidamente por el Señor Alcalde fue presentada a la Corporacion relacion detallada del material que se ha percibido del horno de tejas de este Ayuntamiento y del que ha sido vendido segun intercedio en la sesion pasada el Concejel Sr. Cidoncha Sanchez Los Dñes Concejales por unanimidad acuerdan una vez que referido Concejel no ha existido a esta sesion queda pendiente este asunto hasta otra en que asista referido concejel.



De todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se dio por terminado el acto de todo lo cual como Secretario certifico.

Maximo Gomez Pablo Garcia
Lori Parejo Benito Flores
Rogelio Saavedra Juan Vega

Sesion Ordinaria celebrada el dia 14 de Octubre de 1932

En la Villa de San Pedro de Niebla, siendo las doce horas del dia catorce de Octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Ayuntamiento los Dñes Concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde y una vez leida la relacion de lo que se expresaba en el acto, diósele lectura del acto anterior lo que por unanimidad fue aprobado.

Señor. Presidente

D. Maximo Gomez Sanchez

Señores Concejales

- D. Joaquin Cidoncha Sanchez
- D. Jose Parejo Navarro
- D. Pablo Garcia Gabilan.
- D. Rogelio Saavedra Carrero
- D. Benito Flores Flores.

Acto seguido por el Sr. Alcalde fue presentada relacion detallada del material del horno de coque en ladrillos y tejas propiedad de este Ayuntamiento, el cual y el siguiente = En el año mil novecientos treinta y uno fueron vendidos mil quinientos cincuenta ladrillos y ochocientos setenta tejas percibiendo por este concepto la cantidad de ciento veinte pesetas un ochenta y cinco centimos y en el año mil novecientos treinta y dos se vendieron tres mil quinientos ladrillos y dos mil ochocientos tejas cuyo importe y el de trescientas diez pesetas con cincuenta centimos, por esta vez solo se ha percibido la cantidad de ciento ochenta y tres pesetas con treinta y cinco centimos faltando que percibir la cantidad de ciento veintiseis pesetas con setenta y cinco centimos que estan pendientes de pago. Ordenes han sido emitidos en la Junta Republicana dos mil ladrillos.

Los Dñes Concejales una vez bien informados de este detalle pretan en conformidad y por unanimidad acuerdan que en lo sucesivo se lleve un libro Registro de entradas y salidas del material que se recoja.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda que el Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento se trasladan a Don Benito con el fin de consultar con el Abogado Don Luis Hermida el caso que tiene pendiente este Ayuntamiento con Don Joaquin Portuondo referente al terreno de este Ayuntamiento denominado "Isla y Arquite".

De todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Señor



dante se dio por terminado el acto, de todo lo cual como Secretario Particular

Maximo Gomez Rogelio Saavedra
Benito Plas Jose Parejo
Pablo Garcia Juan Vega

Diligencia =

Para hacer constar el Secretario que suscribe, que la sesion que debio llevarse a efecto el dia de hoy del actual a las diez horas no pudo llevarse a efecto por falta de numero legal de Concejales a pesar de haberse cumplido la obligacion que le asiste para asistir todas las tardes a las diez horas de todo lo cual como Secretario Particular
San Pedro de Moinda a 28 de Octubre de 1933.

Sesion Ordinaria celebrada el dia 28 de Octubre de 1933 =

En la Villa de San Pedro de Moinda, siendo las diez horas del dia veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y tres. Se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Maximo Gomez Sanchez, el cual siendo la hora expresada declaro habido el acto, dandose principio por la lectura del acta anterior la que por unanimidad fue aprobada.

= Señor. Presidente =

D. Maximo Gomez Sanchez

= Señores Concejales =

- D. Jose Parejo Moñer. _____
- D. Pedro Parejo Parejo. _____
- D. Rogelio Saavedra Bravo. _____
- D. Francisco Piro Merino. _____
- D. Benito Plas Liz. _____

Ocho minutos el Sr. Alcalde Presidente y Secretario de esta Corporacion dieron cuenta al Ayuntamiento del resultado de su visita con el Abogado de Don Benito de Luis Bermudez el cual manifestó que le asiste todo el derecho al Ayuntamiento para recuperar el terreno usurpado en la Isla y Arroyo de la propiedad de este Ayuntamiento, pero que seria preciso entablar pleito y tal vez fudiera en el pleito hasta que se apruebe la Ley de resaca de bienes comunales. asi mismo manifestó que seria muy conveniente se adquirieran certificaciones del Catastro y del Registro de la propiedad de Don Benito de la finca "La Moinda" en la cual se encuentra el terreno usurpado que radica en el termino de Guadalupe, cuyo propietario es Dña. Antonia Parvajal Sanchez.

Los Sres Concejales una vez bien informados por unanimidad acuerdan obtenerse de momento un embargo preventivo y que se adquirieran las certificaciones antes dichas y una vez todas en poder de este Ayuntamiento se le entregue a un letrado para que emita el informe correspondiente.

Seguidamente por el Sr. Alcalde fue expuesto al plene la conveniencia o no de acordar para parte la Dhesa Royaf de este pueblo para el presente año toda vez que la tramitacion que se sigue para el cambio de cultivo se retarda bastante, y posiblemente el presente año se produzca un perjuicio considerable para este Ayuntamiento.

Los Sres Concejales una vez bien informados y no estando las dos terceras partes del numero legal por unanimidad acuerdan se cite a sesion extraordinaria para este objeto el dia siguiente del mes siguiente siguiente.

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente





de haber terminado el acto, de todo lo cual como Secretario certifico

Pedro Parajo

José Parajo Benito Flores

Rogelio Saavedra Francisco Pardo Juan Vega

Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de Noviembre 1933 } En la Villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día primero de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria hecha al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Sr. Maximino Gomez

NULO

Sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Noviembre 1933 } En la Villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día primero de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria hecha al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Primer Conde de Alcalde Sr. Joaquín Cidoncha Sanchez, el cual habiendo la hora expresada declaró habido el acto, dándose principio por la lectura del acta anterior la que por unanimidad fue aprobada.

1º Conde Alcalde

2º Joaquín Cidoncha Sanchez

Concejales

- 1º José Parajo Benito
- 2º Pedro Parajo Parajo
- 3º Pablo Garcia Barrios
- 4º Rogelio Saavedra Barasoain
- 5º Benito Flores Libos

Acto seguido el Sr. Primer Conde de Alcalde manifestó que ha leído los señores Concejales mal y el objeto de esta sesión mal y la que teniendo en cuenta lo avanzado de la época y tratándose de la solución de un asunto de tanta importancia para la Corporación Municipal y consecución de otros trabajos procede aprovecharla de pastos durante el año forestal actual. Los señores Concejales una vez bien visto y estudiado detenidamente el asunto y después de algunas deliberaciones, por unanimidad acuerdan abstenerse de todo acuerdo hasta tanto no se reciba del Substituto de Reforma Agraria contestación clara sobre las actuaciones que tratan por este Ayuntamiento. Por todo lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Primer Conde de Alcalde se dio por terminado el acto, de todo lo cual como Secretario certifico.



Miranda José Parajo
Benito Flores Rogelio Saavedra
Pedro Parajo Pablo Garcia
Juan Vega

Diligencia =

Para hacer constar al Secretario que suscribe que la reunion que debia llevarse a efecto el dia cuatro del actual no se pudo llevar a efecto por falta de numero legal de Concejales a pesar de no ignorar la obligacion que tiene de asistir todos los Sabados, de todo lo qual como Secretario Certifico.

San Pedro de Merida a 4 de Noviembre de 1933.

Sesion Ordinaria celebrada el dia 11 de Noviembre de 1933

En la Villa de San Pedro de Merida, siendo las doce horas del dia once de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el local Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Primer Excmo. de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente D. Joaquin Estancho Sanchez, el qual siendo la hora expresada de la sesion habiendo el acto, dandose principio por la lectura del acta anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Sr. Excmo. de Alcalde

D. Joaquin Estancho Sanchez

Señores Concejales

- D. Jose Barjo Morinos =
- D. Pedro Barjo y Barjo =
- D. Pablo Garcia Garban =
- D. Rogelio Pascual Torero =
- D. Francisco Piro Merino =
- D. Benito Flores Filos =

Seguidamente fue presentado oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia dando traslado a este Ayuntamiento de otro recibido en el Gobierno Civil procedente del Instituto de Reforma Agraria = Madrid, el que literalmente dice como sigue:

El Director General del Instituto de Reforma Agraria, con fecha cuatro de los corrientes me dice lo que sigue: "Encomendado de comunicar a V. E. que el expediente instruido por este Instituto de Reforma Agraria a instancia de la Agrupacion Obrera Socialista de San Pedro de Merida (Badajoz), solicitando la roturacion de la Dena Real propiedad de este Municipio, ha sido resuelto por esta Direccion General, de acuerdo con los informes de Agronomos y Montes en el sentido de acceder a la roturacion solicitada exceptuando de ella una doce Pratareal impropia para el cultivo agrario cuya localizacion exige el Instituto de Reforma Agraria, por su servicio Forestal atendiendo el disfrute agrario consiguientemente a la Ley de quince de Septiembre de 1931 especialmente en sus Bases 11 y 12. - Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y para que se sirva trasladarlo al Ayuntamiento interesado y Delegacion de este Instituto en esta provincia". = Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos procedentes. Badajoz a 6 de Noviembre de 1933. = El Gobernador Civil. = Legible. = Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Pedro de Merida.

Los Señores del Pleno una vez bien informados de expresado oficio por unanimidad acuerdan a nombre una Comision compuesta por los Señores D. Joaquin Estancho Sanchez, Primer Excmo. de Alcalde en funciones de Alcalde y los Concejales D. Jose Barjo Morinos, D. Pablo Garcia Garban, D. Francisco Piro Merino y D. Benito Flores Filos con el fin de que confeccionen el pliego de condiciones por el que se ha de regir este acuerdo.

Se mandando mal asuntos de que trata de orden del Sr. Primer Excmo. de Alcalde en funciones de Alcalde de este dia ha terminado el acto, de todo lo qual como Secretario Certifico.

Maximo Gome Pedro Barjo Pablo Garcia



Francisco Puro José Parejo Benito Flores
 Rogelio Saavedra

Sesión Extraordinaria celebrada en la Villa de San Pedro de Mérida, siendo las diez y ocho horas del día el día 11 de Noviembre de 1935. Se reunieron en el

1º Teniente Alcalde

D. Joaquín Cidrecha Sánchez

Señores Concejales

D. José Parejo Navarro

» Pedro Parejo y Parejo

» Pablo García Garibán

» Rogelio Saavedra Bravo

» Francisco Puro Navarro

» Benito Flores Lillo

Consejo Municipal de San Pedro de Mérida, siendo las diez y ocho horas del día el día 11 de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. Se reunieron en el Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente D. Joaquín Cidrecha Sánchez, el cual siendo la hora referida declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del acta anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido y en virtud de lo objeto de esta sesión los señores miembros para la confección del Pliego de condiciones por el que se ha de pedir el arriendo colectivo de la Dena Real manifiestan al Pleno de este Ayuntamiento que no habiéndose llegado a un acuerdo definitivo sobre dicho pliego de condiciones estiman necesario se nombre un Comisionado para que se trabaje a propósito y consulte en el Ministerio de Fomento Agraria las bases que deben concurrir en este clase de contratos. Los señores del Pleno por unanimidad acuerdan se nombre comisionado para tal fin al Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Vega Sosa.

Acto seguido y con el voto en contra del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones se acuerda conceder a la Agrupación Obrera Socialista que y la Autorizada para este arriendo la autorización para que en tanto se lloran en efecto los trámites de rigor puedan ir haciendo los trabajos de desmaje y barbochero.

En virtud de lo que trata de orden del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones terminando el acto, de todo lo cual como Secretario Certifico.



Pedro Parejo

José Parejo

Francisco Puro

Benito Flores

Pablo García

Rogelio Saavedra

Juan Vega

Handwritten text in a box on the left margin, possibly a library or archival stamp.

Vertical handwritten text on the left margin, possibly a list or index.

28

